UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DE GANDIA

INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL





"Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada con trufa negra (Tuber melanosporum Vitt.) en el término municipal de San Agustín"

TRABAJO FINAL DE CARRERA

Autor/es:

Eloy Mayo Sanz

Director/es:

D. Luis Gómez Moya

GANDIA, 2011

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

ÏNDICE DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1. ANTECEDENTES	Pág. 1
1.1. Naturaleza de la transformación	Pág. 1
2. OBJETO DEL PROYECTO	Pág. 1
2.1. Motivaciones	Pág. 1
2.2. Bases directrices	Pág. 1
2.2.1. Finalidad	Pág. 1
2.2.2. Objetivo	Pág. 2
2.2.3. Condicionantes impuestos por el promotor	Pág. 2
2.2.4. Criterios de valor	Pág. 2
3. ESTADO LEGAL	Pág. 3
3.1. Localización y situación administrativa	Pág. 3
3.2. Delimitación de usos impuestos por normas sectoriales	Pág. 3
3.3. Cabidas y superficies	Pág. 3
4. ESTADO ACTUAL	Pág. 4
4.1. Localización	Pág. 4
4.2. Climatología	Pág. 5
4.3. Unidades biogeográficas	Pág. 5
4.3.1. Unidades corológicas y pisos bioclimáticos	Pág. 5
4.3.2. Series de vegetación	Pág. 5
4.4. Fisiografía y orografía	Pág. 5
4.5. Suelos y vegetación existente	Pág. 5
4.5.1. Suelo	Pág. 6
4.5.2. Agua	Pág. 7
5. PLAN DE REPOBLACIÓN	Pág. 7
5.1. Elección de especie	Pág. 7
5.2. Método de repoblación	Pág. 7
5.2.1 Parcelación	Pág. 9
5.2.2. Dirección y longitud de las filas	Pág. 9

5.2.3. Calles de servicio	Pág. 9
5.2.4. Ingeniería de la plantación	Pág. 9
5.2.4.1. Dimensionado	Pág. 9
5.2.4.2. Preparación del suelo	Pág. 10
5.2.4.3. Replanteo y marcaje	Pág. 10
5.2.4.4. Recepción de plantones	Pág. 10
5.2.4.5. Ahoyado y plantación	Pág. 11
5.2.4.6. Riego de asentamiento	Pág. 12
5.2.5. Sistema de protección	Pág. 12
5.2.6. Sistema de mantenimiento del suelo	Pág. 13
5.2.7. Sistema de mantenimiento de la plantación: poda	Pág. 14
5.2.8. Plan productivo	Pág. 14
5.2.9. Programa productivo	Pág. 14
5.2.10. Proceso productivo	Pág. 15
5.2.11. Sistema de recolección	Pág. 16
5.2.12. Implementación y medios necesarios	Pág. 16
5.3. Condicionantes externos	Pág. 17
5.3.1. Impacto ambiental	Pág. 17
5.3.2. Comercialización de la producción	Pág. 17
5.3.3. Aspectos normativos y legales	Pág. 18
6. ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	Pág. 23
7. PRESUPUESTO	Pág. 24

ANEJOS

Anejo nº 1	- Ficha San	Agustín y	Gúdar-J	Javalam	bre
------------	-------------	-----------	---------	---------	-----

- Anejo nº 2 Cuidados culturales de la plantación trufera
- Anejo nº 3 Características taxonómicas, biológicas y ecológicas de la trufa
- Anejo nº 4 Estudio Básico de Seguridad y Salud
- Anejo nº 5 Estudio de impacto ambiental
- Anejo nº 6 Fichas del SIGPAC de las Parcelas

送

1. Antecedentes.

El presente proyecto pretende llevar a cabo la transformación de unas tierras agrícolas mediante forestación con objeto de dedicarlos al cultivo de trufa negra.

1.1. Naturaleza de la transformación

La transformación proyectada supone la reestructuración de terrenos agrícolas por implantación de carrasca (Quercus ilex spp Rotundifolia) micorrizada con trufa negra (Tuber melanosporum Vitt.).

2. Objeto del proyecto.

2.1. Motivaciones.

Dado que no se ha realizado estudio preliminar ni anteproyecto, la motivación principal de este proyecto es proporcionar una aproximación objetiva de la factibilidad, viabilidad técnica y rentabilidad financiera en la transformación de varias parcelas agrícolas de uso tradicionalmente cerealista de secano, en plantaciones productoras de trufa negra.

Una segunda motivación es dar a conocer las directrices cardinales de la truficultura.

2.2. Bases directrices.

2.2.1. Finalidad.

Se aplica una doble finalidad: por un lado, ante la perspectiva que se dibuja en el ámbito de la Unión Europea para los cultivos herbáceos en explotaciones de pequeña

Documento nº1: Memoria



dimensión, se desea mejorar la rentabilidad de la tierra en diversas parcelas agrícolas; por otro lado y simultáneamente, pretende aprovechar la oportunidad que suponen las medidas de acompañamiento dispuestas por la Reforma de la P.A.C referentes a ayudas a la forestación de tierras agrarias.

2.2.2. Objetivo.

La doble finalidad comporta un doble objetivo para lograr el incremento de rentabilidad: enfocar la explotación de las parcelas hacia el cultivo de trufa negra mediante su transformación en plantación arbórea de frondosas micorrizadas con trufa negra y, a su vez, solicitar y obtener las correspondientes ayudas para la transformación de esas parcelas avícolas, aprovechando la coyuntura emanada por la Reforma de la P.A.C.

2.2.3. Condicionantes impuestos por el promotor.

Para la realización del presente proyecto, se han impuesto los siguientes condicionantes:

Producción de trufa negra.

• Ubicación de las plantaciones.

• Especies a implantar.

2.2.4. Criterios de valor.

Para solventar la elección de ciertas decisiones, se manifiesta una preferencia por:

Documento nº1: Memoria



• Conservadurismo frente al riesgo en las decisiones en contexto de

incertidumbre económica.

• Simplificación en la gestión de la explotación (no es esta su única actividad).

3. Estado legal.

3.1. Localización y situación administrativa.

Los terrenos objeto de la transformación se localizan en el término municipal de

San Agustín, perteneciente a la comarca nº 32 de Aragón, denominada "Gudar-

Javalambre", ubicada en el sur de la provincia de Teruel.

3.2. Delimitación de usos impuestos por normas sectoriales.

En el término municipal de San Agustín, el instrumento de ordenación

urbanística vigente con las Normas Complementarias y Subsidiarias de Planeamiento

Municipal de la Provincia de Teruel. Las parcelas donde se ubica la explotación están

clasificadas como Suelo No Urbanizable Común.

3.3. Cabidas y superficies.

Las referencias catastrales de dichos terrenos son las siguientes:

Documento nº1: Memoria

3





DATOS CATASTRALES					DATOS I	PROPIOS	
Término	Paraje	Polígono	Parcela	Subparcela	Superficie	Superficie	Régimen
municipal					total (ha)	forestada	tenencia
San	Casa	9	64	0	0,65	0,65	Propiedad
Agustín	Calpe						
San	Suertes	9	81	a	0,93	0,58	Propiedad
Agustín							
San	Suertes	9	86	0	0,73	0,73	Propiedad
Agustín							
San	Suertes	9	236	0	0,55	0,55	Propiedad
Agustín							
San	Orillada	34	248	0	0,69	0,69	Propiedad
Agustín							

La dimensión de la transformación corresponde a la totalidad de las superficies relacionadas: 3,20 ha.

4. Estado actual.

4.1. Localización.

Los terrenos donde se ubican las parcelas a transformar se pueden localizar en la hoja número 614-II del Mapa Topográfico Nacional de España, escala 1:25000, denominada "Puebla de Arenoso". Están acotados entre los 40° 05' 56" y los 40° 06' 11" latitud norte, y entre los 0° 40' 58" y los 0° 40' 10" longitud oeste (respecto al meridiano de Greenwich) de la Red Geodésica Europea Unificada, o, igualmente, entre las ordenadas Y=4441400 e Y=4441850 y entre las abcisas X=697550 y X=698650 del huso 30 T de la Proyección Universal Mercator.





4.2. Climatología.

La zona donde se localizan las parcelas está caracterizada por un clima mediterráneo templado continental. Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensual y anual definen al clima como mediterráneo seco. La estación media libre de heladas, que corresponde al periodo de tiempo con temperaturas mínimas absolutas superiores a 0 °C, es de siete meses, desde mediados de abril hasta mediados de noviembre. El viento predominante es el que sopla del norte en primavera (cierzo), con máximas velocidades en febrero, marzo y abril.

4.3. Unidades Biogeográficas.

4.3.1. Unidades corológicas y pisos bioclimáticos.

Dentro del reino Holártico y región mediterránea, la serie de vegetación queda en el piso bioclimático mesomediterráneo del sector Maestracense de la provincia Manchega y Aragonesa basófila de Quercus rotundifolia o carrasca (Buplero rigidi-Querceto rotundifoliae sigmetum).

4.3.2. Series de vegetación.

Según las unidades corológicas y pisos bioclimáticos, descritos en el apartado anterior, se muestra un claro dominio del carrascal somontano correspondiente al bosque basófilo de encina carrasca (Quercus rotundifolia) caracterizado por un fitoclima menos continentalizado y más térmico, con formaciones fruticosas de coscojar, romeral y tomillo, y pino carrasco introducido por el hombre.

Documento nº1: Memoria





4.4. Fisiografía y orografía.

PARCELA	ORIENTACIÓN	PEDREGOSIDAD	PENDIENTE	ALTITUD
44218A009000640000YB	Solana	Baja	<10%	992 m
44218A009000810000YR	Solana	Baja	<10%	982 m
44218A009000860000YE	Solana	Baja	<10%	995 m
44218A009002360000YK	Solana	Baja	<10%	986 m
44218A034002480000YJ	Solana	Baja	<10%	992 m

Por tratarse de fincas agrícolas, el relieve del terreno de todas las parcelas carece de accidentes relevantes.

4.5. Suelos y Vegetación existente.

4.5.1. Suelo.

Según el sistema de clasificación U.S.D.A el perfil de los suelos es A/(B)/C, sobre materiales calizos. Son suelos pardo-calizos asentados sobre materiales no consolidados (XEROCHREPTS). El relieve superficial carece de accidentes pronunciados y presenta una ligera inclinación. La textura es franco-arcillosa. El contenido en materia orgánica se encuentra cercano al 2%. El pH del suelo es del orden de 7,6 y el contenido en carbonatos asciende al 43% de media. La fertilidad en macronutrientes es aceptable, ya que, por su destinación a explotación de cereal, las fincas han sido regularmente abonadas.

Se trata de un suelo agrícola, de labor intensiva sin arbolado, típicamente cerealista.

PARCELA	PROFUNDIDAD	USO ACTUAL	VEGETACIÓN
	SUELO (m)		EXISTENTE
44218A009000640000YB	0,45	Labor secano	Cereales anuales
44218A009000810000YR	0,45	Labor secano	Cereales anuales
44218A009000860000YE	0,45	Labor secano	Cereales anuales





44218A009002360000YK	0,45	Labor secano	Cereales anuales
44218A034002480000YJ	0,45	Labor secano	Cereales anuales

4.5.2. Agua.

Se trata de parcelas de secano y no se pretende instalar ningún sistema de riego.

5. Plan de repoblación.

5.1. Elección de especie.

ESPECIES COMPATIBLES	ESPECIES
	ELEGIDAS
Carrasca (Quercus ilex spp. Rotundifolia)	
	100%
Rehollo (Quercus faginea Lam)	Carrasca
Rebono (Quereus fagilica Lain.)	Carrasca
Avellano (Corylus avellana)	
R	ebollo (Quercus faginea Lam.)

5.2. Método de repoblación.

El diseño de la plantación se ha realizado a partir del análisis de los conocimientos internos, externos y derivados de la tecnología de producción que plantean restricciones espaciales, con miras a lograr una distribución funcional y adaptada a las necesidades reales de la explotación.

Documento nº1: Memoria





	Tratamiento	Sistema o	le preparación	del terreno	Sis	tema de plantac	ción
	sobre						
	vegetación	Tipo	Densidad	Profundidad	Especie	Densidad	Edad
Parcela	existente		de labor			Plantas/ha	
San Agustín			2 pases				
		Subsolador	cruzados	0,5 m			
Polígono 9	No	Tractor			Carrasca	204	1 año
			2 pases de	0,15 m			
Parcela 64			cultivador				
San Agustín			2 pases				
		Subsolador	cruzados	0,5 m			
Polígono 9	No	Tractor			Carrasca	204	1 año
			2 pases de	0,15 m			
Parcela 81			cultivador				
San Agustín			2 pases				
		Subsolador	cruzados	0,5 m			
Polígono 9	No	Tractor			Carrasca	204	1 año
			2 pases de	0,15 m			
Parcela 86			cultivador				
San Agustín			2 pases				
		Subsolador	cruzados	0,5 m			
Polígono 9	No	Tractor			Carrasca	204	1 año
			2 pases de	0,15 m			
Parcela 236			cultivador				
San Agustín			2 pases				
		Subsolador	cruzados	0,5 m			
Polígono 34	No	Tractor			Carrasca	204	1 año
			2 pases de	0,15 m			
Parcela 248			cultivador				

El sistema de plantación adoptado es el de plantación definitiva en marco real 7m x 7m, lo que supone una densidad de plantación de 204 árboles /ha.

La dimensión de la explotación es suficiente para adquirir una capacidad productiva que rentabilice las inversiones, al tiempo que se ajusta a los requisitos para poder acogerse a las líneas de ayuda de la Unión Europea.



5.2.1. Parcelación.

Se ha considerado conveniente la actual estructura parcelaria.

La disposición de las plantas se ha decidido con las pretensiones de maximizar la superficie cultivada y de ceñirse a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 2.661/1.967 de 19 de octubre, el cual establece que las plantaciones forestales de especies frondosas deberán respetar una distancia mínima de 4 m en las colindancias con cultivos agrícolas, exceptuando salvedades resueltas por la administración competente.

5.2.2. Dirección y longitud de las filas.

La dirección de las filas se ha establecido teniendo en cuenta la forma geométrica y la orientación de la pendiente de las parcelas. Como se ha elegido un sistema de plantación en marco real, las condiciones de iluminación de los árboles son aceptables.

La longitud de las filas se ha determinado atendiendo a los criterios de optimización económica.

5.2.3. Calles de servicio.

El marco de plantación adoptado, 7m x 7m, permite soslayar el establecimiento adicional de calles de servicio.

5.2.4. Ingeniería de la plantación.

> Dimensionado.

Se ha procedido al dimensionamiento de la plantación considerando el marco de plantación adoptado 7m x 7m, las necesidades de la explotación y asignando a la

9

送

plantación una superficie agraria útil de 3,20 h, la cual admite la implantación de 653 carrascas micorrizadas con trufa negra.

> Preparación del suelo.

La preparación del suelo se realiza desde otoño que precede a la plantación. Empieza por una labor cruzada de subsolador de 50 cm de profundidad, con un rendimiento de 1,5 horas/ha. A continuación, se da un pase, también cruzado, de cultivador para nivelar y destruir las malas hierbas, con un rendimiento de 1 hora/ha.

> Replanteo y marcaje.

El replanteo se lleva a cabo con un equipo formado por un especialista y un peón, que desarrolla un rendimiento estimado de 4 horas/ha. El terreno se baliza con la ayuda de jalones y estacas de manera que determinen las líneas de plantación. Se utilizan estacas marcadoras de madera de 48 cm de altura. El señalamiento se lleva a cabo con un equipo formado por un especialista y un peón, que desarrolla un rendimiento estimado de 4 horas/ha.

> Recepción de plantones.

La entrega de los plantones se verificará en el lugar de venta del distribuidor o comercial.

A su recepción, las plantas que no van a ser plantadas enseguida pueden ser almacenadas durante algunas semanas en un lugar seco, aireado y al abrigo del frío.

Documento nº1: Memoria





> Ahoyado y plantación.

La apertura de hoyos se debe efectuar manualmente, ayudado de una herramienta tipo azada, sobre el surco dejado con el subsolador. El tamaño del hoyo debe ser, aproximadamente, de 30 cm de diámetro y 30 cm de profundidad. El rendimiento de esta operación se estima en 60 hoyos por hora, es decir, 3,4 horas/ha.

La estaca marcadora correspondiente, tras la apertura del hoyo se debe emplazar de modo que se encuentre a 10~15 cm de la planta cuando se coloque ésta.

Se debe poner tierra fina sobre los bordes de los hoyos de manera que esté a disposición en el momento de plantar.

La plantación se debe realizar preferiblemente durante el mes de marzo, de acuerdo a los resultados de ensayos obtenidos por la Delegación de Agricultura de la Diputación de Teruel. También se puede realizar la plantación en otoño, en el mes de octubre, en el caso de que las propiedades del suelo sean buenas y con lluvias recientes. No se debe plantar en terreno mojado para no compactar el suelo, ni tampoco se debe plantar en periodo de helada para no arriesgar la destrucción de las micorrizas por el frío.

Si los plantones están contenidos en tiesto o en saquito de plástico, antes del transporte hasta las fincas, se debe regar la tierra para facilitar la extracción de la planta y se debe consolidar el porte del cepellón. En el momento de la plantación se debe sacar la planta del tiesto o cortar con tijeras el saquito de plástico y retirarlo, sin demoler el cepellón para no dañar las raíces micorrizadas. A continuación, se debe colocar con precaución la planta en el centro del hoyo y rellenar éste con tierra fina. Después se debe apretar alrededor de la planta y recubrir el cepellón con 2 cm de tierra.

Si los plantones están contenidos en cepellones enrollados con cubierta celulósica (tipo "Melfert"), antes de colocarlos en el hoyo, se deben poner en remojo una media hora en un recipiente de agua a fin de que queden bien empapados. Aunque el envoltorio sea biodegradable, en el momento del emplazamiento es aconsejable (para mayor precaución) efectuar en él cuatro hendiduras con un "cutter" o un cuchillo bien afilado sobre los lados del cepellón para facilitar la salida de las raíces. A continuación, se debe colocar con precaución la planta en el centro del hoyo y rellenar éste con tierra fina. Después se debe apretar alrededor de la planta y recubrir el cepellón con 2 cm de tierra.





Se utilizarán plantas en envase o contenedor, nunca a raíz desnuda. El envase deberá ser lo más profundo y ancho posible, y deberá ser autorrepicado, para evitar el enroscamiento de la raíz principal y se forme un sistema radical amplio y bien fasciculado.

Las plantas serán preferentemente de una savia de edad.

Las hojas o ramas dañadas, se suprimirán con utensilios bien desinfectados; luego, la tierra se aprieta esmeradamente alrededor de la planta para que no haya discontinuidad entre la tierra del plantón y la del campo. Después se añade un poco de tierra a granel sobre la superficie comprimida para suprimir el "efecto mecha" (ascensión de agua por capilaridad).

> Riego de asentamiento.

Inmediatamente después de la plantación se debe aplicar un riego para favorecer el asentamiento de la planta en el suelo al eliminar las bolsas de aire.

El riego se realiza con tractor con cuba de 3000 litros, aplicando 4 l a cada una de las plantas. El rendimiento se estima en 2 horas/ha.

5.2.5. Sistema de protección.

Para el sistema de protección del cultivo, considerando los posibles grandes agentes que pueden comprometer la integridad del cultivo, como son el jabalí, los ganados mal controlados, los recolectores furtivos y el vandalismo, la única alternativa estratégica identificada ha sido la confinación de las fincas mediante la instalación de un cercado a lo largo de su perímetro de 2.170 m. En base a criterios, se ha optado por una cerca cinegética de 1 m de altura con piquetas metálicas de perfiles en "T" para que la malla quede tensa durante el montaje. La distancia entre piquetas será de 5 m aproximadamente.

Para la protección del cultivo, considerando los posibles pequeños agentes, que pueden comprometer la integridad del cultivo, como los principales patógenos de las





especies hospedantes (las babosas, el ratón de campo, etc.), ávidos consumidores de trufa negra, la insolación directa del mediodía sobre los jóvenes plantones de carrasca durante los primeros años de la plantación, la estrategia considerada es la instalación mixta de estructuras individuales protectoras, tipo "tubex", y en pacas de paja, las cuales, además de proporcionar la sombra necesaria, además, a facilitar la práctica del empajado.

No se ha establecido programa de tratamientos para el control fitosanitario contra los principales patógenos de la carrasca dado que, en principio, no se prevé su advenimiento. No obstante, se debe realizar un seguimiento exhaustivo de los informes referentes a detección, incidencia y limitación de eventuales plagas y enfermedades, contactando periódicamente con los servicios de Extensión Agraria de Mora de Rubielos y/o de Teruel.

5.2.6. Sistema de mantenimiento del suelo.

En truficultura, salvo casos excepcionales, la fertilización del suelo es controvertida si no desestimada. Por ello, debe prescindirse de cualquier práctica cultural que pueda suponer un agotamiento de la fertilidad del suelo. Es decir, no son viables los sistemas de mantenimiento del suelo basados en el establecimiento de una cubierta vegetal. Por tanto, las alternativas identificadas han correspondido a los sistemas de suelo sin vegetación: laboreo, uso de herbicidas, acolchado ("mulching") o sistemas mixtos que combinan las técnicas anteriores.

El mantenimiento del suelo mediante laboreo es indispensable para evitar condiciones semiasfixiantes que comprometan la perpetuación de las micorrizas; pero debe realizarse muy superficialmente para no dañar al cultivo. El uso de herbicidas únicamente se debe practicar puntual y eventualmente por el riesgo de daños que puede comportar para el micelio del hongo. El acolchado, concretamente el practicado con paja de cereal, conocido como empajado y profusamente preconizado por recientes investigaciones en materia de truficultura, atenúa los efectos competitivos de las malas hierbas, reduce la evaporación estival del agua del suelo y limita los efectos de las heladas invernales.



El laboreo del suelo se debe realizar con cultivador provisto de sistema de reglaje de profundidad de trabajo y arrastrado por tractor de mediana potencia (70 CV) y en los quemados con motocultor (12 CV) dotado con fresadora de cuchillas verticales y accionada de forma directa. Las consideraciones expuestas han inducido a la elección de un sistema mixto de mantenimiento del suelo consistente en un suelo sin vegetación mediante las prácticas del laboreo y empajado y, en casos ineludibles, mediante el uso de herbicidas.

5.2.7. Sistema de mantenimiento de la plantación: poda.

La única alternativa identificada y obviamente elegida corresponde al resultado unánime de las diversas investigaciones encaminadas a determinar las características peculiares que debe reunir la forma del árbol hospedante de modo que mantenga las condiciones de luz e irradiación idóneas para la producción de trufa negra: árbol en pie único con copa en forma de cono invertido, mediante podas graduales.

5.2.8. Plan productivo.

El plan productivo decidido consiste en el cultivo de trufa negra (tuber melanosporum Vitt.) estableciendo una plantación para la obligada simbiosis, de carrasca (Quercus ilex spp. rotundifolia) micorrizada con el hongo.

Los ciclos de producción están condicionados por el ciclo biológico de la trufa negra. Sus carpóforos maduros pueden ser recolectados desde finales de noviembre hasta mediados de marzo.

5.2.9. Programa productivo.

A efectos de establecimiento del programa productivo, se ha estimado que la vida útil de la plantación de carrascas micorrizadas proyectada es de 50 años.





En la explotación se han estimado tres periodos de producción:

- ➤ Periodo I, improductivo......desde el inicio hasta el año 8°.
- ➤ Periodo II, de producción creciente......desde el año 9º hasta el 14º.
- ➤ Periodo III, de plena producción......desde el año 15º hasta el año 30º.

5.2.10. Proceso productivo.

Las actividades a realizar en la explotación durante las distintas etapas del cultivo de acuerdo a la tecnología de producción adoptada son:

MES	ETAPA I	ETAPA II	ETAPA III
Enero	Laboreo	Recolección y venta	Recolección y venta
Febrero	Poda	Recolección y venta	Recolección y venta
	Poda	Recolección y venta	Recolección y venta
Marzo	Retirada de ramas	Poda	Poda
	Riego	Retirada de ramas	Retirada de ramas
		Riego	Riego
	Laboreo	Laboreo	Laboreo
Abril	Riego	Riego	Riego
Mayo	Acolchado	Acolchado	Acolchado
Junio	Riego	Riego	Riego
Julio	Riego	Riego	Riego
Agosto	Riego	Riego	Riego
Septiembre	Riego	Riego	Riego
	Retirada del acolchado	Retirada del acolchado	Retirada del acolchado
Octubre			
	Laboreo	Laboreo	





Noviembre	Recolección y venta	Recolección y venta
Diciembre	Recolección y venta	Recolección y venta

5.2.11. Sistemas de recolección.

El único sistema de recolección identificado es el practicado por los recolectores de trufa negra silvestre: recolección totalmente manual, asistida por animales especialmente adiestrados para la detección de los carpóforos maduros.

Las alternativas tácticas correspondientes a la especie animal detectora han sido el perro y el cerdo. Se ha decidido la elección del perro en base a criterios de operatividad y de facilidad de adquisición de animales adiestrados. Sin embargo, no se descarta la potencial utilización del cerdo en la explotación si el promotor lo considerara conveniente.

La recolección se debe verificar desde finales de noviembre a mediados de marzo. Se deben recolectar exclusivamente los carpóforos maduros y perfumados. Dadas las características singulares en cuanto a peso, volumen y, sobre todo, valor del producto, es aconsejable que el promotor en persona y/o, únicamente personas de su plena confianza asuman la condición de mano de obra recolectora.

5.2.12. Implementación y medios necesarios.

Salvo las actividades de recolección, transporte y comercialización de la producción, que preferiblemente deben ser realizadas por el propio promotor o persona de su plena confianza, la mano de obra necesaria para el resto de actividades del proceso productivo puede ser fácilmente contratada en régimen de eventualidad en la comarca.

Durante la campaña de recolección, conviene efectuar la comercialización, como máximo, semanalmente. Por ello, en principio, el único criterio que se ha considerado para evaluar las alternativas identificadas, que corresponden a los diversos mercados de





la zona donde se ubican las fincas, es la distancia a los mismos. Sin embargo, el promotor puede decidir, en su momento, la conveniencia de adoptar otros canales de comercialización en los mercados más cercanos a las fincas.

5.3. Condicionantes externos.

5.3.1. Impacto ambiental.

El presente estudio pretende demostrar que el proyecto de referencia, de forestación de tierras agrícolas con carrasca micorrizada con trufa negra, no es susceptible de ser incluido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2.001, de 8 de mayo, que obliga a someter a las primeras repoblaciones forestales, cuando entrañen riesgos graves de transformaciones ecológicas negativas, a una evaluación de impacto ambiental, en concordancia con el capítulo II del Real Decreto 1.131/1.988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y con el Decreto 45/1.994, de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental.

La evaluación global de todos los aspectos considerados en este estudio, que permite adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental de la actividad descrita, se decide en calificarla como de *impacto ambiental compatible con su entorno*.

5.3.2. Comercialización de la producción.

El principal mercado de trufa negra más próximo a las fincas se encuentra en la Estación de Mora de Rubielos, a una distancia de 20 km de San Agustín, y se puede





acceder a el semanalmente durante la campaña de recolección. Otros mercados importantes son el de Molina de Aragón, a 160 km de la zona objeto de proyecto, el de Sarrión, a 22 km y el de Morella, a 132 km. El mercado comercializa el producto en fresco y se caracteriza por la falta de transparencia informativa, tanto a nivel de precios como de producciones. Los canales de comercialización pueden parecer estrambóticos, ya que las transacciones de compra-venta se materializan sin ningún tipo de tipificación ni de reglamentación y se realizan en establecimientos públicos (bares, restaurantes), a menudo en horarios extemporáneos.

Existe igualmente la posibilidad de vender el producto a intermediarios autónomos o contratados por industrias transformadoras (conserveras) del sector sin necesidad de acceder físicamente al mercado.

También se puede intentar comercializar la producción obviando los canales tradicionales de distribución. Las distancias desde la explotación, en el término municipal de San Agustín, a los principales centros urbanos con potencialidad de comercialización son las siguientes:

Teruel	60 km
Castellón	75 km
Valencia	105 km
Zaragoza	240 km
Barcelona	350 km
Madrid	360 km

5.3.3. Aspectos normativos y legales.

La legislación que afecta al cultivo de la trufa negra es la siguiente:

- ♣ Artículos nº 334, 335, 339, 340, 348, 350, 353, 354, y nº 355 del Código Civil.
- **↓** Ley de 8 de junio de 1.957, de Montes.



- → Decreto 485/1.962, de 22 de febrero, del reglamento de Montes.
- ♣ Decreto 2.661/1.967, de 19 de octubre por el que se aprueban las Ordenanzas a las que han de someterse las plantaciones forestales en cuanto a la distancia que han de respetar con las fincas colindantes.
- ♣ Decreto 1.688/1.972 de 15 de junio, por el que se regula la búsqueda y recolección de la trufa negra de invierno.
- ♣ Circular de la Secretaria General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A) de 27 de noviembre de 1.972.
- ♣ Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 18 de octubre de 1.977.
- Artículos nº 148. 1. 8ª, nº 149. 3 y nº 149. 1. 23ª in fine de la Constitución Española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1.978, ratificada en referéndum de 6 de diciembre de 1.978 y sancionada por S.M. El Rey el 27 de diciembre de 1.978.
- ♣ Decreto 15/1.983, de 28 de enero, de la Diputación General, por el que se distribuyen las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de Agricultura por los Reales Decretos 3.544/1.981 de 29 de diciembre y 3.136/1.982, de 24 de julio.
- ♣ Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo, 1.302/1.986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras.

 ∴





- ♣ Real Decreto 1.131/1.988, de 30 de Septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986 de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ♣ Orden del 21 de enero de 1.989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ♣ Ley 4/1.989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- ♣ Real Decreto nº 1.472/1.989 de 1 de diciembre de 1.989.
- ♣ Decreto 148/1.990, de 9 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la declaración de impacto ambiental en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ♣ Resolución de 14 de junio de 1.991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de la Diputación General de Aragón, por la que se da publicidad al acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias y complementarias de ámbito provincial de Teruel.
- ♣ Decreto 135/1.991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se crean y regulan las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.
- ♣ Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación urbana.
- Ley 11/1.992, de 24 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, de Ordenación del Territorio.
- ♣ El Real Decreto 378/1.993, de 12 de marzo, desarrollando y englobando los Reglamentos de la Unión Europea 1.610/89 sobre desarrollo de actividades forestales en zonas rurales y 2.080/92 sobre forestación en tierras agrarias,





establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.

- Ley 6/1.993, de 5 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ♣ Orden del 17 de mayo de 1.993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ♣ Decreto 26/1.993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo y de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.
- ♣ Decreto 45/1.994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental.
- ♣ Real Decreto 1.812/1.994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- ♣ Ley 19/1.995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- **↓** Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real decreto 1.977/1.995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, cuando se trate de actuaciones en lugares de la Red Natura 2.000.
- ♣ Real Decreto 39/1.997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.



- ♣ Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ♣ Real Decreto 773/1.997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- ♣ Real Decreto 1.215/1.997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- ♣ Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción.
- ♣ Ley 7/1.998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.
- ♣ Real Decreto-Ley 9/2.000, de 6 de octubre, de modelización del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- ♣ Orden del 10 de enero de 2001, del Departamento de Agricultura para solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie a productores de determinados cultivos.
- ♣ Real Decreto 6/2.001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.
- ♣ Ley 1/2.001, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 11/1.992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio.
- Ley 6/2.001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28/6, de evaluación de impacto ambiental.





- ♣ Real Decreto 613/2.001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- ♣ Decreto 136/2.001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de inversiones y acciones de desarrollo y ordenación de los bosques de propiedad privada en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2.000-2.006.
- ♣ Real Decreto Legislativo 1/2.001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- ♣ Orden de 21 de octubre de 2.004, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2.005.

6. Estudio Básico de Seguridad y Salud.

En cumplimiento del Real Decreto 1.627/1.997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y, concretamente, en referencia a su artículo 4, que establece la obligatoriedad de elaboración, en la fase de elaboración del proyecto, de un estudio de seguridad y salud o de un estudio básico de seguridad y salud en las obras, se constatan las siguientes circunstancias:

- ➤ El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el presente proyecto es inferior a 75.000.000 de pesetas (450.759,08 €).
- ➤ No se conjugan una duración estimada de la ejecución de las obras proyectadas a 30 días laborables con el empleo, en algún momento, a más de 20 trabajadores simultáneamente.





- ➤ El volumen de mano de obra estimada, entendiendo por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, necesario para completar la ejecución de las obras proyectadas, no es superior a 500 días.
- ➤ El presente Proyecto no incluye la obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas ni presas.

Consecuentemente, procede realizar el correspondiente Estudio Básico de Seguridad y Salud, el cual se presenta en el anejo nº 4: "Estudio Básico de Seguridad y Salud".

7. Presupuesto.

El Documento nº 4 incluye el presupuesto pormenorizado del presente proyecto. Aquí se presenta un escueto resumen del mismo:

Presupuesto de ejecución material de obras e instalaciones

Labores previas al suelo	1.548,81 euros
Plantación	4.100,19 euros
Cercado	12.142,05 euros
	17.790,05 euros

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de **DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CINCO CENTIMOS (17.790,05 euros).**





Presupuesto de ejecución por contrata

Presupuesto de ejecución material	17.790,05 euros
Gastos generales (13%)	2.312,71 euros
Beneficio Industrial (6%)	1.067,40 euros
	21.170,16 euros

El presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de VENTIÚN MIL CIENTO SETENTA CON DIECISÉIS CENTIMOS (21.170,16 euros).

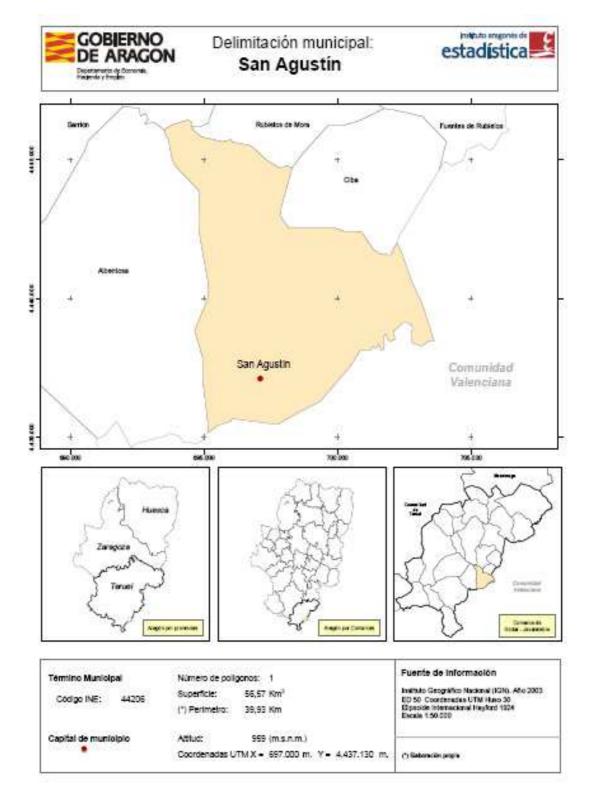
ANEJO Nº 1: DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y DE LA COMARCA

ÍNDICE ANEJO Nº 1: DESCRIPCIÓN DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y DE LA COMARCA

MUNICIPIO SAN AGUSTÍN	
Delimitación Municipal	Pág. 1
Medio Ambiente	Pág. 3
Infraestructuras	Pág. 5
Vivienda y Licencias municipales de obra	Pág. 6
Catastro	Pág. 8
Población y Hogares	Pág. 9
Movimiento natural de la población y Movilidad	Pág. 10
Mercado de trabajo	Pág. 11
Economía	Pág. 12
Estructura productividad y Renta	Pág. 14
Finanzas públicas locales	Pág.15
COMARCA GÚDAR - JAVALAMBRE	
Delimitación Comarcal	Pág. 16
Medio Ambiente	Pág. 18
Infraestructuras	Pág. 20
Vivienda y Licencias municipales de obra	Pág. 21
Catastro	Pág. 22
Población y Hogares	Pág. 23
Movimiento natural de la población y Movilidad	Pág. 24
Mercado de trabajo	Pág. 25
Economía	Pág. 28
Estructura productividad y Renta	Pág. 30
Finanzas públicas locales	Pág. 33















Nomenciátor

Relación de unidades poblacionales

Clasificación	Denominación	Población
1 Municipio	8an Agustin	160
2 Entidad singular	Baltasares (Los)	2
4 Diseminado	"Diseminado"	2
2 Entidad singular	Caballero	2
4 Diseminado	"Diseminado"	2
2 Entidad singular	Poviles	0
4 Diseminado	"Diseminado"	0
2 Entidad singular	Fuenseca (La)	1
4 Diseminado	"Diseminado"	1
2 Entidad singular	Hoz (La)	1
4 Diseminado	"Diseminado"	1
Entidad singular	Juan Din	0
4 Diseminado	"Diseminado"	0
2 Entidad singular	Mas Blanco	7
4 Diseminado	"Diseminado"	7
2 Entidad singular	Mases y Tamborli	8
4 Diseminado	"Diseminado"	8
Entidad singular	Pastores (Los)	8
4 Diseminado	"Diseminado"	8
2 Entidad singular	Peiros (Los)	5
4 Diseminado	"Diseminado"	5
2 Entidad singular	Pozo la Muela	1
4 Diseminado	"Diseminado"	1
Entidad singular	San Agustin	115
3 Núcleo	San Agustin	102
4 Diseminado	"Diseminado"	13
Entidad singular	Solana (La)	0
4 Diseminado	"Diseminado"	0
2 Entidad singular	Tarin Nuevo y Viejo	0
4 Diseminado	"Diseminado"	0

Fuente: Nomenclator del Padrón municipal de habitantes, 1-1-2010. IAEST









Indicadores medioambientales				
	Valor			
Indicador	Indicador	Unidad	Año	Fuente
Clasificación medicambiental				Ministerio de Agricultura
Zona de clasificación del municipio	Montafia		2008	
Sistema montañoso	Sistema libérico			
Zonas protegidas				Departamento de Medio Ambiente
Lugares de importancia comunitaria (LIC) ¹	2	Número		Gobierno de Aragón
Extensión de LIC	110,8	Hectáreas	2008	
Zonas de especial protección para las aves ¹	0	Número		
Extensión de ZEPA	0.0	Hectáreas	2008	
Espacios naturales protegidos (ENP) ¹	0	Número		
Extensión de los ENP	0,0	Hectáreas	2008	
Agua				
Edificios con abastecimiento público de agua corriente	89.7	% edificios	2001	Censo de población y viviendas
Habitantes equivalentes de la/s estación/es depuradora/s	-	Personas	2008	IAEST
Superficie regable en relación a la SAU	0.6	% superficie	1999	Censo agrari
Contaminación y ruido				Censo de población y viviendas
Viviendas expuestas a contaminación o maios olores	3.1	% viviendes	2001	Censo de población y viviendas
Viviendas expuestas a ruidos exteriores	1.6	% viviendas	2001	
Residuos	,2	10 1111011000	2001	
Confenedores de vidrio	2	Número	2007	ECOVIDRIO
Vidrio domestico recogido	1.740		2007	ECOVIDRIO
Ko de vidrio domestico recogido por habitante y año	10.5	Kg/hab	2007	ECOVIDRIO, IAEST
Confenedores de plias	10,5	Número	2007	Departamento de Medio Ambiente
Pilas recogidas		Ko	2007	Departamento de Medio Ambiente
Kg de plias recogido por habitante y año		Kahab	2007	Departamento de Medio Ambiente
Contenedores de papel		Número	2007	Departamento de Medio Ambiente
Riesgos naturales		Halleto	2007	AEST
Incendios forestales, 2009	0.0	Número	2009	REST
Superficie forestal afectada en incendios, 2009	0.0	Hectáreas	2009	
Incendios forestales (1995 a 2008)	6.0	Número	1995-2008	
Superficie forestal afectada en incendios (1995 a 2008)	1.9	Hectáreas	1995-2008	
Agricultura ecológica				Comité Anagonée de Agricultur
Superficie total inscrita en agricultura ecológica	0.0	Hectáreas	2007	Ecológica
Superficie total inscrita en agricultura ecológica Superficie calificada en agricultura ecológica	0.0	Hectáreas	2007	Lunger
Superficie calificada en reconversión	0.0	Hectéreas	2007	
Superficie calificada en orimer año en prácticas	0.0	Hectáreas	2007	

¹La superficie de ENP, LIC o ZEPA puede repartirse entre más de una comerca o provincia









Indicadores medioambientales				(continuación)
	Valor			
Indicador	Indicador	Unidad	Año	Fuente
Tipo de combustible usado en viviendas con calefacción				Censo de población y viviendas.
Gas	7,8	% viviendas	2001	
Electricidad	6,3	% viviendas	2001	
Petróleo o derivados	17,2	% viviendas	2001	
Madera	68,8	% viviendas	2001	
Carbón o derivados	0,0	% viviendas	2001	

Usos del suelo

Usos	Hectāreas	%
Superficies artificiales	14,4	0,3
Zonas agricolas	2.824,3	50,0
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos	2.811,4	49,8
Zonas húmedas	0,0	0,0
Supericles de agua	0,0	0,0

Fuente: CORINE, Land cover 2000. Instituto Geográfico Nacional.









Infraestructuras

	Valor			
Indicador	Indicado	,	Año	Fuente
Agua				IAEST
Estaciones depuradoras de aguas residuales	0	Número	2006	
Fuentes de agua mineromedicinales		Número	2006	
Sanidad				IAEST
Farmacias	0	Número	2010	
Consultorios	1	Número	2010	
Cultura				
Bibliofecas				Encuesta de Bibliotecas. INE-IAEST
Central de CCAA	0	Número	2006	
Públicas	0	Número	2006	
No especilizadas	0	Número	2006	
Instituciones de enseñanza superior	0	Número	2006	
Especializadas		Número	2006	
Sociales				Gula de Recursos Sociales
Residencias para mayores	0	m* de residencias	2010	Opto. de Servicios Sociales y Familia
Plazas para mayores en residencias	0	nº de plazas	2010	
Certros de día para personas mayores	0	nº de centros	2010	
Plazas en centros de día para personas mayores	0	n* de plazas	2010	
Hogares para personas mayores		n* de hogares	2010	
Instalaciones deportivas				Censo Nacional de Instalaciones Deportivas
Frontones	1	m* instalaciones	2005	Consejo Superior de Deportes.
Piscinas aire libre	1	m* instalaciones	2005	
Pistas polideportivas	1	m* instalaciones	2005	









Vivienda

Viviendas se	gún tipo	Viviendas familiare principales según re	_	Viviendas convencionale	s según
	Viviendas	de tenencia		superficie útil	g
Total	207	Régimen	Viviendas	Superficie (m²)	Viviendas
Familiares	207	En propiedad	57	Hasta 45 m ²	0
Principales	64	En alquiller	4	46-60 m ²	7
Convencional	64	Otra forma	3	61-75 m ²	4
Alojamientos	0			76-90 m ²	19
No principales	143			91-105 m ²	8
Secundarias	142	Segunda residencia	1	106-120 m ²	7
Vacias	1			121-150 m ²	12
Otro tipo	0	Porcentaje de hogares que disponen de segunda	7,81%	Más de 150 m²	7
Coleoftvas	0	residencia			

Fuente: Censo de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.

Licencias municipales de obra

Licencias municipales de obra según tipo. Años 2001 a 2009.

unidad: número de licencias

	Nueva	planta			Rehabilitación	n en Edificios			
Afio	Total	Total	Con demolición previa	Sin demolición		Demolición parcial previa	Sir demolición	Rehabilitación en locales	Demolición total exclusivamente
2001	Sin información		,,,,,,,			,,,,,,,			
2002	Sin información								
2003	1	1	0	1	0	0	0	0	0
2004	4	3	0	3	1	1	0	0	0
2005	2	2	0	2	0	0	0	0	0
2006	2	2	1	1	0	0	0	0	0
2007	Sin información								
2008	Sin información								
2009	Sin información								









Edificios, superficie y viviendas según tipo de obra. Años 2001 a 2009.

	Edificios de	nueva pla	inta					Obras de re	habilitación	Obras de d	emolición
	Edificios a c	onstruir		Superficie a c	construir (m²)						
			No			No					
Año	Total Re	esidencial	residencial	Total	Residencial	residencial	Viviendas	Edificios	Viviendas	Edificios	Viviendas
2001	Sin informsci	lón									
2002	Sin informsci	lón									
2003	1	1	0	182	182	0	1	0	0	0	0
2004	3	3	0	635	535	0	3	1	0	0	0
2005	2	2	0	498	498	0	2	0	0	0	0
2006	2	2	0	782	762	0	2	. 0	0	2	2
2007	Sin informaci	lón									
2008	Sin informed	lón									
2009	Sin informed	lón									

Fuente: Estadistica de Licencias de Obra. Ministerio de Fomento.







0,1

99,9

7,1

5.670,4



Catastro

Superficies catastrales



Parcelas urbanas



Suelo urbano

	Valor	56
Año última revisión	1989	
Número de titulares	372	
Parcelas urbanas		
Unidades	453	
Superficie	7,1	
Blenes Inmuebles	475	
Valor catastral (miles de €)		
Total	3.101	
De la construcción	2.277	73,4
Del suelo	824	26,6
Propietarios de parcelas edificadas		
Suelo y construcción mismo propietario	371	95,1
Copropledad	19	4,9
Otras	0	0,0

Parcelas urbanas según superficio

	Solares	Parcelas edificadas
Menos de 100 m²	32	239
De 100 a 500 m ²	21	142
De 500 a 1.000 m ²	1	6
De 1.000 a 10.000 m ²	9	3
Más de 10.000 m²	0	0

Antigüedad de la construcción

Año de construcción	Bienes Inmuebles	56
< 1950	72	17,4
1950-1960	0	0,0
1960-1970	1	0,2
1970-1980	4	1,0
1980-1990	0	0,0
1990-2000	13	3,1
>= 2000	9	2,2
Sin definir	314	76.0

Bienes inmuebles según uso

	Blenes	Valor total
	inmuebles	(miles de €)
Residencial	385	2.796
Otros usos	110	169
Almacén, Estac.	9	18
Comercial	0	0
Cultural	2	-
Ocio, Hosteleria	0	0
Industrial	15	74
Deportivo	0	0
Suelo vacante	78	77
Oficinas	0	0
Edif. Singular	3	
Religioso	3	-
Espectáculos	0	0
Sanidad, Benefic.	0	0

Suelo rústico

Año última revisión	2003
Número de titulares	1.242
Número de parcelas	7.911
Número de subparcelas	10.256
Superficie total (hectăreas)	5.670,4
Valor catastral (miles de euros)	1.226

Fuente: Ministerio de Economía. Dirección General del Catastro. Año 2009.

Impuesto de Bienes Inmuebles (I.B.I).Año 2009

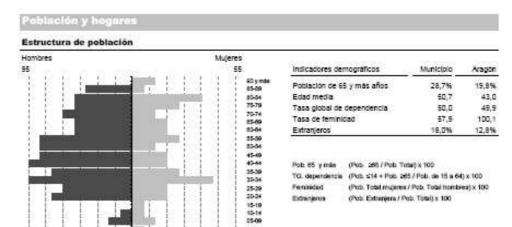
	Urbana	Rústica
Número de recibos	475	1.227
Base imponible (miles de euros)	3.101	1.226
Base liquidable (miles de euros)	3.101	1.226
Cuota Integra (euros)	17.058	8.583
Cucés Boulds (auros)	16 077	0.450









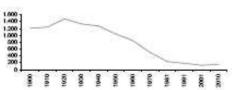


Puentis: Patrón municipal de habitantes e 1-1-2010: INS-IAEST.

Evolución de la población

6% 5% 4% Nephradre

Año	Población	
1991	184	
2001	127	
2007	165	Fuente: Censos de potración de 1900 a 2001, Padrón
2008	168	municipal de habitantes desde
2009	154	2002 INE-IAEST
2010	150	



Extranjeros segun nacionalidad.

	Extranjeros	%	Nacionalidades n	185	
Total	27	100,0	frecuentes		
Europa	24	88,8	RUMANIA	15	
UE27	24	88,9	REING UNIDO	7	
Resto de Europa	.0	0,0	ALEMANIA	3	
Africa		0,0	BELGICA	1	
Magreb	0	0,0	BOLIVIA	1	
Resto de África	0	0,0	22555555		
América	3	11,1			
América del Norte	0	0,0			
Resto de América	3	11,1			
Acia	0	0,0			
Oceania	0	0,0			
Apatridas, no consta	0	0,0			

Puente: Padrón inunicipal de habitantes a 1-1-2010. INE-IAEST

Estructura de los hogares

Total Un adulto Un mujer de 16 a 64 años Un hombre de 16 a 64 años Un hombre de 65 e más años Un bombre de 65 e más años Un bombre de 65 e más años Un bombre solutis con uno e más manores Un hombre solutis con uno e más manores Un bombre solutis con uno e más manores Uno adultico Dos adultico Uno al menos de 65 años e más, an manores Dos adultico y manores Dos adultico y más manores Dos adultico y más manores Dos adultico y fine o más manores Tres adultico Dos adultico de 35 años o más, ano de 16 a 24 años, an manores Dos adultico de 35 años o más, ano de 16 a 24 años, an manores Dos adultico de 35 años o más, ano de 16 a 24 años, an manores	98/05
Una mujer de 15 a 64 años Un frombre de 16 a 64 años Un mujer de 65 o más años Un frombre de 65 o más años Un frombre de 65 o más años Una mujer aduta con uno o más menores Un frombre aduta con uno o más menores Un adutos Dos adutos de 16 a 64 años, sin menores Uno alimento de 65 años o más, sin menores Dos adutos y un menore Dos adutos y fres o más menores Tres aduttos Dos adutos y fres o más menores Tres aduttos Dos adutos y fres o más menores Dos adutos y fres o más menores	84
Un hombre de 16 a 64 años Una mujer de 65 e más años Un hombre de 65 e más años Una mujer eduta con uno e más menores Un hombre adutto con uno e más menores Uno aduttos Dos aduttos de 16 a 64 años, sin menores Uno alimento de 65 años o más, sin menores Dos aduttos y un menor Dos aduttos y dos menores Dos aduttos y des menores Dos aduttos y fires o más menores Tres aduttos Dos aduttos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	32
Una mujer de 65 e inéa años Un frontre de 65 e más años Una mujer adulta con uno e más menores Un frontre adulto con uno e más menores Un frontre adulto con uno e más menores Dos adultos Dos adultos de 15 a 64 años, ain menores Uno al mesor de 65 años o más, ain menores Dos adultos y un menor Dos adultos y tres o más menores Tres adultos Dos adultos y tres o más menores Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 18 a 34 años, ain menores	2
Un hombre de 65 o más años Una mujer eduta con uno o más menores Un hombre adutto con uno o más menores Dos aduttos de 16 a 64 años, sin menores Uno al menor de 65 años o más, sin menores Dos aduttos y un menor Dos aduttos y un menores Dos aduttos y fres o más menores Tres aduitos Dos aduttos y fres o más menores Tres aduitos Dos aduttos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	11
Una mujer adulta con uno o más menores Un hombre adulto con uno o más menores Dos adultos Dos adultos de 16 a 54 años, sin menores Uno al menor de 65 años o más, sin menores Dos adultos y un menores Dos adultos y free o más menores Tres adultos Dos adultos y free o más menores Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	11
Un hombre adulto con uno o más menores Dos adultos Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores Uno alimento de 65 años o más, sin menores Dos adultos y un menores Dos adultos y des menores Dos adultos y fres o más menores Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	8
Dos adultos Dos edutos de 16 a 64 años, sin merces Uno al menos de 65 años o más, sin merces Dos adultos y un menor Dos adultos y dos menores Dos adultos y fres o más mercens Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	.0
Dos adultos de 16 a 64 años, sin merceres Uno al menos de 65 años o más, sin merceres Dos adultos y un menores Dos adultos y tres o más merceres Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	0
Uno al menos de 65 años o más, sin menoires Dos adultos y dos menores Dos adultos y tres o más menores Tres adultido: Dos adultos de 35 años o más, uno de 18 a 34 años, sin menores	18
Dos adultos y un menor Dos adultos y dos menores Dos adultos y tres o más menores Tres adultidos Dos adultos de 35 años o más, uno de 18 a 34 años, sin menores	6
Dos adultos y free o más merceres Tres adultos Dos adultos Dos adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 18 a 34 años, sin menores	10
Dos adultos y free o más mercene Tres adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	0
Trec adultos Dos adultos de 35 años o más, uno de 16 a 34 años, sin menores	0
Dos adultos de 35 años o más, uno de 15 a 34 años, sin menores	7
uno de 16 a 34 afice, sin menutes	7
Con actifica de 35 afons o rodo	2
uno de 16 x 34 años y un menor	0
Dos adultos de 35 años o máx,	15
uno de 16 a 34 y dos o más menores	.0
Otro hogar de tree adultos, con o sin menores	- 5
Cuairo adultos	
Dos adultos de 35 años o más, sios de 16 a 34 años, sin mercese	1
Dos adultos de 35 afios o mila,	
skerde 16 a 34 años y un menor	0
Dos adultos de 35 años o más,	- 5
dos de 15 a 34 años y dos o más menores	- 3
Otro hogar de cuatro adultos, con o sin menores Cinco o más adultos	3 2 2
Cinco o más adultos. Cinco o más adultos, con o sin manores	Š

Fuerte: Cereos de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.









Evolución					
	1991	1997	2003	2009	
Nacimientos	0	1	0	0	
Defunciones	5	4	3	2	
Crecimiento vegetativo	-5	-3	-3	-2	
Matrimonios	0	0	0	1	
Inmigraciones	2	12	7	15	
Emigraciones	6	2	12	13	
Balda salasahada			-	-	

Promedios quinquenales Municipio

	1995-1999	2000-2004	2005-2009	1995-1999	2000-2004	2005-2009
Tasa bruta de natalidad (%)	3,3	7,1	1,7	9,8	10,8	12,1
Tasa bruta de mortalidad (%)	26,5	25,0	18,8	13,4	13,3	12,7
Tasa bruta de nupcialidad (%)	0,0	0,0	1,7	5,8	6,0	5,1

Trabajadores y estudiantes, según lugar de trabajo o estudio.

	Trabajadores		Estudiantes	
Descripción	Personas	%	Personas	96
Total	45	100,0		100,0
En su propio domicilio	0	0,0	0	0,0
En varios municípios (viajante, conductor,)	1	2,2	0	0,0
En el mismo municipio en que reside	40	88,9	1	20,0
En otro municipio	4	8,9	4	80,0
En otro país	0	0,0	0	0,0

Trabajadores. Principales destinos.

Municipio destino	Personas
Albentosa	2
Sarrión	2

Estudiantes. Principales destinos.

Municipio destino	Personas
Teruel	3
Valencia	1

Fuente: Censos de población y viviendas, 2001.

Fuente: Movimiento natural de población, INE-IAEST.

Tase bruta de natalidad - Número de nacimientos por cada mil habitantes.

Tase bruta de mortalidad - Número de muentes por cada mil habitantes.

Tase bruta de nupcisidad - Número de matilimonios por cada mil habitantes.









Tiene un aula perteneciente al. C.R.A.JAVALAMBRE situado en Manzanera

Fuente: Estadistica de la enseñanza no universitaria. IAEST

Afiliados a la Seguridad Social

Afiliados por sector de actividad. Año 2010 unidad: media anual

2010 Afiliados 96 Total 100,0 Agricultura 13 44.8 Industria 0 0,0 Construcción 20,7 6 10 34.5 Servicios Sin clasifica

Afiliados por régimen. Año 2010 unidad: media anual

	2010		
	Afillados	%	
General	8	27,6	
Mineria	0	0,0	
Autónomos	20	69,0	
Agrario ajena	1	3,4	
Hogar Filos	0	0,0	
Hogar Discontinuos	0	0,0	

Fuente: Tesoreria General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Aragonés de Estadatica (IAEST)

Se ha producido una modificación metodológica importante en la estadistica de Affliados a la Seguridad Social, lo cual ha provocado una ruptura en la serie de datos que se venía publicando desde 1939.

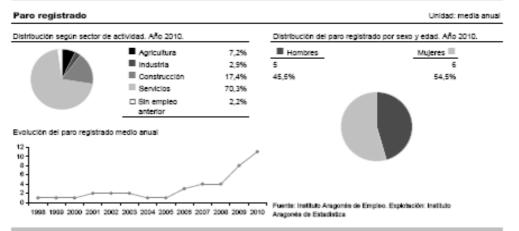
La media anual del número de affliados se calcula con los valores a final de cada trimestre (marzo, junio, septiembre y diciembre).











Economía

Agricultura

Explotaciones	
Número de explotaciones	50
% explotaciones cuyo titular es persona física	94,0%
Explotación según superficie	Número
Nº explotaciones sin tierras	3
Nº explotaciones de menos de 5 has	13
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	28
Nº explotaciones de 50 has o más	6

Unidades ganaderas	Número
Nº de unidades ganaderas	339
Nº de cabezas de ganado Bovino	30
Nº de cabezas de ganado Ovino	3.122
Nº de cabezas de ganado Caprino	59
Nº de cabezas de ganado Porcino	1
Nº de cabezas de ganado Equino	3
Miles de aves	0,3
Nº de cabezas de Conejas madres	44
Fuente: Censo agrario, 1999, INE-IAEST.	

Oferta turística

	Establecimientos	Plazas
Hoteles, hostales y similares	0	0
Viviendas de furismo rural	0	0
Campings	0	0
Apartamentos turísticos	0	0

Fuente: IAEST, 2009.

Superficie agricola utilizada (SAU)		
SAU (hectáreas)			1.995,0
% de SAU sobre superficie to	ital del munici	plo	35,2%
Superficie agricola según tipo	de riego		Hectáreas
Superficie regada			10,8
Superficie regada por aspe	rsión		0,1
Superficie regada por riego	localizado		0,0
Superficie regada por gravedad			4,6
Superficie regada por otros métodos			6,0
Usos de la tierra (has.)	Total	Secano	Regadio
Cultivos herbáceos	596,5	589,7	6,8
Cultivos frutales	72,5	70,1	2,4
Cultivo olivar	0,0	0,0	0,0
Cultivo vifiedo	Cultivo viñedo 1,5 0,0		
Otros cultivos 0,0 0,0			0,0
Unidades de trabajo			UDT
Unidades de trabajo			22
Unidades de trabajo que son asalariados			2
Unidades de trabajo que son mano de obra familiar			21

Establecimientos	Número
Total oficinas	
Bancos	0
Cajas de ahorro	0
Cooperativa de crédito	0

Ratios	
Habitantes por oficina	
Oficinas por km ²	0,00

Fuente: IAEST según Centro de Cooperación interbancaria. Oficinas a diciembre de 2009.



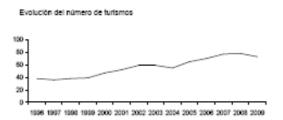






Parque de vehículos. Año 2009

	Vehiculos
Total	144
Turismos	73
Motocicletas	11
Camiones y furgonetas	53
Autobuses	0
Tractores Industriales	0
Otros vehiculos	2
Ciciomotores	5



Fuente: Dirección General de Tráfico.

Licencias de transporte. Año 2010

	Número de
Tipo	licencias
OT (operadores de transporte)	0
VD-N (transporte de viajeros nacionales servicio público)	0
VS-N (ambulancias nacionales servicio público)	0
VT-N (licencias taxi)	0
MDL-N (transporte mercancias ligeras nacionales servicio público)	0
MDP-N (transporte mercancias pesadas nacionales servicio público)	0
MPC-N (transporte mercancias propias nacional)	1
VPC-N (transporte privado de viajeros nacional)	0
VTC-N (transporte de alquiler con conductor nacional)	0
MDLE-N (transporte mercancias ligeras nacional servicio público Autoriz Empresa)	0
MDPE-N (transporte mercancias pesadas nacinal servicio público Autoriz Empresa)	0
MPCE-N (transporte mercancias propias nacional Autorizac Empresa)	1
VSPC-N (transporte privado ambulancias nacional)	0
Superior Princeptin Company de Transportes y Companyanes del Cultura de Acuado	

Fuents: Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón









Estructura productiva y renta

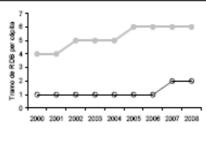
Tramos de renta disponible bruta.

Años 2000 a 2008

Renta disponible bruta per căpita	Municipio	Aragón
2000	1	4
2001	1	4
2002	1	5
2003	1	5
2004	1	5
2005	1	6
2006	1	6
2007	2	6
2008	2	6



- 1: Renta disponible per cápita < 6.000 euros
- 2: 6.000 euros < Renta disponible per cápita < 8.000 euros
- 3: 8.000 euros < Renta disponible per cápita < 10.000 euros
- 4: 10,000 euros < Renta disponible per cápita < 12,000 euros
- 5: 12,000 euros < Renta disponible per cápita < 14,000 euros
- 6: 14,000 euros < Renta disponible per cápita < 16,000 euros
- 7: Renta disponible per capita > 16.000 euros



- Municipio - - Aragón









	Presupuestos	s (€)		Liquidaciones	s de presupu	iestos (€)
	2007	2008	2009	2006	2007	2008
Estado de la información	E	С	С	С	С	С
INGRESOS						
Total ingresos	392.688	396.141	345.860	299.107	392.868	391.781
Impuestos directos	52.100	40.000	44.000	35.708	36.960	39.509
Impuestos Indirectos	0	0	0	0	0	0
Tasas y otros ingresos	63.800	72.000	62.000	96.867	64.771	26.984
Transferencias comientes	63.786	72.246	111.000	41.667	98.911	74.850
Ingresos patrimoniales	20.000	15.895	16.600	16.426	13.206	8.948
Enajenación inversiones reales	6.000	6.000	10.000	18.939	17.020	0
Transferencias de capital	187.000	189.000	102.250	89.500	162.000	241.490
Activos financieros		0	0	0		0
Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
GASTOS						
Total gastos	392.688	396.141	345.860	239.260	350.112	369.810
Clasificación por capitulos						
Gastos de personal	48.211	50.500	56.500	28.816	45.837	49.771
Gastos en bienes comientes y servicios	101.975	90.000	141.500	68.863	72.070	74.346
Gastos financieros	0	2.500	2.500			125
Transferencias comientes	19.500	15.500	15.500	9.571	9.205	11.327
Inversiones reales	223.000	236.641	129.850	132.000	223.000	234.241
Transferencias de capital	0	0	0	0		0
Activos financieros	0	0	0	0	0	0
Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0
Clasificación funcional						
Servicios de Carácter General		87.000	83.000	63.715	72.626	72.864
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	0	0	0	0	0	0
Seguridad, Protección y Promoción Social	0	23.000	14.000	15.206	20.684	22.228
Producción de Bienes Públicos de						
Carácter Social		148.041	119.000	28.093	33.728	274.329
Producción de Bienes de						
Carácter Económico		130.100	111.850	132.000	223.000	
Regulación económica de carácter general	0	1.000	1.000	0	74	0
Regulación Económica de	_	_	_	_	_	_
Sectores Productivos						
Transferencias a Administraciones Públicas		3.500	14.500	237		263
Deuda Pública	0	2.500	2.500	0	0	125

Fuente: Ministerio de Economia y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera.

Estado de la Información:
C= Consolidado
P= Promogado
E= Clasificación Económica de la Administración General
N= Sin Información















Territorio

Unidades	poblacionales
----------	---------------

	Moneye
	Número
Municipios	24
Entidades singulares de población	67
Núcleos de población	45
Entidades de diseminado ¹	24
1 Elegated de disconing de se acres la cua de finas prints	on de noblecido en el tr

Población

	Personas
Población	8.610
Población en núcleo	8.032
Población en diseminado	578

¹ Entidad de diseminado es aquella que no tiene núcleos de población en el territorio, únicamente población en diseminados. Fuente: Nomenciator del Padrón municipal de habitantes a1-1-2010. INS-IAEST

Relación de municipios en la comarca.

Código de		
municipio	Denominación	Población
44002	Abejuela	56
44010	Albentosa	310
44012	Alcală de la Selva	513
44026	Arcos de las Salinas	111
44048	Cabra de Mora	88
44054	Camarena de la Sierra	165
44070	Castellar (EI)	68
44103	Formiche Alto	190
44113	Fuentes de Rublelos	127
44121	Gúdar	84
44137	Linares de Mora	313
44143	Manzanera	551
44158	Mora de Rubleios	1.705
44160	Mosqueruela	608
44165	Nogueruelas	237
44171	Oba	237
44192	Puebla de Valverde (La)	571
44193	Puerfomingaivo	207
44201	Rublelos de Mora	772
44206	San Agustin	150
44210	Samion	1.140
44231	Torrijas	66
44240	Valbona	224
44244	Valdelinares	116

Fuente: Padrón municipal de habitantes, 1-1-2010. IAEST









Medio ambiente					
Indicadores medioambientales					
Indicador	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuent	
	muicauui	Unidad	Allo		
Clasificación de los municípios de la comarca Montaña		NO municipals of		Ministerio de Agricultura	
	24		2008		
Desfavorecida		Nº municipios	2008		
Zonas protegidas				Departamento de Medio Ambiento	
Lugares de importancia comunitaria (LIC) ¹	7	Número		Gobierno de Aragó:	
Extensión de LIC	135.112,8	Hectáreas	2008		
Zonas de especial protección para las aves¹	0	Número			
Extensión de ZEPA	0,0	Hectáreas	2008		
Espacios naturales protegidos (ENP) ¹	0	Número			
Extensión de los ENP	0,0	Hectáreas	2008		
Agua					
Edificios con abastecimiento público de agua corriente	98,0	% edificios	2001	Censo de población y vivienda	
Habitantes equivalentes de lais estación/es depuradora/s	11.800	Personas	2008	IAES	
Superficie regable en relación a la SAU	0,7	% superficie	1999	Cerso agrari	
Confaminación y ruido				Censo de población y vivienda	
Viviendas expuestas a contaminación o maios olores	5,4	% viviendas	2001		
Viviendas expuestas a ruidos exteriores	3,7	% viviendas	2001		
Residuos					
Contenedores de vidrio	90	Número	2007	ECOVIDRIC	
Vidrio doméstico recogido	314.660	Kg	2007	ECOVIDRIO	
Kg de vidrio doméstico recogido por habitante y año	36,3	Kg/hab	2007	ECOVIDRIO, IAEST	
Contenedores de pilas	60	Número	2007	Departamento de Medio Ambiento	
Pilas recogidas	689	Kg	2007	Departamento de Medio Ambiento	
Kg de pilas recogido por habitante y año	0,08	Kg/hab	2007	Departamento de Medio Ambiento	
Contenedores de papel	1	Número	2007	Departamento de Medio Ambiento	
Riesgos naturales				IAEST	
Incendios forestales, 2009	12,0	Número	2009		
Superficie forestal afectada en incendios, 2009	0,8	Hectáreas	2009		
Incendios forestales (1995 a 2008)	255,0	Número	1995-2008		
Superficie forestal afectada en incendios (1995 a 2008)	334,3	Hectáreas	1995-2008		
Agricultura ecológica				Comité Aragonés de Agricultur	
Superficie total inscrita en agricultura ecológica	135,8	Hectáreas	2007	Ecológica	
Superficie calificada en agricultura ecológica	135,8	Hectáreas	2007		
Superficie calificada en reconversión	0,0	Hectáreas	2007		
Superficie calificada en primer año en prácticas	0,0	Hectáreas	2007		

¹La superficie de ENP, LIC o ZEPA puede repartirse entre más de una comerca o provincia.









Indicadores medioambientales				(continuación,
	Valor			
Indicador	Indicador	Unidad	Año	Fuents
Energia				
Potencia eléctrica instalada conectada a la red				Dpto. de Industria del Gobierro
Total				de Aragón
Número de centrales	5	Nº centrales	2006	_
Potencia total Instalada	22,61	Megavistics	2006	
Termoeléctrica convencional				
Número de centrales	0	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	0,00	Megawatics	2006	
Cogeneración				
Número de centrales	2	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	3,17	Megawatics	2006	
Ciclo combinado				
Número de centrales	0	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	0,00	Megawatics	2006	
Hidroeléctrica				
Número de centrales	3	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	19,44	Megavistics	2006	
Eólica				
Número de centrales	0	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	0,00	Megawatics	2006	
Solar fotovoitáica				
Número de centrales	0	Nº centrales	2008	
Potencia total Instalada	0,000	Megawatics	2008	
Tipo de combustible usado en viviendas con calefacción				Censo de población y vivienda
Gas	4.5	% viviendas	2001	
Electricidad	10.6	% viviendas	2001	
Petróleo o derivados	33.6	% viviendas	2001	
Madera	49.3	% viviendes	2001	
Carbón o derivados	0.2	% viviendas	2001	

Usos del suelo

Usos	Hectăreas	96
Superficies artificiales	625,3	0,3
Zonas agricolas	45.311,3	19,3
Zonas forestales con vegetación natural y espacios abiertos	189.189,0	80,5
Zonas húmedas	0,0	0,0
Superficies de agua	13,9	0,0

Fuente: CORINE, Land cover 2000. Instituto Geográfico Nacional.









Infraestructuras			

Indicador	Valor Indicador	Unidad	Año	Fuente
		CHICAGO	7410	
Agua				IAEST
Estaciones depuradoras de aguas residuales	4	Número	2006	
Fuentes de agua mineromedicinales	9	Número	2006	
Sanidad				IAEST
Farmacias	11	Número	2010	
Equipo de Atención Primaria				
Centros de Salud	3	Número	2010	
Consultorios	31	Número	2010	
Dotación de personal del Equipo de Atención Primaria				
Médicos de Familia	13	Número	2010	
Pediatras	1	Número	2010	
Enfermeras	10	Número	2010	
Cultura				
Bibliofecas				Encuesta de Bibliotecas, INE-IAEST
Central de CCAA	0	Número	2006	
Públicas	6	Número	2006	
No especilizadas	0	Número	2006	
Instituciones de enseñanza superior	0	Número	2006	
Especializadas		Número	2006	
Spolales				
Residencias para mayores	3	n* de residencias	2010	Guia de Recursos Sociales Dpto. de Servicios Sociales y Familia.
Plazas para mayores en residencias	80	nº de piazas	2010	
Centros de dia para personas mayores		nº de centros	2010	
Plazas en centros de día para personas mayores	0	nº de plazas	2010	
Hogares para personas mayores	6	n* de hogares	2010	
Instalaciones deportivas				Constitution of the best of the second
Areas de actividad terrestre	1	nº instalaciones	2005	Censo Nacional de Instalaciones Deportivas. Consejo Superior de Deportes.
Campos de fútbol	- 1	nº instalaciones	2005	
Espacios pequeños y no reglamentarios	20		2005	
Frontones	18		2005	
Juegos tradicionales y populares	1	nº instalaciones	2005	
Pabellones polideportivos		nº instalaciones	2005	
Piscinas aire libre	17		2005	
Pischas cubiertas	1		2005	
Pistas de esqui	2		2005	
Pistas de petanca	2		2005	
Pistas de tenis	2		2005	
Pistas polideportivas	21		2005	
Refuolos de montaña	1	nº instalaciones	2005	
Salas	5		2005	
Otros campos	2		2005	









Vivienda

Viviendas se	gún tipo	principales según re	_	convencionale	es según
	Viviendas	de tenencia		superficie útil	
Total	10.110	Régimen	Viviendas	Superficie (m²)	Viviendas
Familiares	10.106	En propiedad	2.518	Hasta 45 m ²	92
Principales	3.207	En alquiller	274	46-60 m ²	269
Convencional	3.207	Otra forma	415	61-75 m ²	387
Alojamientos	0			76-90 m ²	915
No principales	6.898			91-105 m²	579
Secundarias	6.007	Segunda residencia		106-120 m ²	361
Vacias	755			121-150 m ²	289
Otro tipo	136	Porcentaje de hogares que disponen de segunda	16,65%	Mās de 150 m²	315
Coleotivas	6	residencia			

Fuente: Cereo de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.

Licencias municipales de obra

Estadísticas de la construcción1. Años 2001 a 2009.

unidad: número de licencias

Afio	Número de licencias	Edificios de nueva planta	Superficie a construir en edificios de nueva planta (m²)	Viviendas construidas en edificios de nueva planta
2001	118	79	24.924	109
2002	87	82	23.514	130
2003	76	58	29.989	170
2004	139	111	35.541	218
2005	136	125	49.765	269
2006	116	136	49.979	282
2007	118	130	76.274	486
2008	123	152	56.752	351
2009	84	77	24.035	83

¹ Valores estimados.

Fuente: Estimaciones del IAEST a partir de la Estadistica de Licencias de Obra del Ministerio de Fornento.









Superficies catastrales



72.5	
679,3	0,3
1.339,8	99,7
	1.339,8

Parcelas urbanas



Tipo	Hectareas	%
Edificadas	291,2	42,9
Solares	388,0	57.1

Suelo urbano

	Valor	%
Parcelas urbanas	7,600,00	
Unidades	16.283	
Superficie (has)	679,3	
Bienes inmuebles	19.464	
Valor catastral (miles de €)		
Total	289,157	
De la construcción	202.802	70,1
Del suelo	86.355	29,9
Parcelas edificadas según propietario		
Suelo y construcción mismo propletario	11.354	92,9
Copropledad	869	7,1
Otras	0	0,0

Parcelas urbanas según superficie

7.4. W.	Splares	Parcelas edificadas
Menos de 100 m²	1.229	7.058
De 100 a 500 m ²	1.680	4.305
De 500 a 1.000 m ³	440	402
De 1,000 a 10,000 m ²	651	343
Más de 10.000 m ²	60	115

Antigüedad de los edificios

Año de construcción	Bienes inmuebles	36
< 1950	5,385	32,6
1950-1960	192	1,2
1960-1970	431	2,6
1970-1980	1.756	10,7
1980-1990	1.523	9,2
1990-2000	973	5,9
>= 2000	2,689	16,3
Sin definir	3.579	21,6

Bienes inmuebles según uso

	Blenes	Valor total
	Inmuebles	(miles de 6)
Residencial	11.789	200,428
Otros usos	7.676	73,033
Almacén, Estac.	991	5.668
Comercial	68	1.708
Cultural	30	774
Ocio, Hosteleria	43	5.957
Industrial	2.419	26.825
Departivo	32	4.425
Suelo vacante	3.961	26.025
Oficinas	13	82
Edificios singulares	32	0
Religioso	72	1.569
Espectáculos	1	0
Sanidad, Benefic.	13	0

Suelo rústico

Número de parcelas	137,827
Número de subparcelas	184,256
Superficie total (hectareas)	231,339,8
Vaint catastral (miles de euros)	47 750 7

Fuents, Ministerio de Economia, Dirección General del Catastro, Año 2009.

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (I.B.i). Año 2009.

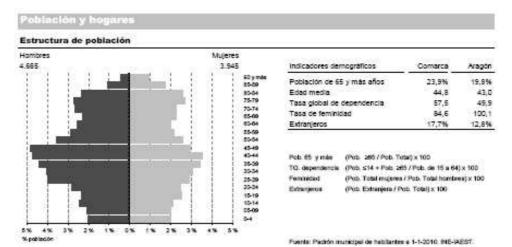
	Urbana	Rústica
Número de recibos	19,464	18.960
Base imponible (miles de euros)	289.160	45.225
Base liquidable (miles de euros)	245.255	43.228
Cuota Integra (euros)	1.449.831	276.695
Cuinta Houlda (auros)	4 304 544	161 949





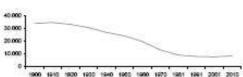






Evolución de la población

Año	Población	
1991	8.082	
2001	7.742	
2007	8.574	Fuerte: Cereos de potisción de 1900 a 2001. Padron
2008	8.692	municipal de habitantes desda
2009	8.792	2002 INE-IAEST
2010	8.610	



Extranjeros segun nacionalidad

	Extranjeros	%	Nacionalidades	más
Total	1.521	100,0	frecuentes	
Europa	654	43,0	MARRUECOS	435
UE27	534	41,7	RUMANIA	419
Resto de Europa	20	1,3	COLOMBIA	171
Africa	450	29,6	BULGARIA	111
Magreb	445	29,3	BRASIL	75
Resto de África		0,3	200000	21,0
América	388	26,6		
América del Norte	0	0,0		
Resto de América	388	25,5		
Asia	27	1,8		
Coeanta	2	0,1		
Apatridas, no consta	0	0,0		

Fuente: Padrón municipal de habitantes e 1-1-2010, BNS-IAEST

Estructura de los hogares

E 10	Hogares
Total	3.207
Un adulto	1.148
Una mujer de 16 a 64 años	158
Un hombre de 16 a 64 años	357
Una mujer de 65 o más afica	354
Un hombre de 65 a más afox	229
Una mujer adulta con uno o más menores	38
Un hombre adulto con uno o más manores	12
Dos adultos	1.197
Dos adultos de 16 a 64 años, sin menores	241
Uno al menos de 65 años o más, sin menores	583
Dos adultos y un menor	142
Doe adulton y doe menores	199
Dos adultos y tres o más menores	36
Tres adultos	478
Dos adultos de 35 años o más, uno de 15 a 34 años, sin menores	182
Dos adultos de 35 años o más,	
uno de 16 a 34 años y un menor	49
Dos adultos de 35 años o más,	72
uno de 15 a 34 y dos o más menores	16
Otro hogar de tres adultos, con o sin menores	229
Cuatro adultos	272
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años, sin manores	127
Dos adultos de 35 años o más, dos de 16 a 34 años y un metor	25
Dos adultos de 35 años o más,	
dos de 16 a 34 años y dos o más menores	
Otro hogar de cuatro actutos, con o sin menores	112
Cinco o más adultos	114
Cinco o más adultos, con o ain menores	114

Fuente: Cereos de población y viviendas, 2001. INE-IAEST.

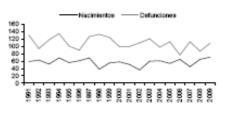








Evolution						
	1991	1997	2003	2009		
Nacimientos	59	69	60	71		
Defunciones	131	127	121	109		
Crecimiento vegetativo	-72	-58	-61	-38		
Matrimonios	30	18	25	24		
Inmigraciones	122	231	604	582		
Emigraciones	110	167	414	711		
Saldo migratorio	12	64	190	-129		



Tasas

Promedios quinquenales

	Comarca		Aragón			
	1995-1999	1990-2004	2005-2009	1995-1999	1990-2004	2005-2009
Tasa bruta de natalidad (%)	8,9	8,3	8,8	9,8	10,8	12,1
Tasa bruta de mortalidad (%)	18,3	16,4	14,7	13,4	13,3	12,7
Tasa bruta de nupcialidad (%)	3,9	3,7	3,1	5,8	6,0	5,1

- Fuente: Movimiento natural de población, INE-IAEST.

 Tase bruta de nataridad Número de nacimientos por cada mil habitantes.

 Tase bruta de montalidad Número de muertes por cada mil habitantes.
- Tasa bruta de nupcistidad Número de matrimonios por cada mil habitant

Trabajadores y estudiantes, según lugar de trabajo o estudio.

	Trabajadores	Estudiantes		
Descripción	Personas	%	Personas	96
Total	2.970	100,0	302	100,0
En su propio domicilio	222	7,5	3	1,0
En varios municípios (viajante, conductor,)	285	9,6	1	0,3
En el mismo municipio en que reside	1.751	59,0	18	6,0
En otro municipio de la misma comarca	245	8,2	19	6,3
En otro municipio fuera de la comarca	466	15,7	260	86,1
En otro país	1	0,0	1	0,3

Trabajadores. Principales destinos.1

Estudiantes. Principales	destinos.1

Municipio destino	Personas
Teruel	211
Valencia	77
Castellón de la Plana/Castelló de la	26
Cedrillas	16
Zaragoza	14
Villafranca del Cid	9
Cantavieja	8
Barracas	6

Municipio destino	Personas
Teruel	143
Valencia	66
Castellón de la Plana/Castelló de la	13
Zaragoza	13
Benicasim/Benicassim	3
Cheste	2
Gandla	2
Catarroja	2

Fuente: Certada de población y viviendas, 2001.







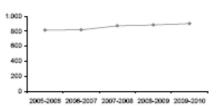


Curso 2009-2010 por titularidad	Total	Pública	Privada
Centros	10	10	0
Profesores	128	128	0
Alumnos	902	902	0

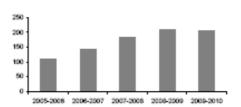
Alumnado exfranjero por curso

	05-06	06-07	07-08	08-09	09/10
% de alumnado extranjero sobre total de alumnos	13,3%	17,4%	21,0%	23,7%	22,6%

Evolución del total de alumnos matriculados







Fuente: Estadistica de la enseñanza no universitaria. IAEST.

Afiliados a la Seguridad Social

Afiliados por sector de actividad. Año 2010 unidad: media anual

	2010		
	Afiliados	%	
Total	2.874	100,0	
Agricultura	408	14,2	
Industria	582	20,3	
Construcción	596	20,7	
Servicios	1.284	44,7	
Sin clasificar	5	0,2	

Fuente: Tesoreria General de la Seguridad Social. Explosación: Instituto Aragonés de Estadística (IAEST).

Afiliados por régimen. Año 2010 unidad: media anual

	2010	
	Afillados	%
General	1.734	60,3
Mineria	0	0,0
Autonomos	1.053	36,6
Agrario ajena	64	2,2
Hogar Filos	17	0,6
Hogar Discontinuos	7	0,2

Se ha producido una modificación metodológica importante en la estadística de Afflados a la Seguridad Social, lo cual ha provocado una ruptura en la serie de datos que se venía publicando desde 1999.

La media anual del número de affliados se calcula con los valores a final de cada trimestre (marzo, junto, septiembre y diciembre).









Código	Descripción	Afiliados
01	Agricultura, ganaderia, caza y servicios relacionados con las mismas	354
32	Slivicultura y explotación forestal	25
	Pesca y aculcultura	29
05	Extracción de antracita, hulla y lignito	
	Extracción de crudo de petróleo y gas natural	
07	Extracción de minerales metálicos	0
	Otras industrias extractivas	66
	Actividades de apoyo a las Industrias extractivas	
	Industria de la alimentación	332
	Fabricación de bebidas	
12	Industria del tabaco	
	Industria texti	13
	Confección de prendas de vestir	- 1
15	industria del cuero y del calzado	- 4
16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	71
17	Industria del papel	
18	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	0
19	Coquerias y refino de petróleo	0
20	industria quimica	19
21	Fabricación de productos farmacéuticos	0
22	Fabricación de productos de caucho y plásticos	
23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	- 4
24	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	5
25	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	13
26	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	
27	Fabricación de material y equipo eléctrico	
28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	41
29	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semimemolques	
30	Fabricación de otro material de transporte	
31	Fabricación de muebles	5
32	Otras Industrias manufactureras	1
33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	5
35	Suministro de energia eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	1
36	Captación, depuración y distribución de agua	2
37	Recogida y tratamiento de aguas residuales	
38	Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	
39	Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	
11	Construcción de edificios	321
42	ingenieria civil	16
43	Actividades de construcción especializada	258
45	Venta y reparación de vehiculos de motor y motocicletas	38
45	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	68
47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	238
49	Transporte terrestre y por tuberia	69
50	Transporte maritimo y por vias navegables interiores	
51	Transporte aéreo	1
52	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	
53	Actividades postales y de correos	- 0
55	Servicios de alojamiento	230
36	Servicios de comidas y bebidas	263
	Edición	263
19	Actividades cinematográficas, de video y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical	
50	Actividades de programación y emisión de radio y televisión	
51	Telecomunicaciones	
	Programación, consultoria y otras actividades relacionadas con la informática	
53	Servicios de Información	









Afili	ados a nivel división de CNAE-09. Año 2010	nidad: Media anual
Códi	go Decoripolón	Afiliados
64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	
65	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto Seguridad Social obligatoria	
66	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	5
68	Actividades inmobiliarias	7
69	Actividades juridicas y de contabilidad	15
70	Actividades de las sedes centrales; actividades de consultoria de gestión empresarial	1
71	Servicios técnicos de arquitectura e ingenieria; ensayos y análisis técnicos	7
72	investigación y desamolio	
73	Publicidad y estudios de mercado	0
74	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	- 4
75	Actividades veterinarias	3
77	Actividades de alquiler	9
78	Actividades relacionadas con el empleo	0
79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	2
80	Actividades de seguridad e investigación	- 0
81	Servicios a edificios y actividades de jardinería	17
82	Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	3
84	Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	183
85	Educación	3
86	Actividades sanitarias	3
87	Asistencia en establecimientos residenciales	20
88	Actividades de servicios sociales sin alojamiento	- 4
90	Actividades de creación, artisticas y espectáculos	3
91	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales	
92	Actividades de juegos de azar y apuestas	0
93	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	23
94	Actividades asociativas	9
95	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	5
96	Otros servicios personales	24
97	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	27
98	Actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	0
99	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0

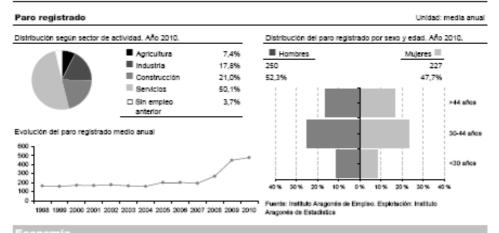
Fuente: Tescreria General de la Seguridad Social. Explotación: Instituto Anagonés de Estadística (IAEST).











Agricultura

Explotaciones	
Número de explotaciones	1.220
% explotaciones cuyo titular es persona física	93,3%
Explotación según superficie	Número
Nº explotaciones sin tierras	57
Nº explotaciones de menos de 5 has	362
Nº explotaciones de 5 a 50 has.	445
Nº explotaciones de 50 has o más	356

Unidades ganaderas	Número
Nº de unidades ganaderas	17.574
Nº de cabezas de ganado Bovino	4.938
Nº de cabezas de ganado Ovino	97.412
Nº de cabezas de ganado Caprino	2.937
Nº de cabezas de ganado Porcino	15.023
Nº de cabezas de ganado Equino	125
Miles de aves	4,5
Nº de cabezas de Conejas madres	3.266
Fuente: Censo agrario, 1999. INE-IAEST.	

Oferta turística

	Establecimientos	Plazas
Hoteles, hostales y similares	42	1.524
Viviendas de turismo rural	73	573
Campings	5	1.081
Apartamentos turísticos	10	324

Fuente: IAEST, 2009.

Superficie agricola utilizada	(SAU)		
SAU (hectăreas)			89.569,7
% de SAU sobre superficie	total del munic	iplo	38,1%
Superficie agricola según t	ipo de riego		Hectáreas
Superficie regada			558,9
Superficie regada por aspersión			50,6
Superficie regada por riego localizado		50,7	
Superficie regada por gra	avedad		439,4
Superficie regada por otr	ros métodos		18,2
Usos de la tierra (has.)	Total	Secano	Regadio
Cultivos herbáceos	19.828,8	19.299,3	529,5
Cultivos frutales	646,1	622,9	23,2
Cultivo olivar	14,6	13,6	1,0
Cultivo vifiedo	6,5	4,8	1,8
Otros cultivos	3.7	3,3	0,4

Unidades de trabajo	UDT
Unidades de trabajo	669
Unidades de trabajo que son asalariados	103
Unidades de trabajo que son mano de obra familiar	566

Establecimientos de entidades financieras

Establecimientos	Número
Total oficinas	15
Bancos	1
Cajas de ahorro	8
Cooperativa de crédito	6

Ratios	
Habitantes por oficina	586
Oficinas por km²	0,01
Fuente: IAEST según Centro de Cooperación Interbancaria.	
Oficinas a diciembre de 2009.	



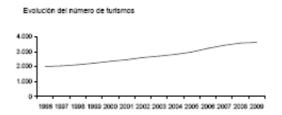






Parque de vehículos. Año 2009

	Vehiculos
Total	7.120
Turismos	3.621
Motocicletas	274
Camiones y furgonetas	2.177
Autobuses	3
Tractores Industriales	70
Otros vehículos	499
Ciciomotores	476



Fuente: Dirección General de Tráfico

Licencias de transporte. Año 2010

Tipo	Número de licencias
OT (operadores de transporte)	- 1
VD-N (transporte de viajeros nacionales servicio público)	1
VS-N (ambulancias nacionales servicio público)	0
VT-N (licencias faxi)	8
MDL-N (transporte mercancias ligeras nacionales servicio público)	17
MDP-N (transporte mercancias pesadas nacionales servicio público)	103
MPC-N (transporte mercancias propias nacional)	50
VPC-N (transporte privado de viajeros nacional)	9
VTC-N (transporte de alquiler con conductor nacional)	10
MDLE-N (transporte mercancias ligeras nacional servicio público Autoriz Empresa)	11
MDPE-N (transporte mercancias pesadas nacinal servicio público Autoriz Empresa)	35
MPCE-N (transporte mercancias propias nacional Autorizac Empresa)	28
VSPC-N (transporte privado ambulancias nacional)	0

Fuente: Dirección General de Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Aragón









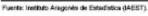
Estructura productiva y renta

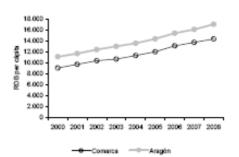
Renta disponible bruta. Años 2000 a 2008

Renta disponible bruta		
(euros)	Comarca	Aragón
2000	70.148.456	13.258.669.000
2001	75.861.881	14.066.706.000
2002	82,190.670	15.151.468.000
2003	86,271,780	16.044.765.000
2004	92.655.959	17.004.823.000
2005	101.290.931	18.285.264.000
2006	112.612.723	19.734.731.000
2007	119.542.618	20.921.222.000
2008	125.211.258	22.313.383.000

Renta disponible bruta per		
căpita	Comarca	Aragón
2000	9.090	11.143
2001	9.761	11.725
2002	10.414	12.445
2003	10.713	13.044
2004	11.377	13.608
2005	12.061	14.409
2006	13.134	15.448
2007	13.782	16.135
2008	14.405	17.083















Productividad media, Serie 2000-2007								Jokkad Euros
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Comarca	23,079	28.508	25.880	28.722	28,167	29.885	30,052	36.988
Aragon	32,006	33.641	35.369	36.978	38,172	39.704	41,276	43.387

Valor añadido	bruto comarc	al por sect	ores de act	Unidad: Miles de euros				
Sectores	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Total	82.916	79.803	75.386	85.339	86.873	96.611	104.488	133.072
Agricultura	9.609	9.236	9.184	8.386	6.488	4.084	4.189	4.866
Energia	2.690	3.433	5,858	5.898	5.635	2,915	3.396	5.101
Industria	8.101	19.813	7.178	13.617	8.857	13,136	8.659	28.280
Construcción	12.797	14.704	16.792	19.365	22.834	28,197	31.663	34,458
Servicios	29.718	32.616	36.373	38.074	43,057	48.279	56.581	60.368

Estructura productiva. Año 2007



Índice de esp	pecialización	sectorial me	dio. Peri	odos 2000-	2003	y 20	04-2007		Unidad Indica
	2000-2003	2004-2007	3.00 -	m 2000-	2003	m20	04-2007		
Total	1,00	1,00	2,50	E.				_	
Agricultura	1,91	0,95	2,00 -						
Energia	1.74	1,30	1,50 -	1 1000	- 55				
Industria	0,71	0,67	0.50	900			1000		
Construcción	2,42	2,43	0.00-	1500	- 25	=	- 68		
Servicios	0,76	0,83		Agricultura	Ener	rgia	Industria	Construcción	Servicios

El indice de especialización muesta la participación que un sector tiene en una comarca, con relación a ese actividad en Aragón. Una Comarca se especializa en

Fuente: Estructura productiva y renta de las comercas aragonesas. IAEST









Estructura productiva por ramas de actividad.

Peso de las ramas en el VAB total. Aragón y comarca. Año 2007

Rama de actividad	Comarca	Aragon
Total		
Agricultura, ganaderia y pecca	3,7%	4,8%
Energia	3,8%	3,1%
CA+CB+DF Extracción de productos energéticos;extracción otros minerales; coquerías, refino	1,9%	0,5%
EE Energia eléctrica, gas y agua	1,9%	2,6%
Industria	21,3%	20,7%
DA Industria de la alimentación, bebidas y tabaco	15,2%	1,8%
DB+DC industria textil y de la confección; industria del cuero y del calzado	0,6%	0,6%
DD Industria de la madera y el corcho	1,8%	0,4%
DE Industria del papel; edición y artes gráficas	0,2%	2,1%
DG Industria química	0,9%	1,19
DH Industria del caucho y materias plásticas	0,0%	0,7%
DI Otros productos minerales no metálicos	0,2%	1,29
DJ Metalurgia y fabricación de productos metálicos	0,5%	3,0%
DK Maquinaria y equipo mecánico	1,4%	2,5%
DL Equipo eléctrico, electrónico y áptico	0,2%	1,89
DM Fabricación de material de transporte	0,0%	3,89
DN Industrias manufactureras diversas	0,2%	1,69
Construcción	25,9%	12,2%
FF Construcción	25,9%	12,2%
Servicios	45,4%	69,3%
GG Comercio y reparación	6,5%	9,4%
HH Hosteleria	21,5%	7,09
Il Transporte y comunicaciones	2,9%	5,39
JJ Intermediación financiera	0,1%	4,29
KK inmobiliarias y servicios empresariales	4,3%	13,29
LL Administración pública	6,7%	6,49
MM Educación	0,2%	4,29
NN Actividades sanifarias y veterinarias; servicios sociales	0,8%	5,7%
OO Otros servicios y actividades sociales; servicios personales	1,8%	3,49
PP Hogares que emplean personal doméstico	0,5%	0,7%

Fuente: Estructura productiva y renta de las comarcas aragonesas. IAEST









	Presupuesto	s (€)		Liquidacione	s de presupu	iestos (€)
	2007	2008	2009	2006	2007	2008
Estado de la información	С	С	С		С	С
INGRESOS						
Total ingresos	3.932.640	3.412.386	3.470.037		3.401.368	3.161.724
Impuestos directos	0	0	0	-	0	0
Impuestos Indirectos	0	0	0		0	0
Tasas y otros ingresos	445.833	478.100	512.100	-	295.637	355.017
Transferencias comientes	1.974.064	1.989.038	2.133.194		1.833.333	1.996.267
Ingresos patrimoniales	70.000	82.505	100.000	-	116.173	101.570
Enajenación inversiones reales		0	0			0
Transferencias de capital	1.442.743	862.743	724.743		1.156.225	698.869
Activos financieros		0	0		0	0
Pasivos financieros		0	0		0	0
GASTOS						
Total gastos	3.932.640	3.412.386	3.470.037	-	2.863.666	3.367.068
Clasificación por capítulos						
Gastos de personal	648.600	695.700	795.257		549.616	638.886
Gastos en bienes comientes y servicios	779.550	862.500	818.094		560.952	716.408
Gastos financieros	0	1.400	4.000		0	1.290
Transferencias comientes	1.230.735	1.185.989	1.402.286	-	1.032.947	1.090.671
Inversiones reales	1.117.334	666.797	430.500		663.620	850.192
Transferencias de capital	156.421	0	18.900	-	156.421	59.610
Activos financieros		0	0			0
Pasivos financieros		0	0		0	0
Clasificación funcional						
Servicios de Carácter General	815.804	705.500	957.494		558.586	454.596
Protección Civil y Seguridad Ciudadana	1.200	1.250	29.300		26.090	29.250
Seguridad, Protección y Promoción Social	650.113	662.639	831.543		551.663	691.188
Producción de Bienes Públicos de						
Carácter Social	1.246.195	1.262.200	1.117.800		1.028.430	1.783.894
Producción de Bienes de						
Carácter Económico	408.428	378.280	235.100		76.413	87.805
Regulación económica de carácter general						
Regulación Económica de						
Sectores Productivos	810.900	401.117	294.800		722.373	309.032
Transferencias a Administraciones Públicas		0	0			0
Deuda Pública	0	1.400	4.000		0	1.290

Fuente: Ministerio de Economia y Hacienda. Dirección General de Coordinación Financiera.

Estado de la Información:
C= Cornelidado
P= Promogado
E= Clasificación Económica de la Administración General
N= Sin Información

ANEJO №2: CUIDADOS CULTURALES DEL CULTIVO DE TRUFA NEGRA

ÍNDICE ANEJO N°2: CUIDADOS CULTURALES DEL CULTIVO DE TRUFA NEGRA.

1. OBJETO	Pág. 1
2. CUIDADOS EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE VIDA DE LA PLANTACION	Pág. 1
3. CUIDADOS DEL 4º AL 8º AÑO DE VIDA DE LA PLANTACION	Pág. 2
4. CUIDADOS A PARTIR DEL 8º AÑO Y FASE DE EXPLOTACION	Pág. 2
5. JUSTIFICACION DE LAS LABORES CULTURALES	Pág. 3





1.- OBJETO.

El objeto del presente anejo es describir los cuidados que hay que proporcionar a la plantación de árboles o arbustos micorrizados una vez plantados en campo.

2.-CUIDADOS EN LOS TRES PRIMEROS AÑOS DE VIDA DE LA PLANTACIÓN.

Los cuidados en los tres primeros años de plantación serán escardas manuales con azada alrededor de las plantas, para erradicar las malas hierbas y así evitar la competencia y retener la humedad. Son muchos los truficultores actualmente que usan con éste mismo fin herbicidas, como "*Round-up*" que no afecta a la posterior producción de trufa y es muy efectivo.

Se realizarán también 1 ó 2 labores de reja en primavera, (sin superar nunca los 15 cm. de profundidad) con cultivadores de golondrina, gradas de disco o arado de vertedera. Ésta labor no debe aproximarse a la joven planta, siendo recomendable hacerla a 0,5-1 m del árbol o arbusto.

Respecto al riego, en éstos primeros años no es recomendable, ya que favorecería la aparición de herbáceas y podría suponer el desplazamiento de la trufa por otros hongos más hidrófilos. Si la humedad no fuese la adecuada a la hora de realizar la plantación, se llevaría a cabo un riego de apoyo.





3.- CUIDADOS DEL 4º AL 8º AÑOSDE VIDA DE LA PLANTACIÓN.

Es probable que en ésta fase se forme algún quemado, si el micelio ha logrado producir la infección secundaria, por lo que se continuará con la labor de reja (muy superficial, nunca pasando de los 10 cm), excepto en éstas áreas "peladas".

Se recomiendan podas muy ligeras para favorecer la insolación y la aireación, eliminando también los brotes.

4.- CUIDADOS A PARTIR DEL 8º AÑO Y FASE DE EXPLOTACIÓN.

Se continuará con el laboreo descrito anteriormente, en función de la vegetación y las precipitaciones se pueden dar de 1 a 3 labores anuales.

Los primeros años sólo se realizarán riegos de apoyo, pero una vez los pies entren en producción, y según delata la experiencia, es recomendable instalar un sistema de riego para evitar sequías prolongadas. En fincas de menos de 30 has se recomienda el riego por microaspersión a partir de la entrada en producción, y en fincas mayores de 30 has el riego por cañón de aspersión. La frecuencia del riego normalmente es de 15 días desde el mes de Julio al mes de Septiembre, incorporando dosis de 25 l/m².

Muchos recolectores realizan un acolchado del suelo para conservar al máximo la humedad del suelo. Para ello se cubre el suelo con restos vegetales o geotextiles, evitando la incorporación de materia orgánica al suelo. Tampoco se recomiendan plásticos, ya que dificultan la transpiración, facilita el calentamiento del suelo y no dejan pasar el agua de la lluvia. Respecto a las podas, del 3º al 10º año se realizarán cada año, del 11º al 20º año se realizará una cada dos años y a partir del 20º año se realizarán cada 5 años (cifras meramente orientativas, se puede elegir la frecuencia de las podas a partir de la observación del vigor del arbolado). Las podas han de ser muy suaves.





5.- JUSTIFICACIÓN DE LAS LABORES CULTURALES.

Laboreo del suelo:

- Elimina la vegetación competidora con el micelio y con los árboles, por el agua y nutrientes.
- Mantiene la esponjosidad del suelo, facilitando la aireación, la oxigenación y permeabilidad del agua de la lluvia.
- Mejora la capacidad del suelo para retener agua y condensación de humedad.
- Evita la perdida de agua por evaporación.
- Mejora la infiltración del agua de lluvia, evitando escorrentía superficial.

Riego:

- Evita sequías prolongadas.
- En plantaciones con y sin riego, se constata que la producción de trufas es muy superior en las primeras.

Acolchado o Mulching:

- Conserva la humedad el máximo tiempo posible.

Poda:

- Evita el excesivo desarrollo en altura.
- Evita que los rebrotes de cepa y raíz invadan el quemado.
- Crecimiento equilibrado del árbol.
- Controlar la espesura de la plantación.
- Permitir la insolación del quemado y su aireación.

ANEJO №3: CARACTERÍSTICAS TAXONÓMICAS, BIOLÓGICAS Y ECOLÓGICAS DE LA TRUFA NEGRA

ÍNDICE ANEJO N°3: CARACTERISTICAS TAXONOMICAS, BIOLOGICAS Y ECOLOGICAS DE LA TRUFA NEGRA.

1.OBJETO	Pag. 1
2.TAXONOMIA	Pag. 1
3. CARACTERISTICAS MORFOLOGICAS DE LA TRUFA NEGRA	Pag. 1
4. BIOLOGIA DE LA TRUFA NEGRA	
4.1. CARACTERIZACION DE LA SIMBIOSIS ESTABLECIDA POR TUBER MELANOSPORUM	Pag. 3
4.2. CICLO BIOLOGICO DE LA TRUFA NEGRA	Pag. 4
4.3. FUNCION DE LAS MICORRIZAS DE TRUFA NEGRA	Pag. 5
4.4. EL PELADO	Pag. 6
5. ECOLOGIA	
5.1. DISTRIBUCION DE LA TRUFA NEGRA	Pag. 7
5.2. ARBOLES UTILIZADOS PARA LAS PLANTACIONES TRUFERAS	Pag. 8
5.3. CLIMATOLOGIA DE LAS ZONAS TRUFERAS	Pag. 9
5.4. DISTRIBUCION ALTITUDINAL DE LAS AREAS TRUFERAS	Pag. 9
5.5. ORIENTACION Y PENDIENTE DE LAS AREAS TRUFERAS	Pag. 9
5.6. TIPOS DE SUELOS DE LAS AREAS TRUFERAS	Pag. 10
5.7. COMPOSICION GRANULOMETRICA DEL SUELO	Pag. 12

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA 透

1.- OBJETO.

El objeto del presente anejo es dar a conocer las características generales de las trufas respecto a la taxonomía, biología y ecología.

2.- TAXONOMÍA.

Las trufas se clasifican dentro de:

Reino: Fungi

División: Eumycota

Subdivisión: Ascomycotina

Clase: Ascomycetes

Orden: Pezizales

Familia: Tuberaceae

Género: Tuber

3.- CARACTERÍSTICAS MORFOLÓGICAS DE LA TRUFA NEGRA (Tuber

melanosporum Vitt).

Morfología externa: En su estado maduro podemos encontrar tamaños muy variables, estando sus diámetros comprendidos entre 3 y 11 cm., aunque excepcionalmente pueden encontrarse trufas de mayor tamaño. Su forma es globosa e irregular. La capa más externa de la trufa recibe el nombre de peridio, éste es de color negro y en sus hendiduras puede llegar a ser de tonos marrones a rojos. El peridio está dividido en pequeños bultos poligonales de 3 a 5 mm de altura, deprimidas en su ápice y finalmente estriadas.





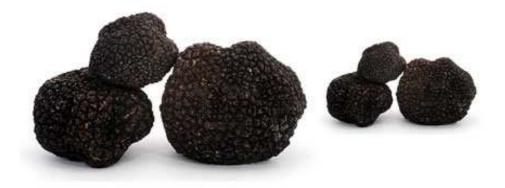


Foto nº 1: Aspecto externo de una trufa negra.

Morfología interna: La parte interior de la trufa recibe el nombre de gleba, en trufas inmaduras su color es blanco, pero en su madurez puede adquirir tonos desde el gris tenue al negro violáceo. La gleba está recorrida por una maraña de pequeñas venas de color blanco, que al alcanzar la madurez o hiper-madurez adquieren el color del conjunto de la gleba.

Dispersas en el conjunto de la gleba se encuentran las ascas, que son unos pequeños "sacos" donde se almacenan las esporas. Las ascas tienen formas globosas y están pedunculadas. Sus dimensiones son de 90-140 $_{-}$ 80-120 $_{\mu}$. En su interior se pueden encontrar de 1 a 6 esporas. La forma de las esporas es ligeramente ovalada con acúleos cortos. Su color es marrón opaco.



Foto nº 2: Aspecto interno de una trufa negra.





4.- BIOLOGÍA DE LA TRUFA NEGRA.

4.1.- Caracterización de la simbiosis establecida por Tuber melanosporum Vitt.

La trufa negra se asocia simbióticamente con las siguientes especies: encina (*Quercus ilex* L. subs. *ballota*), quejigo (*Quercus faginea* Lamk.), coscoja (*Quercus coccifera* L.), tilo (*Tilia platyphillos*), roble pubescente (*Quercus pubescens: Quercus humilis*) y avellano (*Corylus avellana* L.).

La simbiosis que establece éste tipo de hongo es ectomicorrícica, es decir, el micelio del hongo forma un manto alrededor de una raíz muy fina (0,3 a 0,5 mm de grosor) y penetra intercelularmente en las primeras capas de células, formando las micorrizas.

Las partes en las que se divide la estructura de dichas micorrizas son: el manto miceliar, el retículo de Hartig y las espínulas.

El manto miceliar es la red de micelio que se encuentra envolviendo las raicillas finas del árbol o arbusto, las cuales deben tener un grosor entre 0,3 y 0,5 mm, y una longitud de 2 ó 3 mm. Hay diversos tipos de mantos, y el perteneciente a *T*.

melanosporum Vitt. es de tipo pseudoparenquimático, ya que forma una estructura de aspecto celular parecida a los parénquimas. El dibujo perteneciente a éste tipo de manto se corresponde con el de "puzzle", siendo sus espínulas tabicadas, rectas, largas, de 200 a 300 μ y hasta 600 μ, con ramificaciones en ángulo recto.

El retículo de Hartig es la parte de manto que ha penetrado en las capas más externas (cortex) de la raicilla. Las hifas del manto sólo ocupan los espacios entre los tabiques de las células.

Las espínulas son hifas que se localizan en el exterior del manto y se distribuyen por el perfil del suelo.





4.2.- Ciclo biológico de la trufa negra.

1. Diseminación de esporas (febrero - marzo).

Cuando la trufa ha alcanzado la madurez plena, libera sus esporas, valiéndose de su penetrante aroma para atraer diversos animales (jabalíes, roedores, moscas, etc.) hacia ella. Probablemente el dispersor más eficaz de esporas sea la mosca de la trufa (*Helomyza tuberívora*), ya que desarrolla sus larvas en el interior del hongo y cuando estas se convierten en moscas, y salen del perfil del suelo, sus pilosidades van cargadas de esporas. Muchos autores, defienden que el jabalí es un importante dispersor de esporas, pero en hechos reales se constata que éste provoca daños irreversibles al micelio del hongo al sacar los carpoforos con su hocico. Muchas veces la muerte natural de las truferas se debe a la acción de éste animal, y hay que resaltar que en las épocas de mayor producción española de trufa (1960-1980), los niveles poblacionales de jabalí eran mucho menores que en la actualidad. Por éste hecho es conveniente que el jabalí no penetre en las plantaciones truferas.

2. Germinación de las esporas (marzo – mayo).

Una vez las esporas han alcanzado la superficie terrestre, con las lluvias serán arrastradas otra vez hacia el interior del suelo, sirviendo éstas lluvias para desprender a los inhibidores germinativos. Cuando se dan las condiciones de temperatura y humedad adecuadas, las esporas germinan, dando paso a un filamento finísimo de micelio que se ramifica en hifas rápidamente.

3. Infección de raíces primaria (abril – mayo año 1).

El filamento de micelio, a medida que crece, explora y recorre el perfil del suelo en busca de las raicillas adecuadas para proceder a la infección mediante la penetración en el cortex de éstas. Una vez encontrada la raíz y el micelio ha penetrado en ella se forma





la micorriza primaria. Del manto exterior de ésta micorriza partirán nuevas hifas para infectar a nuevas raicillas.

4. Infección de raíces secundaria (junio año 1 hasta abril-mayo año 5-10).

A partir de las micorrizas primarias, el micelio va creciendo y se expande por el suelo y por todo el sistema radicular, hasta alcanzar la cantidad crítica de biomasa de micorrizas, a partir de la cual ya puede producirse la fructificación (normalmente de 5 a 10 años).

5. Formación trufas (a partir de abril – mayo años 5-10).

En los meses abril-mayo los filamentos miceliares de la trufa se especializan, agrupándose y compactándose hasta dar lugar al primordio de la futura trufa.

6. Fase saprofítica de la trufa (finales primavera- principios verano).

El carpóforo se independiza de las micorrizas y vive de las sustancias orgánicas del suelo, engrosando cada vez más y creciendo hasta alcanzar la madurez en finales de otoño y principios de invierno.

4.3.- Función de las micorrizas de trufa negra.

Cuando se establece la asociación simbiótica (micorriza) entre el árbol y la trufa, ambos se ven beneficiados.

Entre las ventajas que obtiene el hongo de dicha simbiosis destacan:

- Desde las micorrizas se produce la infección secundaria del micelio, constituyendo un núcleo de pervivencia del hongo.





- La trufa pasa a poder sintetizar azúcares y aminoácidos que son elaborados en las hojas del árbol a partir de la función clorofílica, y que sería incapaz de obtener del suelo.

Entre las ventajas que obtiene el árbol o arbusto, se destacan:

- Las micorrizas mejoran la estructura del suelo, favoreciendo el drenado y el aireado.
- Aportan a la planta un buen sistema de defensa contra enfermedades criptogámicas, por su mayor vitalidad y por su capa biológica de protección constituida por el manto fúngico de las micorrizas que supone una barrera a los agentes parasitarios. La producción de ciertos antibióticos por parte de la trufa evita la competencia de otras especies forestales.
- La planta capta mejor el agua del suelo.
- Mejora la tolerancia a las situaciones de estrés como sequía o enfermedades.
- Permite la adaptación de la planta a suelos en los que por sus condiciones edáficas no podría sobrevivir.
- Mejora la capacidad de absorción de nutrientes.
- Ampliación del sistema radical a través del micelio, el cual absorbe sustancias simples que luego pasan a través de la micorriza, mejorando el nivel de asimilación de macronutrientes.

4.4.- El pelado.

En la mayoría de los píes micorrizados con trufa negra se observa alrededor del tronco una disminución progresiva de las especies herbáceas que existían antes de la colonización del micelio. Esto se debe al fenómeno de alelopatía que ejerce el micelio, liberando sustancias antibióticas que inhiben la germinación y el crecimiento.

La intensidad y el tamaño del quemado es un claro indicador de la localización de las raíces finas en el perfil del suelo. Hay que resaltar, que algunas veces se encuentran trufas negras en pies sin quemado y otras veces en pies con quemado no se encuentran trufas, ya que éste fenómeno también se puede dar por la presencia de otros hongos como la estrella de tierra (*Geaster* sp.).





5.- ECOLOGÍA.

5.1.- Distribución de la trufa negra.

La distribución de la trufa negra se da en áreas de régimen Mediterráneo en Europa, siendo Francia, Italia y España los países que cubren más del 90 % de la producción mundial.

Se muestra a continuación la distribución de trufa negra en España y Europa.



Foto nº 3: Distribución Tuber melanosporum en España.





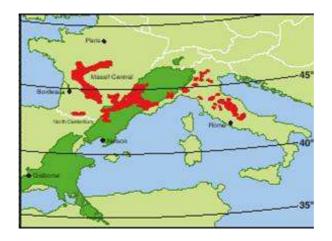


Foto nº 4: Distribución Tuber melanosporum en Europa.

5.2.- Árboles utilizados para las plantaciones truferas.

De forma natural Tuber melanosporum Vitt. se asocia con las siguientes especies:

- Quercus ilex
- Quercus cerris
- Quercus petrae
- Quercus robur
- Quercus pubescens
- Quercus faginea
- Quercus coccifera
- Quercus suber
- Fagus sylvatica
- Populus sp. pl.
- Ostrya carpinifolia
- Corylus avellana
- Castanea sativa
- Tilia platillos





- Fumana sp. pl.
- Cistus sp. pl.
- Pinus nigra

Los más utilizados para plantaciones en España son: Quercus ilex subs. ilex, Quercus ilex subs. ballota, Quercus humilis, Quercus faginea, Quercus coccifera y Corylus avellana.

5.3.- Climatología de las zonas truferas.

Las zonas truferas se localizan en climas de tipo mediterráneo, con sequía estival y máximo de precipitaciones en otoño. La producción trufera se asocia con las tormentas de primavera (marzo-mayo), que estimulan la germinación de las esporas; y con las tormentas de verano que ayudan al crecimiento de los carpóforos.

5.4.- Distribución altitudinal de las áreas truferas.

La trufa negra puede encontrarse en altitudes comprendidas entre los 100 y los 1400 m, siendo el rango más normal de los 800 a 1200 m.

5.5.- Orientación y pendiente de las áreas truferas.

La orientación más representativa de las zonas truferas es hacia el mediodía, en solana. Las pendientes oscilan del 10% al 60%, siendo las más frecuentes del 10-15%.





5.6.- Tipos de suelos de las áreas truferas.

Los suelos de las áreas truferas se desarrollan sobre roca caliza, dolomías y margas calizas del Jurásico, Cretácico superior o inferior, Mioceno y Plioceno. La trufa no vive en terrenos silíceos.

- Profundidad de suelo:

Son preferibles los suelos profundos a los someros, por su capacidad de retención de agua.

- Caliza en el suelo en materiales finos:

La presencia de carbonato cálcico es indispensable para la presencia de trufa negra.

Los valores recomendados de caliza activa están comprendidos entre el 0 y el 30%.

La caliza total alcanza porcentajes entre el 0 y el 80%.

- pH:

El pH de las zonas truferas está comprendido entre 6,2 y 8,8. Los valores recomendados oscilan entre 7,5 y 8,5.

- Conductividad:

Nunca se encuentran zonas truferas en suelos salinos. Los valores recomendados oscilan entre 0 y 250 μ mhos/ cm.

- Materia orgánica:

Los valores más frecuentes varían del 0,5% al 17%, siendo recomendados del 1 al 10%.





- Relación C/N:

En truferas naturales ésta relación se encentra desde 6,72 y 20. Los valores recomendados van de 5 a 20.

- Macronutrientes: N,P,K:

Escasa importancia, ya que la mayoría de las zonas truferas tienen suelos con disponibilidad de éstos nutrientes.

- Fósforo P2O5:

Existe una gran variabilidad de valores de 0 ppm hasta 230 ppm. Los valores recomendados varían de 5 a 150 ppm.

- Nitrógeno:

Los valores están comprendidos entre el 0,1% y el 1%.

- Potasio K2O:

Los niveles oscilan entre 70 ppm y 610 ppm, siendo los recomendados de 50 a 500 ppm.

- Sulfatos:

Su presencia es muy baja, estando los valores comprendidos entre 0 y 169 ppm.





5.7.- Composición granulométrica del suelo.

- Textura:

Naturalmente se forman truferas en casi todos los tipos de textura, pero se recomiendan los de tipo franco, franco arcilloso, franco limoso o franco arenoso.

- Gravas, pedregosidad superficial:

La presencia de gravas es muy variable, oscilando entre el 0,2 y el 90%. La pedregosidad en suelos truferos es muy abundante, hecho que contribuye a mantener la humedad del suelo y evitar la erosión.

ANEJO №4: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE ANEJO N°4: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

1-INTRODUCCIÓN	Pag. 1
2-NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD APLICABLES A LA OBRA	Pag. 1
3-RIESGOS LABORABLES EVITABLES Y MEDIDAS TÉCNICAS PARA EVITARLOS	Pag. 2
4-RIESGOS LABORABLES INEVITABLES Y MEDIDAS TÉCNICAS TENDENTES A CONTROLARLOS Y REDUCIRLOS	Pag. 3
5-PREVISIONES E INFORMACIONES ÚTILES PARA EFECTUAR LOS PREVISIBLES TRABAJOS POSTERIORES	Pag. 5
6-VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS TÉCNICAS TENDENTES A CONTROLAR Y REDUCIR LOS RIESGOS LABORABLES QUE NO PUEDEN ELIMINARSE	Pag. 11
7-CONDICIONES GENERALES	Pag. 12
8-CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES	Pag. 13
9-PRIMEROS AUXILIOS	Pag. 13
10-SEÑALIZACIÓN	Pag. 14
11-PROTECTORES OCULARES	Pag. 18
12-EQUIPO INDIVIDUAL DE PROTECCIÓN EN FUNCIÓN DE LAS	Pag. 19





1. Introducción

Con el fin de garantizar las mejores condiciones posibles de seguridad y salud para todo el personal que participe en la ejecución de las obras proyectadas, el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud contempla la identificación de los riesgos laborables que pueden ser evitados e indica las medidas técnicas necesarias para ello, y relaciona los riesgos laborables que no pueden eliminarse, especificando las medidas técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y su valoración.

2. Normas de seguridad y salud aplicables a la obra

- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborables.
- Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborables.
- Real Decreto 39/1.997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.





- Real Decreto 773/1.997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1.627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 614/2,001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad frente al riesgo eléctrico.

3. Riesgos laborables evitables y medidas técnicas para evitarlos.

Los riesgos laborables evitables identificados durante la ejecución de unas obras y las medidas para evitar dichos riesgos se relacionan en la tabla siguiente.

RIESGOS LABORABLES	MEDIDAS TÉCNICAS PARA		
EVITABLES	EVITARLO		
Generales: ruido y estrés térmico.	Utilización de equipos de protección		
	personal: tapones y auriculares.		
	Aislamiento del ruido. Ventilación del		
	ambiente.		
Por alteraciones de normas referentes a	Retirada de objetos que obstruyan o		
orden, limpieza y señalización en obras:	dificulten el paso. Marcaje de pasillos.		
caída al mismo nivel de personas, caída	Eliminación de desechos lo antes posible.		
desde altura, golpes, pinchazos y cortes	Cierre hermético de recipientes		
con objetos inmóviles, desplome de	contenientes de sustancias peligrosas.		
material, contacto con sustancias nocivas,	Restricción de pisos resbaladizos. Empleo		
incendios.	de ropa limpia y apropiada para el trabajo.		





	Prohibición de fumar, comer y beber en	
	los puestos de trabajo.	
Por transito de maquinaria y vehículos en	Señalización y prohibición de paso	
la obra: caída de materiales, golpes,	peatonal en las zonas de peligro por	
vuelcos, colisiones, atropellos.	circulación. Revisiones periódicas de los	
	vehículos, vigilando especialmente el	
	correcto estado de sus neumáticos y	
	frenos. Limitación de los trayectos a 2	
	metros del borde de terraplenes y zanjas.	
	Dirección de maniobras de vehículos en	
	zona visible por el conductor desde su	
	frente y a una distancia mínima de 6	
	metros.	

4. Riesgos laborables inevitables y medidas técnicas tendentes a controlarlos y reducirlos.

La relación de los riesgos laborables que no pueden eliminarse mediante medidas técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos se presentan tabulados a continuación.

RIESGOS LABORABLES	MEDIDAS TÉCNICAS TENDENTES		
INEVITABLES	A CONTROLARLOS Y		
	REDUCIRLOS		
Por trabajo con herramientas manuales:	Provisión en la propia obra de un botiquín		
golpes, cortes y pinchazos con objetos	que contenga como mínimo: agua		
móviles, proyección de partículas	oxigenada, suero fisiológico 0,9%, alcohol		
volantes, atrapamiento, caída desde altura,	de 96°, tintura de yodo, algodón hidrófilo,		
electrocución, quemaduras, incendio.	gasa estéril, vendas, esparadrapo,		
	torniquete, crema para reacciones		
	alérgicas o quemaduras, antiinflamatorios,		





bolsa de goma para hielo y agua, analgésicos, esterilizados, guantes jeringuillas, agujas invectables termómetro clínico. Revisión mensual y reposición inmediata del material del botiquín consumido deteriorado. o Instalación, en lugar visible para todo el personal, de panel de información donde figuren los números de teléfono de ambulancias, taxis, servicios de urgencia, etc., para el rápido traslado de personas eventualmente accidentadas. Correcto adiestramiento de los operarios. Mantenimiento de las herramientas en idóneas condiciones de uso. Revisión periódica competente de las herramientas. Ventilación adecuada de locales. Utilización de equipo seguridad adecuado a cada operación: gafas de seguridad, calzado de seguridad, casco de seguridad, pantalla de seguridad, todos ellos homologados, ropa ajustada y abrochada.

Por trabajo de movimientos de tierras y de excavaciones: golpes, vuelco, atrapamiento, atropello, sepultamiento, aplastamiento.

Correcta realización de las entibaciones. Prohibición de acumular materiales a menos de 1,5 metros del borde de zanja. Utilización de mallas metálicas de protección y parapetos si los taludes son inestables. Señalización de zonas peligrosas con barandillas rígidas de 90 centímetros de altura y de 175 kg/m de resistencia o con conos de señalización.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA



5. Valoración de las medidas técnicas tendentes a controlar y reducir los riesgos laborables que no pueden eliminarse.

5.1. Estabilidad y solidez.

Los puentes de trabajo, móviles o fijos, situados por encima o por debajo del nivel del suelo, deben ser sólidos y estables en concordancia al número de trabajadores que los ocupen, las cargas máximas y su distribución y los factores externos que pudieran afectarles. Si los elementos no aseguran su estabilidad propia, deben adaptarse fijaciones apropiadas y seguras con el fin de evitar cualquier desplazamiento inesperado o involuntario.

5.2. Caída de objetos.

Se establece como obligatorio el uso del casco para todos los trabajadores y personal de la obra, así como para toda aquella persona que visite la misma. Los materiales, equipos y herramientas deben colocarse o almacenarse de forma que evite su caída, desplome o vuelco.

5.3. Factores atmosféricos.

Con objeto de proteger a los trabajadores, se deben suspender los trabajos cuando las inclemencias atmosféricas sean tales que puedan comprometer su seguridad y su salud.

5.4. Escaleras de mano.

Se debe cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 486/97 de 14 de abril.





5.5. Vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materiales.

Deben ajustarse a su normativa específica, si bien deben estar diseñados y construidos, en la medida de lo posible, en función de los principios de la ergonomía. Asimismo, deben mantenerse en buen estado de funcionamiento y utilizarse correctamente por personal adecuadamente capacitado.

Con el fin de evitar que caigan en las excavaciones o en el agua, se debe disponer, en el perímetro de éstas, las correspondientes balizas, topes y señalizaciones. Los vehículos deben ir equipados con estructuras concebidas para proteger al conductor contra el aplastamiento en caso de vuelco y contra la caída de objetos.

5.6. Instalaciones, máquinas y equipos.

Deben cumplir lo dispuesto en su normativa específica, si bien deben estar diseñados y construidos, en la medida de lo posible, en función de los principios de ergonomía. Asimismo, deben mantenerse en buen estado de funcionamiento y utilizarse correctamente por personal adecuado capacitado.

5.7. Movimientos de tierras, excavaciones, pozos y trabajos subterráneos.

Antes de comenzar los trabajos deben tomarse medidas para localizar y reducir al mínimo los peligros debidos a cables subterráneos y demás sistemas de distribución.

Se deben tomar las debidas precauciones para evitar riesgos de sepultamiento por desprendimiento de tierras, caídas de personas, tierras, materiales u objetos e irrupción accidental de agua, mediante sistemas de entubación, blindaje, apeo, taludes u otros medios apropiados.

Se debe garantizar, en cualquier caso, a los trabajadores una atmósfera apta para la respiración, que sea peligrosa o nociva para la salud, así como el acceso seguro a la excavación y la protección adecuada en caso de incendio, irrupción de agua o caída de materiales. Las acumulaciones de tierras, escombros o materiales y los vehículos en

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA



movimiento deben mantenerse alejados de las excavaciones o deben tomarse las medidas adecuadas, en su caso, mediante la construcción de barreras, para evitar su caída en las mismas o el derrumbamiento del terreno.

5.8. Detección y lucha contra incendios.

Se debe contar con extintores móviles de polvo polivalente de 12 kg de carga, adecuadamente señalizados y ubicados en las zonas de acopio de material, combustibles, servicios de personal y lugares de descanso, así como en las diversas zonas de trabajo.

En las proximidades de los cuadros eléctricos, deben disponerse extintores de CO2. No se considera preciso adoptar sistemas adicionales de detección ni tampoco de alarma en función de las condiciones particulares de la obra.

5.9. Ventilación.

Las condiciones particulares de la obra hace que no se requieran medidas concretas en relación con la ventilación; la disponibilidad de aire limpio en cantidad suficiente para los trabajadores queda asegurada en cualquier caso sin necesidad de adoptar ninguna medida específica.

5.10. Ruido.

No se requieren medidas de protección colectiva dadas las condiciones particulares de la obra. Se debe facilitar cascos de protección acústica para los trabajos de utilización de compresores neumáticos.





5.11. Polvo, gases y vapores.

No se requieren medidas de protección colectiva dadas las condiciones particulares de la obra. Para casos específicos, se debe facilitar a los trabajadores mascarillas para protección contra polvo; no se prevé que en la obra se produzcan riesgos de inhalación de gases ni de vapores, ni presencia en atmósferas peligrosas.

5.12. Iluminación.

Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación de la obra deben disponer (en la medida de lo posible) de suficiente luz natural, y deben tener iluminación artificial adecuada y suficiente; se debe utilizar puntos de iluminación portátiles con protección contra choques.

El color de la luz artificial no debe alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización. Los puntos de luz tienen que estar colocados de forma que no supongan riesgo alguno para los trabajadores.

Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación (en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial) deben poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

5.13. Temperatura.

Debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y de las cargas físicas impuestas a los trabajadores.





5.14. Vías de circulación y zonas peligrosas.

No se prevé que en la obra existan zonas de acceso limitado. Las vías de circulación destinadas a vehículos se deben situar a una distancia suficiente de las puertas, portones, pasos de peatones, corredores y escaleras.

5.15. Muelles y rampas de carga.

Deben ser adecuados a las cargas transportadas. Los muelles deben tener al menos una salida y las rampas deben ofrecer la seguridad de que los trabajadores no puedan caerse.

5.16. Espacio de trabajo.

Las dimensiones del puesto de trabajo deben permitir que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta de la presencia de todo el equipo y material necesario.

5.17. Primeros auxilios.

Las condiciones de la obra hacen que no sea exigible la existencia de local específico de primeros auxilios. No obstante, se deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina. Asimismo, se debe disponer, en la propia obra, de un botiquín dotado con los productos al uso (explicado anteriormente).

Se debe informar, en la obra, del emplazamiento de los diferentes Centros Médicos (servicios propios, mutuas patronales, mutualidades laborables, ambulatorios, etc.) para que los accidentados dispongan de un rápido y efectivo tratamiento.





Se debe disponer en la obra, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia. 5.18. Servicios higiénicos.

Los trabajadores deben disponer en la propia obra de vestuarios, lavabos y retretes; los vestuarios deben contar con taquillas y bancos. Deben ser utilizados por separado por hombres y por mujeres.

5.19. Locales de descanso.

Los trabajadores deben poder disponer en la propia obra de un local con al menos una mesa y asientos con respaldo con capacidad para acoger a todos los trabajadores que simultáneamente estén presentes en el trabajo.

5.20. Mujeres embarazadas y madres lactantes.

Deben tener la posibilidad de descansar tumbadas en condiciones adecuadas.

5.21. Trabajadores minusválidos.

Los lugares de trabajo deben estar acondicionados teniendo en cuenta a los trabajadores minusválidos.

5.22. Acceso a la obra y perímetro de la misma.

Deben estar señalizados claramente, visibles e identificados.





5.23. Agua potable y bebidas.

Los trabajadores deben disponer en la obra de agua potable y, en su caso, de otra bebida apropiada no alcohólica en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen como cerca de los puestos de trabajo.

Se debe analizar el agua destinada al consumo de los trabajadores para garantizar su notabilidad si no proviene de la red de abastecimiento de la población.

5.24. Comidas.

Los trabajadores deben disponer de instalaciones para poder comer y, en su caso, para preparar sus comidas en condiciones de seguridad y salud.

6. Previsiones e informaciones útiles para efectuar los previsibles trabajos posteriores.

A continuación se enumeran previsiones e informaciones útiles para efectuar, en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

Los materiales a utilizar en oficios distintos deben almacenarse en recintos separados.

La maquinaria, tanto la fija como la móvil, debe tener las conexiones de corriente bien realizadas, con su correspondiente toma a tierra.

El trasvase de combustibles líquidos debe realizarse en locales ventilados, carentes de la influencia de chispas y con la prohibición expresa de no fumar.

Deben colocarse extintores portátiles en lugares visibles y debidamente señalizados, cuya carga y capacidad estén en consonancia con la naturaleza y volumen de los materiales combustibles.

En trabajos de soldadura y corte, los objetos que sean susceptibles de combustión se deben proteger de la proyección de materias incandescentes mediante lonas preferiblemente mojadas.





7. Condiciones generales.

En aplicación de este estudio básico, el contratista podrá elaborar el correspondiente Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, en el que se analicen, estudien, desarrollen y/o complementen las previsiones así contenidas, en función de su propio sistema de ejecución. Dicho Plan deberá ser aprobado por el Coordinador en materia de seguridad y salud y deberá estar en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, se deben incluir, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, las cuales no podrán implicar disminución de los niveles de protección.

El promotor está obligado a designar un técnico competente integrado en la dirección facultativa, como Coordinador en materia de seguridad y salud durante la fase de ejecución de la obra. Sus responsabilidades son las que establece el artículo 9 del Real Decreto 1.627/97.

Las obligaciones de los contratistas y subcontratistas son las que señala el artículo 11 del Real Decreto 1.627/97.

Se debe llevar, en la obra, el libro de incidencias conforme al artículo 13 del Real Decreto 1.627/97. La información a los trabajadores se debe llevar a cabo conforme al artículo 15.

Se debe llevar a cabo el aviso previo por parte del promotor a la autoridad laboral competente antes del inicio de los trabajos conforme a lo señalado en el artículo 18 del Decreto 1.627/97.

Se debe informar en la obra del emplazamiento de los diferentes centros médicos (Servicios propios, Mutuas Patronales, Mutualidades Laborales, Ambulatorios, etc.) donde se pueda llevar a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.

Se debe disponer en la obra y en sitio bien visible de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulatorios, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados a los centros de asistencia.





8. Condiciones técnicas particulares.

Se detallan en los epígrafes posteriores del Pliego de Condiciones de Índole Técnica del Proyecto.

9. Primeros auxilios.



- S.O.S 112
- HOSPITAL GENERAL OBISPO POLANCO (Avda. Ruiz Jarabo, s/n, 44002, Teruel) – 978 654 000
- CENTRO DE SALUD SARRIÓN (Avenida de Goya, 12, 44460, Sarrión) 978
 780 229
- CENTRO DE SALUD DE MORA DE RUBIELOS (C/ Pedro Esteban, 4, 44400 Mora de Rubielos) - 978 806 201
- AMBULANCIA 978 611 280
- CRUZ ROJA 978 602 222
- GUARDIA CIVIL 062
- BOMBEROS TERUEL 978 604 080





10. Señalización.

10.1. Señales de advertencia.



10.2. Señales de prohibición.







10.3. Señales de obligación.



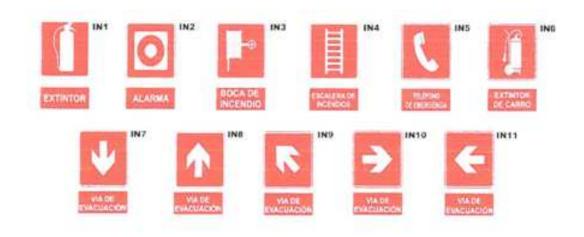
10.4. Señales de salvamento y socorro.







10.5. Señales de protección contra incendios.







10.6. Vallas y balizamientos.

VALLAS Y BALIZAMIENTOS









11. Protectores oculares.







12. Equipo individual de protección en función de las condiciones de trabajo.



YO SOY RESPONSABLE DE MI EQUIPO INDIVIDUAL DE PROTECCION

ANEJO №5: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

ÍNDICE ANEJO N°5: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

1.	Motivaciones	Pág. 1
2.	Descripción del proyecto y sus acciones	Pág. 1
	2.1. Acciones correspondientes a la puesta en marcha del proyecto	Pág. 2
	2.1.1. Plantación	Pág. 2
3.	Examen de alternativas técnicamente viables y justificación de	Pág. 3
4.	la solución adoptada Inventario ambiental y descripción de las interacciones ecológicas o ambientales claves 4.1. Condiciones ambientales y usos preexistentes	Pág. 4 Pág. 4
	4.2. Inventario de elementos susceptibles de sufrir impacto ambiental 4.2.1. Población humana	Pág. 5 Pág. 5
	4.2.2. Fauna	Pág. 6
	4.2.3. Vegetación	Pág. 7
	4.2.4. Flora	Pág. 7
	4.2.5. Gea	Pág. 8
	4.2.6. Suelo	Pág. 8
	4.2.7. Agua	Pág. 8
	4.2.8. Aire	Pág. 8
	4.2.9. Clima	Pág. 8
	4.2.10. Paisaje	Pág. 9
	4.2.11. Estructura y función de los ecosistemas presentes en el área afectada4.3. Descripción de las interacciones ecológicas y su justificación	Pág. 9 Pág. 9
	4.3.1. Período de ejecución del provecto	Pág. 9

	4.3.1.1. Efectos de la actividad sobre los aspectos ambientales	Pág. 10
	4.3.1.2. Incidencias de la actividad sobre las	Pág. 10
	relaciones sociales y el sosiego público 4.3.2. Período de explotación del proyecto	Pág. 11
	4.3.2.1. Efectos de la actividad sobre los aspectos ambientales	
	4.3.2.2. Incidencias de la actividad sobre las relaciones sociales y el sosiego público	Pág. 12
	4.4. Delimitación y descripción cartografiada del territorio o	Pág. 12
	cuenca espacial afectada por el proyecto 4.5. Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura	Pág. 12
5.	Identificación y valoración de impactos de la solución propuesta y de sus alternativas	Pág. 13
	5.1. Período de ejecución del proyecto	Pág. 14
	5.2. Período de explotación del proyecto	Pág. 15
	5.2.1. Efectos sobre valores culturales influenciables	Pág. 18
	5.2.2. Estudio de impacto visual	Pág. 18
	5.3. Conclusión	Pág. 19
6.	Establecimiento de medidas protectoras y correctoras	Pág. 19
	6.1. Para el movimiento de tierras	Pág. 19
	6.2. Para la emisión de polvo	Pág. 19
	6.3. Para el aumento de la probabilidad de incendios forestales	Pág. 19
7.	Programa de vigilancia ambiental	Pág. 20





1.- MOTIVACIONES.

El presente estudio pretende demostrar que el proyecto de referencia, de forestación de tierras agrícolas con carrasca micorrizada con trufa negra, no es susceptible de ser incluido en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, modificado por la Ley 6/2.001, de 8 de mayo, que obliga a someter a las primeras repoblaciones forestales, cuando entrañen riesgos de transformaciones ecológicas negativas, a una evaluación de impacto ambiental, en concordancia con el capítulo II del Real Decreto 1.131/1.988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y con el Decreto 45/1.994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental.

2.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y SUS ACUSACIONES.

El proyecto determina las actuaciones necesarias a ejecutar para forestar con carrasca trufera una superficie de cultivo agrícola en régimen de secano. Dichas actuaciones son la plantación, en parcelas agrícolas, de carrasca micorrizada con trufa negra.

Las especies a emplear en la forestación serán la carrasca, *Quercus ilex* spp. *Rotundifolia* L., como especie hospedante de *Tuber melanosporum* Vitt.

El sistema de plantación adoptado es el de plantación definitiva en marco real de 7 m x 7 m, lo que supone una densidad de plantación de 204 árboles/ha.

El proyecto consiste en una transformación del uso del suelo por lo que no se requiere ocupación adicional de superficie.

El terreno a forestar con 5 fincas (véase Plano n°2: "Emplazamiento") con las siguientes referencias catastrales:





Término	Polígono	Parcela	Superficie (ha)
municipal			
San Agustín	9	64	0,65 ha
San Agustín	9	81	0,58 ha
San Agustín	9	86	0,73 ha
San Agustín	9	236	0,55 ha
San Agustín	34	248	0,69 ha

Durante y después de la ejecución de las actuaciones proyectadas, no se realizará al medio natural ningún tipo de vertido. Únicamente, se hará uso de gasóleo como combustible en las labores mecanizadas de implantación y mantenimiento.

2.1. Acciones correspondientes a la puesta en marcha del proyecto.

2.1.1. Plantación.

Previa la plantación se realizará una labor profunda mediante subsolador para romper la suela de labor y dejar mullido y bien drenado el terreno y facilitar el ahoyado mecanizado con barrena de los hoyos en la superficie del suelo para introducir en ellos los cepellones de los plantones. Posteriormente se recubrirán con tierra el resto del cepellón hasta el ras del suelo, y se regarán y apisonarán para evitar bolsas de aire en el terreno y para favorecer que se fijen y desarrollen bien las raices.

2.2. Acciones correspondientes al funcionamiento del proyecto.

Una vez realizadas las obras, y ya en la fase de funcionamiento, las acciones a realizar en la finca serán las inherentes a los cuidados culturales necesarios a las carrascas y recolección de trufas durante la temporada adecuada. Los restos de poda se utilizarán como producto para la combustión en calefacción doméstica.





3.- EXAMEN DE ALTERNATIVAS TÉCNICAMENTE VIABLES Y JUSTIFICACIÓN DE LA SOLUCIÓN ADOPTADA.

Otras alternativas técnicamente viables consistirían en ubicar la explotación en otros lugares distintos al proyectado, pero dichas alternativas se han descartado debido a la idoneidad del emplazamiento y condiciones del terreno.

En lo que se refiere a la especie arbórea, la evaluación de las posibles alternativas se aborda desde los puntos de vista: considerando, primero, criterios ecológicos y de disponibilidad y, luego, criterios económicos y de gestión.

Según criterios ecológicos y de disponibilidad, aunque en otros países el cultivo de la trufa negra esté asociado a otras especies, en España las especies más frecuentes con que llega a tener una producción silvestre habitual son la carrasca, la encina y la coscoja y, en menor medida, el avellano y los robles. Los viveros especializados y autorizados para la micorrización artificial y comercialización de plantas con *Tuber melanosporum* Vitt. disponen de plantones de *Quercus pubescens* Willd. (roble pubescente), *Quercus faginea* Lam, *Quercus robur* L. (carballo o roble común), *Quercus ilex ssp. rotundifolia* (carrasca), *Quercus ilex ssp. ilex* (encina) y *Corylus avellana* L. (avellano).

En lo que respecta a la resistencia a plagas y enfermedades, únicamente plantea problemas de susceptibilidad el avellano.

En lo referente al impacto paisajístico, la carrasca forma parte del mismo entorno, por lo que no provocaría ningún tipo de impacto.

Examinadas las diferentes alternativas, la solución adoptada consiste en forestar utilizando al 100% carrasca (*Quercus ilex spp. Rotundifolia* L.), como especies hospedantes de *Tuber melanosporum* Vitt.





4.- INVENTARIO AMBIENTAL Y DESCRIPCIÓN DE LAS INTERACCIONES ECOLÓGICAS O AMBIENTALES CLAVES.

4.1. Condiciones ambientales y usos preexistentes.

En el año 2.000, la distribución general de tierras, en ha, en el término municipal de San Agustín fue la siguiente:

	<u>USO</u>	SUPERFICIE (ha)
	Herbáceos secano	331
	Herbáceos regadío	5
	Barbecho secano	198
	Barbecho regadío	66
Tierras de cultivo	Leñosos secano	71
	Leñosos regadío	2
	Total de cultivos secano	600
	Total de cultivos regadío	73
	Prados naturales secano	0
	Prados naturales regadío	0
	Pastizal secano	1.400
Prados y pastizales	Total prados y pastizal secano	1.400
	Total prados y pastizal regadío	0
	Maderable secano	205
	Maderable regadío	2
	Abierto secano	1.700
Terreno forestal	Leñoso secano	501
	Total forestal secano	2.406
	Total forestal regadío	2
	Erial pastos	588
	Espartizal	0
Otras superficies	Improductivo	308
	No agrícola	268
	Ríos y Lagos	16
	Total otras superficies	1.180
	Total secano	5.586
SUMAS TOTALES	Total regadío	75
	Superficie total de municipio	5.661





Las razones donde se pretende ejecutar la alternativa proyectada corresponde a suelo calificado como Suelo No Urbanizable.

El término municipal de San Agustín se encuentra a una distancia de la ciudad de Teruel de 18 km. En dicho término municipal, una de las principales actividades económicas es la agropecuaria.

4.2. Inventario de elementos susceptibles de sufrir impacto ambiental.

4.2.1. Población humana.

Según el Real Decreto 2.348/ de 23 de diciembre de 2.004, publicado en el BOE de 30 de diciembre de 2.004, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2.004, las poblaciones de derecho en los términos municipales de San Agustín es de 124 habitantes respectivamente.

A continuación se presentan una serie de indicadores económicos del término municipal:

Nº total de explotaciones agrarias (Censo Agrario 1.989 INE)	190
Paro registrado a 31 registrado a 31/08/2.001 (INEM)	1
Nº de farmacias en 2.010 (Colegio de farmacéuticos)	0
Nº de entidades de depósito a 31/07/2.018 (Centro Coop. Interbancaria)	0
Número de bibliotecas en 2.010 (Instituto Aragonés de Estadística)	0
Parque municipal de vehiculos a 31/12/2008 (Dirección General de Tráfico)	39
Establecimientos hoteleros en 2.010 (Gobierno de Aragón)	0
Nº de empleados en establecimientos con actividad económica en 1.990 (INE)	4

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA



4.2.2. Fauna

La fauna de San Agustín corresponde con la que te puedes encontrar en el bosque mediterráneo. La mayor variedad y concentración de especies se encuentra en el

entorno fluvial y en las áreas más apartadas de la actividad humana.

Los animales más representativos se presentan a continuación de forma no

exhaustiva:

Peces: Barbo.

Batracios: Rana común, sapo.

Moluscos: Caracol común, caracoles listados, caracola blanca (clausilia), babosas.

Crustáceos: Cangrejo de río (americano).

Reptiles: Lagarto ocelado o hardacho, culebras de agua (*Natrix aura*), víboras (áspid).

Aves: Jilgueros o cardelinas (Carduelis carduelis), pardillos (Carduelis cannabina), verdecillos o garrafones (Serinus serinus), verderones (Carduelis chloris), pinzones (Fringilla coelebs), gorriones, aviones, carboneros, golondrinas, vencejos, perdiz, codorniz, abubilla (*Upupa epops*), pico picapinos (*Dendrocopos mayor*), urracas, cornejas, grajas, grajillas, buitres (Gyps fulvus).

Mamíferos: Murciélago, zorro (Vulpes vulpes), garduña o fuina (Martes foina), jineta (Genetta genetta), tejón, liebres y conejos (Oryctolagus cuniculus), erizo (Erinaceus europaeus), ratón de campo (Apodemus sylvaticus) y jabalí (Sus scrofa).

Insectos: Saltamontes, grillos, libélulas, mantis religiosa, avispas, abejas, moscas, mosquitos, abejorros, mariposas, polillas, ciempiés (escolopendras), o milpiés como el cargador (Jules Terrestres), lepisma, tijeretas, cochinillas, hormigas negras, zapateros (Gerris lacustris), chinches (Pyrrhocoris apterus), escarabajo de la patata (Leptinotarsa decemlineata), mariquitas de siete puntos (Coccinella septempunctata), gorgojos.





Arácnidos: Araña de las paredes, araña de jardín, tarántula (*Lycosa tarantula*), *Segestria senoculata*.

4.2.3. Vegetación.

Los terrenos en que se proyecta la actuación se encuentran en una zona caracterizada por una vegetación natural definida por una vegetación típica de la gran formación "durilignosa": bosques y bosquetes esclerófilos siempre verdes (perennifolios) más o menos presididos por la encina (*Quercus ilex L.*), clase Quercetea ilicis, orden Quercetalia ilicis, subalianza Quercion valentinae como resultado de la asociación de *Quercus ilex spp. rotundifolia*, con Quercus lusitanica (*Quercus faginea*, *valentina*, etc.). Junto a estas aparecen *Ononis aragonensis*, *Viola willkommi*, *Genista patens*, *Colutea arborescens*. Es frecuente *Acer monpessulanum* y *Acer granadense*.

Por degradación de este climax se presenta el clásico "monte bajo", y por mayor degradación, los "tomillares" y las falsas "estepas".

En los lugares más frescos y húmedos, al ganarse en oceanidad, pueden aparecer especies características de la alianza Quercion pubescente-petrae (*Quercus pubescens*, *Buxus sempervirens*, *Primula officinalis*, etc.).

4.2.4. Flora.

Las especies existentes de pinos son *Pinus nigra spp. salzmannii* (pino laricio), *Pinus sylvestris* (pino silvestre), *Pinus nigra* (pino negral) y *Pinus halepensis* (pino carrasco).

En cuanto a los Quercus el más característico es *Quercus ilex* (carrasca y encina) seguido por *Quercus faginea* (rebollo). Presentan, mayoritariamente, porte no arbóreo y se encuentran asociados entre ellos y con sabina albar, enebro, pino laricio y pino negral.

En las zonas ribereñas se encuentra el chopo (*Populus spp.*), representado por diversos híbridos.





4.2.5. Gea.

Las zonas de actuación presentan formaciones geológicas del Neogeno.

4.2.6. Suelo.

Según el sistema de clasificación U.S.D.A el perfil de los suelos es A/B/C, sobre materiales calizos. Son suelos pardo-calizos asentados sobre materiales no consolidados (xerochreps). El relieve superficial carece de accidentes pronunciados y presenta una ligera inclinación. La textura es franco-arcillosa. El contenido en materia orgánica se encuentra cercano al 2%. El pH del suelo es del orden de 7,6 y el contenido en carbonatos asciende al 43% de media. La fertilidad en macronutrientes es aceptable, ya que, por su destinación a explotación de cereal, la finca ha sido regularmente abonada.

4.2.7. Agua.

Se trata de fincas de secano.

4.2.8. Aire.

El aire de la zona no está caracterizado por contener tipo alguno de contaminación.

4.2.9. Clima.

La zona donde se localizan las parcelas está caracterizada por un clima Mediterráneo templado continental. Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad mensuales y anual definen al clima como Mediterráneo seco. La estación media libre de heladas, que corresponde al período de tiempo con temperaturas mínimas absolutas superiores a 0°C, es de siete meses, desde mediados de abril hasta mediados de noviembre. El viento predominante es el que sopla del norte en primavera (cierzo), con máximas velocidades en febrero, marzo y abril.





4.2.10. Paisaje.

El paisaje que rodea la zona afectada es de labor intensiva cerealista con enclaves de tamaño y densidad medios de superficie arbolada con especies forestales, destacando los pinos, las carrascas, los enebros y las sabinas.

4.2.11. Estructura y función de los ecosistemas presentes en el área afectada

Los ecosistemas presentes albergan especies de caza y sirven de zona de pastoreo itinerante.

4.3. Descripción de las interacciones ecológicas y su justificación.

Se describen distinguiendo entre los periodos de ejecución y de explotación del proyecto, los efectos de la actividad sobre los diferentes elementos integrantes del medio ambiente, así como la incidencia de la misma sobre las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público.

4.3.1. Período de ejecución del proyecto.

Durante el período de ejecución del proyecto, a causa del mismo, se produce un mínimo movimiento de tierras necesario para la colocación y posterior recubrimiento de los cepellones así como de los hoyos para la sujeción de los postes del vallado y la cimentación del depósito. Por lo tanto, se produce emisión en polvo, ruido y humos por parte de la maquinaria utilizada para el movimiento de tierras y el transporte de materiales y de residuos.





4.3.1.1. Efectos de la actividad sobre los aspectos ambientales.

Los aspectos ambientales afectados por los correspondientes efectos de la actividad son, respectivamente, los siguientes:

- ➤ La población humana afectada son el personal que lleva a cabo la forestación y el propietario de la explotación.
- La fauna afectada, principalmente debido a la emisión de ruido y a la presencia humana, son las aves y pequeños mamíferos del entorno.
- La vegetación afectada será el antiguo cultivo cerealista de la finca.
- > La gea no queda afectada.
- ➤ El suelo afectado es aquel cuyo horizonte superficial se colocan los plantones, el vallado, donde se perforan unos agujeros de escasa profundidad, y el depósito de agua.
- El agua no queda afectada si no es por el levantamiento mínimo de polvo.
- El aire no queda afectada si no es por el levantamiento mínimo de polvo.
- El clima no queda afectada si no es por el levantamiento mínimo de polvo.
- El paisaje afectado es el espacio en que se ubicará la explotación.
- ➤ La estructura y función de los ecosistemas presentes en el área afectada no sufren modificación perceptible.

4.3.1.2. Incidencias de la actividad sobre las relaciones sociales y el sosiego público.

Las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público afectadas por las correspondientes incidencias de la actividad son, respectivamente, las siguientes:

- ➤ El empleo, en tanto que intervienen trabajadores del comercio, del transporte y de la construcción.
- Las emisiones de ruido, humo y polvo, a tolerar por los escasos transeúntes de la zona.





4.3.2. Período de explotación del proyecto.

Durante el período de explotación del proyecto, a causa del mismo, se modifica el uso del terreno, pasando de cultivo de cereal en régimen de secano con práctica de barbecho de "año y vez" a masa forestal arbolada. Esto implica que el terreno deja de estar desprovisto de vegetación hebácea en años alternos para pasar a tener vegetación arbórea de forma permanente.

4.3.2.1. Efectos de la actividad sobre los aspectos ambientales.

Los aspectos ambientales afectados por los correspondientes efectos de la actividad son, respectivamente, los siguientes:

- La población humana afectada son el propietario de la explotación y los transeúntes de la zona.
- La fauna afectada es la correspondiente a las especies que transitan habitualmente por la zona, así como a ciertas especies insectos y pequeños roedores que, aunque se trate de evitar, su proliferación puede resultar favorecida.
- El suelo afectado es aquel sobre el que se asienta la explotación.
- ➤ El agua afectada es la subterránea, que pasa del suelo a formar parte del aprovechamiento para las plantas y que, al ser parcialmente desviada para aprovechamiento de riego, puede verse reducido el caudal en su cauce natural.
- El aire afectado es el local y el de las inmediaciones de la explotación, que, por efecto del viento, puede trasladarse a otras zonas, aunque no cause molestias de ningún tipo.
- ➤ El paisaje afectado es el espacio sobre cuya visibilidad conjunta, la explotación supone una modificación significativa, aunque integrada en el entorno.





➤ La estructura y función de los ecosistemas presentes en el área afectada no se modifican de forma apreciable.

4.3.2.2. Incidencias de la actividad sobre las relaciones sociales y el sosiego público.

Las relaciones sociales y las condiciones de sosiego público afectadas por las correspondientes incidencias de la actividad son, respectivamente, las siguientes:

➤ El empleo, en tanto que se diversifican las actividades habituales de la comarca.

➤ No afecta a las condiciones de sosiego ya que apenas puede causar incidencia sobre la visual habitual de transeúntes por la explotación ni emite olores desagradables, y forma parte del mismo entorno.

4.4. Delimitación y descripción cartografiada del territorio o cuenca espacial afectada por el proyecto.

Véase plano nº1 "Situación".

4.5. Estudio comparativo de la situación ambiental actual y futura.

Sin la actuación derivada del proyecto objeto de la evaluación, la situación ambiental actual y futura resultarán coincidentes: el uso del terreno y el paisaje corresponden al típico de las explotaciones cerealísticas de secano en la provincia de Teruel.





Con la actuación derivada del proyecto objeto de la evaluación, la situación ambiental actual no difiere sensiblemente de las anteriormente expuestas, sin embargo, la futura, una vez las plantas adquieren su potencialidad arbórea, difiere, en el sentido de que cambia parcialmente el paisaje y aumenta notablemente en el tiempo y en el espacio la masa vegetal.

Esa situación ambiental futura con la actuación derivada del proyecto objeto de la evaluación presenta ventajas e inconvenientes con respecto a las otras tres posibles antes enumeradas. Las ventajas son, básicamente, la lucha contra la erosión del suelo, el aumento de la tasa fotosintética y la mejora del microclima. El principal inconveniente es que la masa vegetal instaurada supone un considerable mayor índice de probabilidad de incendio con posibilidad de considerables mayores dimensiones.

5. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA Y DE SUS ALTERNATIVAS.

El grado actual de la aceptación social de la actividad es la aprobación porque su ubicación se considera adecuada y resulta una actividad económica emergente en el entorno, potenciando así su mercado y desarrollo.

Las potenciales implicaciones económicas de los efectos ambientales de la actividad se asienten por cuanto son causa de una diversificación de las actividades económicas de la comarca, la cul redunda en un incremento significativo de población activa.

La identificación de impactos se realiza mediante la consideración de las posibles interacciones entre las acciones derivadas de la actividad y las características específicas de los aspectos ambientales afectados en las fases de ejecución y de explotación del proyecto.

La evaluación de impactos ambientales los cuales se encuentran jerarquizados en base a su importancia relativa, se basa en la conjunción de las valoraciones cualitativas estimadas para los efectos provistos como consecuencia de la actividad.

La valoración de los efectos y la evaluación de los impactos se realizan utilizando los siguientes indicadores:





EFECTO:	Según su naturaleza	Positivo o negativo
	Según su persistencia	Temporal o permanente
	Según su aditividad	Simple, acumulativo y sinérgico
	Según su mediatización	Directo o indirecto
	Según su elasticidad	Reversible o irreversible
	Según su estabilidad	Recuperable o irrecuperable
	Según su aparición	Periódico o irregular
	Según su intensidad	Continuo o discontinuo
<u>IMPACTO</u>		
AMBIENTAL:	Según su incidencia	Compatible, moderado, severo o
		crítico

5.1. Período de ejecución del proyecto.

Efecto: Movimiento de tierras		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Negativo	
Persistencia:	Temporal	
Aditividad:	Simple	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Reversible	
Estabilidad:	Recuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Discontinuo	
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE	





Efecto: Emisión de polvo, ruido y humos		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Negativo	
Persistencia:	Temporal	
Aditividad:	Simple	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Reversible	
Estabilidad:	Recuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Discontinuo	
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE	

5.2. Período de explotación del proyecto.

Efecto: Reducción de los procesos erosivos		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Positivo	
Persistencia:	Permanente	
Aditividad:	Sinérgico	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Reversible	
Estabilidad:	Recuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Continuo	
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE	





Los posibles efectos iniciales serán transitorios, sin embargo, a medio y largo plazo los efectos serán favorables.

Efecto: Instauración vegetación arbórea			
Indicador	Valoración		
Naturaleza:	Positivo		
Persistencia:	Permanente		
Aditividad:	Acumulativo		
Mediatización:	Directo		
Elasticidad:	Irreversible		
Estabilidad:	Recuperable		
Aparición:	Periódico		
Intensidad:	Discontinuo		
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE		

Efecto: Cambios en las condiciones del suelo		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Positivo	
Persistencia:	Permanente	
Aditividad:	Sinérgico	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Reversible	
Estabilidad:	Recuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Discontinuo	
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE	





Efecto: Aumento de la probabilidad de incendios forestales		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Negativo	
Persistencia:	Permanente	
Aditividad:	Sinérgico	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Irreversible	
Estabilidad:	Recuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Discontinuo	
Incidencia del impacto ambiental:	MODERADO	

Efecto: Modificación del uso del terreno		
Indicador	Valoración	
Naturaleza:	Positivo	
Persistencia:	Permanente	
Aditividad:	Sinérgico	
Mediatización:	Directo	
Elasticidad:	Irreversible	
Estabilidad:	Irrecuperable	
Aparición:	Periódico	
Intensidad:	Continuo	
Incidencia del impacto ambiental:	COMPATIBLE	





5.2.1. Efectos sobre valores culturales influenciables.

- √ Valores históricos (restos arqueológicos, monumentos, etc.): No se prevé ningún efecto.
- ✓ Valores tradicionales (romerías, aprovechamientos, ferias, etc.): No se prevé ningún efecto.
- √ Valores estéticos (entorno paisajístico, paisajes sobresalientes, etc.): No se prevé ningún efecto.
- ✓ Valores florísticos y otros (turberas, saladares, endemismos, área relicta o fósil, biotopos críticos, etc.): No se conocen valores destacables en este sentido.
- ✓ Valores faunísticos (área de especies protegidas, valores piscícolas o cinegéticos, etc.): Los efectos sobre la fauna se consideran mínimos.
- ✓ Valores geográficos (nacimiento de ríos, fuentes lugares pantanosos, tierras fósiles, geología didáctica, valores hidrológicos, etc.): No se prevé ningún efecto.
- ✓ **Otros valores:** No se conocen otros valores dignos de mención.

5.2.2. Estudio de impacto visual.

La actividad se sitúa en una zona que combina terrenos agrícolas con arbolado silvestre. Las zonas arbóreas existentes son rodales de dimensión y densidad media.

El área de establecimiento de la actividad no esta clasificada como espacio natural protegido y tampoco presenta cualidades pictóricas peculiares.

Las precedentes consideraciones inducen a estimar como **compatible** a la incidencia del impacto visual producido por la actividad estudiada.





5.3. Conclusión.

La evaluación global de todos los aspectos considerados en este estudio, que permite adquirir una visión integrada y sintética de la incidencia ambiental de la actividad descrita, se decide en calificarla como de <u>IMPACTO AMBIENTAL</u> <u>COMPATIBLE CON SU ENTORNO.</u>

6. ESTABLECIMIENTO DE MEDIDAS PROTECTORAS Y CORRECTORAS.

Identificados y valorados los impactos ambientales significativos, se procede a establecer las medidas previstas para suprimirlos, atenuarlos o, en su defecto, compensarlos en la medida de lo posible mediante acciones de restauración, o de la misma naturaleza y efecto contrario a la acción emprendida.

Las medidas protectoras y correctoras establecidas, en función de los diferentes impactos considerados son las siguientes:

6.1. Para el movimiento de tierras.

- ✓ Ceñirse estrictamente a los movimientos de tierras imprescindibles para la realización del proyecto.
- ✓ Restablecer todo lo posible las zonas de vertedero.

6.2. Para la emisión de polvo, ruido y humos.

✓ Cumplimentar atentamente los programas de mantenimiento y conservación de los equipos y maquinaria empleados.

6.3. Para el aumento de la probabilidad de incendios forestales.

✓ Mantener el depósito para almacenamiento de agua en buen estado y lleno, realizar podas periódicas racionales y retirar en tiempo los residuos de la poda.





7. PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL.

Tanto durante la fase de ejecución del proyecto como durante la fase de explotación del proyecto, se deberán registrar los impactos realmente ocurridos y compararlos con los definidos en el estudio, mediante el seguimiento de las indicaciones seleccionadas y los parámetros de calidad de los vectores ambientales afectados.

El estudio realizado a definido en principio todos los impactos ambientales previsibles a causa de la actuación propuesta, evaluando los mismos y definiendo aquellas medidas correctoras que se deberán adoptar para compatibilizar el proyecto con el medio ambiente receptor.

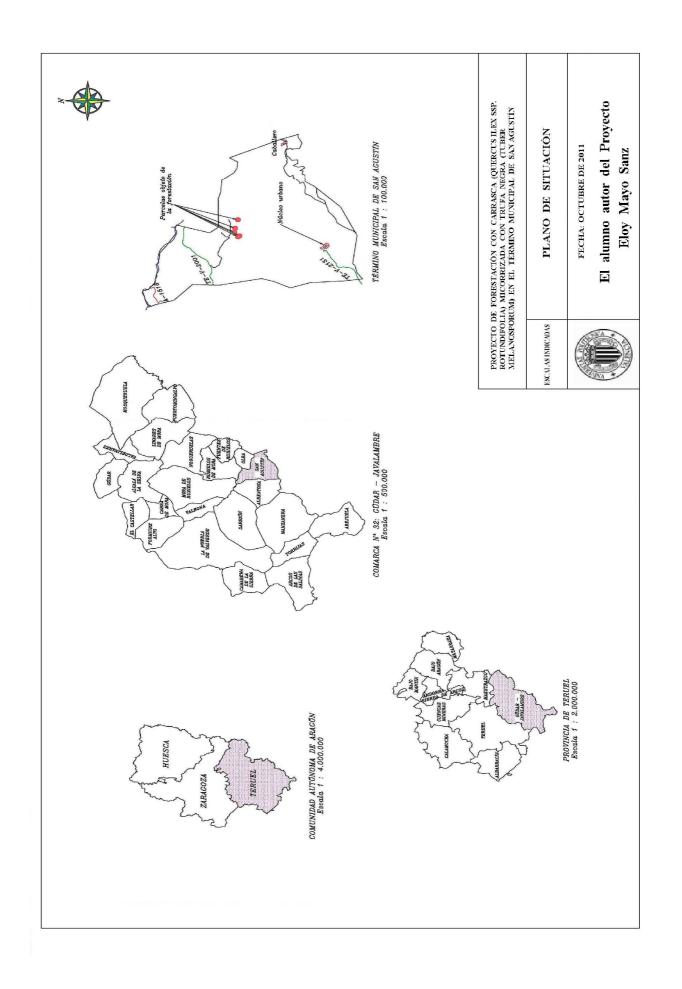
DOCUMENTO Nº2: PLANOS

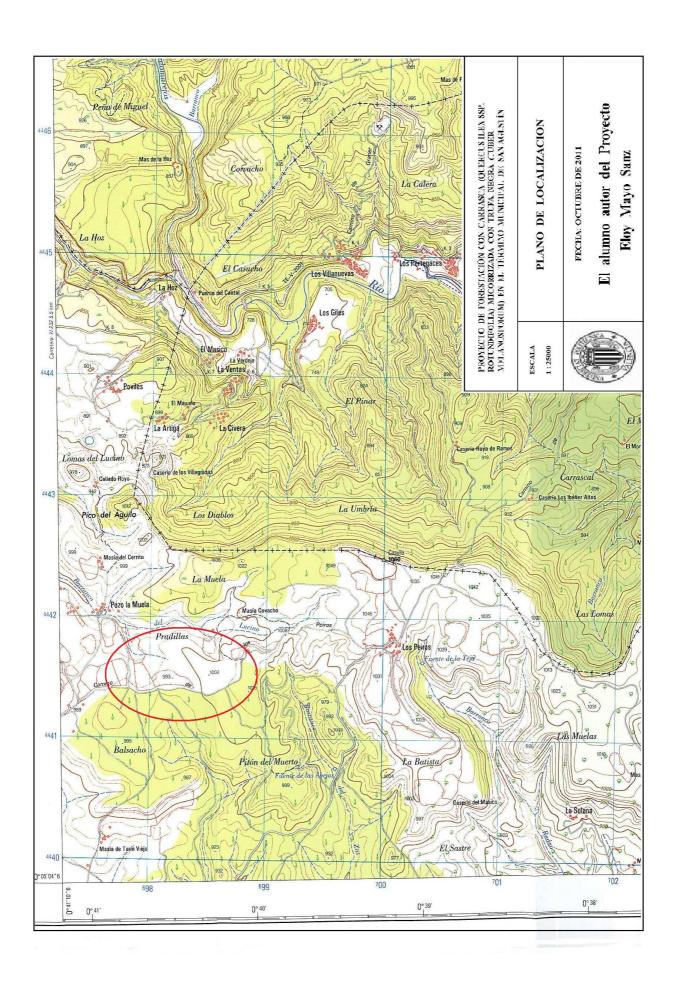
ÍNDICE DOCUMENTO Nº2: PLANOS

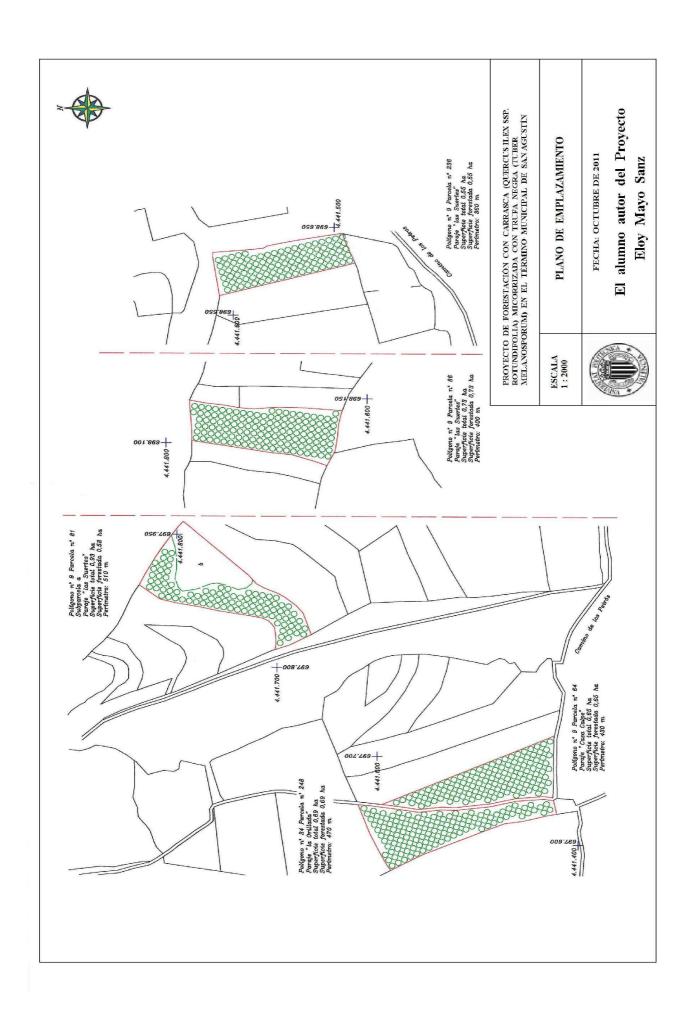
						,
ÞΙ	ANO	N_0	1.	TTI	I Δ (MOI

PLANO Nº 2: LOCALIZACIÓN

PLANO N°3: EMPLAZAMIENTO







DOCUMENTO Nº3: PLIEGO DE CONDICIONES

ÍNDICE DOCUMENTO N°3: PLIEGO DE CONDICIONES

TÍTULO I - PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE TÉCNICA	Pág. 1
CAPÍTULO I - DISPOSICIONES GENERALES	Pág. 1
Epígrafe I - Obras que comprende este pliego	Pág. 1
Epígrafe II - Documentos que definen las obras	Pág. 1
Epígrafe III - Compatibilidad y realización entre los Documentos	Pág. 2
Epígrafe IV - Dirección de las obras	Pág. 2
Epígrafe V - Disposiciones y normas aplicables	Pág. 3
Epígrafe VI – Legislación social	Pág. 7
CAPÍTULO II - CONDICIONES TÉCNICAS DE LA PLANTACIÓN	Pág. 7
Epígrafe I - Labores de preparación y cultivo	Pág. 7
Epígrafe II - Acolchado	Pág. 7
Epígrafe III - Plantación	Pág. 8
Epígrafe IV - Poda	Pág. 9
Epígrafe V - Tratamientos fitosanitarios	Pág. 9
Epígrafe VI - Riegos	Pág. 11
Epígrafe VII - Recolección	Pág. 12
Epígrafe VIII - Maquinaria	Pág. 12
Epígrafe IX - Mano de obra	Pág. 13

TÍTULO II – PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE FACULTATIVA	Pág. 15
Epígrafe I - Obligaciones y derechos del contratista	Pág. 15
Epígrafe II - Prescripciones generales relativas a los trabajos	Pág. 18
Epígrafe III - Recepción y liquidación	Pág. 22
Epígrafe IV – Facultades de la dirección en la ejecución de la obra	Pág. 24
TÍTULO III – PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA	Pág. 25
Epígrafe I - Base fundamental	Pág. 25
Epígrafe II - Garantías de cumplimientos y fianzas	Pág. 25
Epígrafe III - Precios y revisiones	Pág. 26
Epígrafe IV - Trabajos por administración	Pág. 27
Epígrafe V - Valoración y abono de los trabajos	Pág. 27
Epígrafe VI - Indemnizaciones mutuas	Pág. 30
Epígrafe VII - Varios	Pág. 31
TÍTULO IV – PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE LEGAL	Pág. 32
Epígrafe I - Disposiciones generales	Pág. 32





PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE TÉCNICA

CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

Epígrafe I – Obras que comprende este pliego.

Comprende la ejecución de todos los trabajos necesarios para la realización de

todas las obras proyectadas hasta dejarlas completamente terminadas, así como la puesta

en marcha del plan productivo de la explotación, todo ello de acuerdo a los Documentos

adjuntos del Proyecto.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Epígrafe II – Documentos que definen las obras.

Son documentos contractuales los Planos, el Pliego de Condiciones, el Cuadro

de Precios, los Presupuestos Parciales y el Presupuesto Total, que se incluyen en el

presente Proyecto.

Los datos incluidos en la Memoria y sus Anejos, así como la Justificación de

Precios, tienen carácter meramente informativo.

Cualquier cambio en el planteamiento de la obra que implique un cambio

sustancial respecto de la proyectada, tiene que realizarse con el conocimiento de la

Dirección Técnica para que ésta lo apruebe, y si es preciso, redacte el correspondiente

Proyecto reformado, el cual se considerará desde el día de la fecha como parte

integrante del Proyecto original y, por tanto, siempre que no se opongan

específicamente, sujeto a las mismas especificaciones de este Pliego.



Epígrafe III – Compatibilidad y realización entre los documentos.

Es de aplicación lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 158 del

Reglamento de Contratación.

En el caso de contradicción entre los Planos y el Pliego de Condiciones,

prevalecerá lo prescrito en este último documento.

Lo que venga mencionado en los Planos y omitido en el Pliego de Condiciones o

viceversa, tiene que ejecutarse como si estuviese expuesto en ambos, siempre que, a

juicio del Director de Obra, quede suficientemente definida la unidad de obra

correspondiente y esta tenga precio en le contrato.

Epígrafe IV – Dirección de las obras.

La propiedad nombrará, en representación suya, a un ingeniero Director, cuya

misión será la de inspección, replanteo y ejecución de la obra, exigir el exacto

cumplimiento de las condiciones, introducir las modificaciones que crea convenientes,

analizar y comprobar los materiales y extender los certificados y actas de recepción

necesarias.

El ingeniero Director debe ordenar la ejecución técnica de las obras basándose

en los Planos y Anejos del presente Proyecto, variando aquellos detalles que considere

oportuno y adoptando por tanto la responsabilidad.



Epígrafe V – Disposiciones y normas aplicables.

Además de las prescripciones contenidas en este Pliego de Condiciones, son de aplicación todos los Pliegos y Normas de carácter general vigentes en los respectivos Ministerios y en especial los siguientes:

- ♣ Artículos n° 334, n° 335, n° 339, n° 340, n° 348, n° 350, n° 353, n° 354 y n° 355 del Código Civil.
- ♣ Ley de 8 de junio de 1.957, de Montes.
- → Decreto 485/1.962, de 22 de febrero, del reglamento de Montes.
- ♣ Decreto 2.661/1967, de 19 de octubre por el que se aprueban las Ordenanzas a las que han de someterse las plantaciones forestales en cuanto a la distancia que han de respetar con las fincas colindantes.
- ♣ Decreto 1.688/1.972 de 15 de junio, por el que se regula la búsqueda y recolección de la trufa negra de invierno.
- ♣ Circular de la Secretaría General del Instituto Nacional para la conservación de la Naturaleza (I.C.O.N.A) de 27 de noviembre de 1972.
- ♣ Orden del Ministerio de Comercio y Turismo de 18 de octubre de 1977.
- Artículos nº 148. 1. 8ª, nº 149. 3 y nº 149 .1 23ª in fine de la Constitución Española, aprobada por las Cortes el 31 de octubre de 1978, ratificada en referéndum de 6 de diciembre de 1978 y sancionada por S.M. El Rey el 27 de diciembre de 1978.
- ♣ Decreto 15/1.983, de 28 de enero, de la Diputación General, por el que se distribuyen las competencias transferidas a la Diputación General de Aragón en materia de Agricultura por los Reales Decretos 3.544/1.981 de 29 de diciembre y 3.136/1.982, de 24 de julio.
- Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- ♣ Real Decreto Legislativo, 1.302/1.986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- Ley 25/1.988, de 29 de julio, de Carreteras.



- ♣ Real Decreto 1.131/1.988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986 de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.
- ♣ Orden del 21 de enero de 1.989, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- ↓ Ley 4/1.989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres.
- ♣ Real Decreto nº 1.472/1.989 de 1 de diciembre de 1.989.
- ♣ Decreto 148/1.990, de 9 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el procedimiento para la declaración de impacto ambiental en el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 14 de junio de 1.991, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, de la Diputación General de Aragón, por la que se da publicidad al acuerdo de aprobación definitiva de las normas subsidiarias y complementarias de ámbito provincial de Teruel.
- → Decreto 135/1.991, de 1 de agosto, de la Diputación General de Aragón, por el que se crean y regulan las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.
- ♣ Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación urbana.
- ↓ Ley 11/1.992, de 24 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, de Ordenación del Territorio.
- ♣ El Real Decreto 378/1.993 de 12 de marzo, desarrollando y englobando los Reglamentos de la Unión Europea 1.610/89 sobre desarrollo de actividades forestales en zonas rurales y 2.080/92 sobre forestación en tierras agrarias, establece el régimen de ayudas para fomentar inversiones forestales en explotaciones agrarias y acciones de desarrollo y aprovechamiento de los bosques en las zonas rurales.
- ♣ Ley 6/1.993, de 5 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ♣ Orden del 17 de mayo de 1.993, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.



- ♣ Decreto 26/1.993, de 7 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo y de las Comisiones Provinciales de Ordenación del Territorio.
- ♣ Decreto 45/1.994, de 4 de marzo, de la Diputación General de Aragón, de evaluación de impacto ambiental.
- ♣ Real Decreto 1.812/1.994, de 2 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- ♣ Ley 19/1.995, de 4 de julio, de Modernización de las Explotaciones Agrarias.
- **♣** Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- ♣ Real Decreto 1.997/1.995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales de la fauna y flora silvestres, cuando se trate de actuaciones en lugares de la Red Natura 2000.
- ♣ Real Decreto 1.997/1.995, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en le trabajo.
- ♣ Real Decreto 486/1.997, de 14 de abril, por el que establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ♣ Real Decreto 773/1.997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- Real Decreto 1.215/1.997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto1.627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- ↓ Ley 7/1.998, de 16 de julio, por la que se aprueban las Directrices Generales de Ordenación Territorial para Aragón.
- Real Decreto-Ley 9/2000, de 6 de Octubre, de modificación del Real Decreto Legislativo 1.302/1.986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.



- ♣ Orden del 10 de enero de 2.001, del Departamento de Agricultura para solicitud, tramitación y concesión de ayudas por superficie a productores de determinados cultivos.
- ♣ Real Decreto 6/2.001, de 12 de enero, sobre fomento de la forestación de tierras agrícolas.
- ♣ Ley 1/2.001, de 8 de febrero, de modificación de la Ley 11/1.992, de 24 de noviembre, de Ordenación del Territorio.
- ♣ Ley 6/2.001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28/6, de evaluación de impacto ambiental.
- ♣ Real Decreto 613/2.001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.
- ♣ Decreto 136/2.001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el fomento de inversiones y acciones de desarrollo y ordenación de los bosques de propiedad privada en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2.000-2.006.
- Real Decreto Legislativo 1/2.001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas.
- ♣ Orden de 21 de octubre de 2.004, del departamento de Agricultura y Alimentación, por el que se establecen las medidas para la solicitud, tramitación y concesión de ayudas a la forestación de tierras agrícolas para el año 2.005.

Los ensayos de materiales o fábricas se deben realizar en la forma prevista en los pliegos citados o en su defecto, en la forma establecida por las Normas U.N.E. correspondientes.

En caso de discrepancia entre los Pliegos y Normas citadas regirán en primer termino los de mayor rango legal y, dentro del mismo rango, los mas favorables a la correcta ejecución de las obras, libremente estimado este aspecto por el director de la obra.

Epígrafe VI – Legislación social.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El adjudicatario del contrato, está obligado al cumplimiento de la Legislación

Laboral y Social vigente, Ley de Reglamentación Nacional del Trabajo en la Industria

de la Construcción, Obras Publicas y Seguridad Social.

CAPITULO II – CONDICIONES TECNICAS DE LA PLANTACION.

Epígrafe I – Labores de preparación y cultivo.

Todas las labores del cultivo se deben realizar en la época señalada en las hojas

de cultivo, con los aperos y maquinaria allí especificada. Se aprovecharan las buenas

condiciones de tempero para realizarlas siempre que sea posible.

Para su realización se utilizaran el cultivador y el motocultor, sin sobrepasar las

profundidades indicadas en el Documento nº1.

Epígrafe II – Acolchado.

El acolchado se debe efectuar sobre el suelo previamente laborado y en la época

señalada en las hojas de cultivo. El acolchado se debe realizar con placas de paja de

cereal procedente de pacas de paja desmenuzadas y expuestas a la lluvia durante el

invierno, de manera que la paja quede lavada de los productos químicos que haya

podido recibir en los tratamientos de los cereales y que germinen las semillas de malas

hierbas para que después se sequen. Las placas de paja deben ser de 40 a 50 cm de

diámetro y de alrededor de 8 cm de espesor y se deben colocar, mantenidas por piedras

y a razón de cinco bajo una planta joven y de diez a quince bajo un árbol productor

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

adulto, sobre los círculos de los quemados sin cubrir mas de un tercio de su superficie

total.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

La paja se debe retirar preferiblemente a partir de las primeras lluvias de otoño.

Si no se hace así con objeto de limitar los efectos de las heladas, la paja se debe retirar

del suelo tan pronto acabada la recolección.

Epígrafe III – Plantación.

Artículo I - Replanteo.

El replanteo se debe realizar trazando una línea recta base y a partir de ella se

deben marcar los puntos de alineación de las hileras de los árboles, siguiendo

paralelismos. Las alineaciones se deben señalar mediante estacas, cañas y cal.

Artículo II - Plantones.

La plantación se realizará con planta micorrizada de un año, con cepellón y

provista de certificado de garantía.

El estado sanitario del material vegetal deberá ser perfecto, rechazándose todos

aquellos plantones en los que se observe alguna anomalía.

Asimismo, se rechazaran todos aquellos plantones que el Ingeniero Director

considere que no cumplen las características de vigor necesarias o presenten daños.

El viverista estará obligado a reponer todas las bajas producidas por causas que

le sean imputables.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Articulo III – Plantación.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Previa a la plantación se humedecerán los recipientes para facilitar la extracción

del cepellón, el cual se colocará manualmente en el hoyo. Éste será cubierto con tierra

de la propia finca, eliminando los posibles elementos gruesos.

Realizada la plantación se suministrara el primer riego con la finalidad de

asentar la planta en el suelo.

Epígrafe IV - Poda

Las operaciones de poda se realizarán por personal cualificado y de acuerdo con

lo expresado en el Documento nº 1.

Epígrafe V – Tratamientos fitosanitarios.

Artículo I - Plan de control fitosanitario.

No se prevé que la plantación sufra ataques de plagas y/o enfermedades que

obliguen a la realización de tratamientos fitosanitarios.

No obstante, se llevará cabo en la explotación un plan de control fitosanitario de

la misma, con la información y ayuda del Servicio de Protección Vegetal, tomando las

medidas de tipo cultural encaminadas a dificultar la incidencia de plagas y

enfermedades.

Artículo II - Productos fitosanitarios.

Cuando la incidencia de una plaga o enfermedad obligue a la realización de

tratamientos con productos químicos, se deberá seguir las recomendaciones del Servicio

de Plagas, utilizando siempre los productos según las normas establecidas en la

legislación vigente.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Artículo III - Envases y etiquetado.

Los envases reunirán las condiciones precisas para la adecuada conservación de

la calidad de los productos. Los productos deberán estar envasados, precintados y

etiquetados, según las normas oficiales, figurando el número de registro del producto,

composición química, riqueza en elementos útiles, grado de peligrosidad y nombre del

fabricante.

Artículo IV - Utilización de los productos.

El personal que utilice los productos deberá guardar especial cuidado en el modo

de empleo y en su propia seguridad, no utilizando nunca productos no aprobados por el

registro oficial.

La mezcla de productos se realizará bajo control técnico y en condiciones

adecuadas.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo V - Fraude.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Si se sospecha la existencia de fraude, se inmovilizará la partida y se tomaran las

muestras para ser analizadas por los técnicos del Servicio de Defensa contra Fraudes,

designados por el Ingeniero Jefe de la Jefatura Agronómica de la provincia.

Artículo VI - Maquinaria para el tratamiento.

Deberá verificarse que en la maquinaria para realizar los tratamientos no queden

restos de productos utilizados para otros fines o en otros cultivos.

Artículo VII - Época de tratamiento.

Los productos se utilizarán en la época óptima para el control de plagas y

enfermedades, dependiendo de su evolución en la finca. Se aplicará con las condiciones

de humedad y temperatura óptima para evitar toxicidades en los árboles.

Epígrafe VI – Riegos.

Artículo I - Aplicación de riesgos.

Inmediatamente después de la plantación se debe aplicar un riesgo para

favorecer el asentamiento de la planta en el suelo al eliminar las bolsas de aire.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

El riego se realiza con tractor con cuba de 3000 L, aplicando 4 L a cada una de

las plantas. El rendimiento se estima en 2 horas/ha.

Epígrafe VII – Recolección.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

La recolección será totalmente manual, tomando exclusivamente las trufas

negras maduras detectadas por el perro trufero. Se realizará semanalmente, desde finales

de noviembre a mediados de marzo, con pases por toda la finca. La trufa recolectada se

limpiará y se colocará en una cesta para su transporte al mercado.

Epígrafe VIII – Maquinaria.

Artículo I - Características.

Las características de la maquinaria alquilada y de la que se debe adquirir son las

indicadas en el Documento nº 1. Si por razones comerciales, no pudiera disponerse de

alguna de ellas, queda autorizado el Director de la Explotación, para la adquisición de la

más apropiada.

Artículo II - Utilización.

La maquinaria debe utilizarse en los trabajos que exigen sus características.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo III - Combustible.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El combustible utilizado será en conformidad con las normas, el gasóleo de uso

agrícola, subvencionado por el Ministerio de Agricultura.

Artículo IV - Conservación.

La maquinaria deberá mantenerse en buenas condiciones. Durante los días de

lluvia o en el tiempo de permanencia en el almacén, será revisada y puesta al día de

acuerdo a su plan de mantenimiento.

Artículo V - Seguridad.

Se procurará en todo momento que los dispositivos de seguridad de la

maquinaria, estén en perfectas condiciones.

Epígrafe IX – Mano de obra.

Artículo I - Legislación.

Se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia laboral,

emanadas del Ministerio de Trabajo, y muy especialmente las referidas a higiene y

seguridad en el trabajo.

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo II - Personal fijo.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

La dirección de la plantación correrá a cargo del promotor, el cual la realizará

bajo el asesoramiento de un Técnico especialista.

Además, llevará al día las distintas partes de la organización y control de las

técnicas de cultivo, consignando estrictamente el cuaderno diario de la explotación

donde se anotarán todos los aspectos relacionados con la misma, tales como los tiempos

invertidos en las labores de cultivo y su medición; las fechas en que se realizan; las

materias primas empleadas; el personal contratado y su paga, y el control de equipos y

maquinaria.

Artículo III - Personal eventual.

Se contratará por el promotor poniéndose de acuerdo ambas partes en cuanto a la

remuneración.

Los jornales se devengarán semanalmente, los sábados.

Se contrataran especialistas para la poda, y peones especializados para el resto

de las labores.





PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE FACULTATIVA

Epígrafe I – Obligación y derechos del contratista.

Artículo I - Remisión de solicitud de ofertas.

Por parte de la Dirección Técnica se solicitarán ofertas a las empresas especializadas del sector, dando prioridad a aquellas empresas que tengan su sede social en zona próxima a la finca donde se han de ejecutar las obras e instalaciones del presente Proyecto, para el cual se pondrá a disposición de los oferentes un ejemplar del citado Proyecto o un extracto del mismo con los datos suficientes. En el caso que el oferente lo estime de interés, deberá presentar además de la mencionada, la o las soluciones que recomiende para resolver la instalación.

Se aceptará la presencia de diferentes contratistas para las diferentes obras e instalaciones, siempre que esto redunde en beneficio de la buena ejecución de las mismas.

El plazo máximo fijado para la recepción de las ofertas será de un mes.

Artículo II - Responsabilidades del contratista.

El contratista será el responsable de las oficinas, almacenes, acopios y demás instalaciones auxiliares que precise instalar a pie de obra, debiéndose ajustar en su situación, dimensiones, etc. a lo que autorice el Ingeniero Director, entendiéndose como norma general, que no debe entorpecer el tráfico ni presentar mal aspecto.

El contratista estará obligado a colocar las señales de precaución al tránsito y protección contra accidentes del personal ajeno a la obra, que disponga el Ingeniero



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA



Director y estime adecuadas a su propio criterio, siendo en todo caso responsable de los accidentes que puedan ocurrir por incumplimiento de esta prescripción.

El contratista deberá cumplir lo que disponga la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en la Industria de la Construcción y Obras Públicas.

El contratista queda obligado al cumplimiento de todas las disposiciones dictadas hasta la fecha o que se dicten hasta el comienzo o durante el desarrollo de las obras, referente a la protección de la Industria Nacional, así como todas las leyes que en los mismos casos pueden afectar de uno o de otro modo al desarrollo de las mismas.

El contratista será el único responsable de la ejecución de las obras objeto de la contrata, no teniendo derecho a indemnización alguna, por mayor precio a que puedan resultarle las unidades de obra, por aumento de los jornales, materiales, ni por errores que pueda cometer, siendo estos incrementos de costos, de cuenta y riesgo del contratista e independientes del promotor contratante y de la Dirección de obras.

Asimismo, el contratista será responsable ante los tribunales de los accidentes que puedan ocurrir durante la ejecución de las obras y de manera especial por el cumplimiento del vigente Reglamento de Seguridad en el Trabajo. El contratista será el único responsable de la ejecución de los trabajos en todo momento, durante el tiempo de realización de las obras.

Artículo III - Obligaciones y derechos del contratista.

El contratista tiene la obligación de ejecutar esmeradamente todas las obras y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes verbales le sean dadas por el Ingeniero Director.

Caso de que el contratista no se ajuste o altere alguna de las partes del Proyecto sin la debida autorización escrita del Director de la Obra, quedará obligado a deshacer y

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

volver a hacer toda la parte de la obra que la Dirección considere que ha alterado, no

teniendo por ese motivo ningún derecho a indemnización.

En caso de rescisión, se concederá al contratista un plazo, determinado por el

Director de obra, para poner el material que tenga preparado y las obras en curso de

ejecución en condiciones de ser recibidas.

Artículo IV - Residencia del contratista.

Desde el inicio de las obras hasta su recepción definitiva el contratista o su

representante autorizado, deberán residir en un punto próximo al de la ejecución de los

trabajos y no podrán ausentarse de él, sin previo conocimiento del Ingeniero Director,

notificándole expresamente la persona que durante su ausencia debe representarle en

todas sus funciones.

Cuando se falte a lo prescrito anteriormente, se considerarán válidas las

notificaciones que se efectúen al individuo más caracterizado de mayor categoría

laboral de los operarios o empleados de cualquier ramo que, como dependientes de la

contrata, intervengan en las obras y en ausencia de ellos.

Artículo V - Reclamaciones contra las órdenes de Dirección.

Las reclamaciones que el contratista quiera hacer contra las órdenes emanadas

del Ingeniero Director, sólo podrá presentarlas a través del mismo ante la propiedad, si

ellas son de orden económico. Contra disposiciones de orden técnico o facultativo del

Ingeniero Director, no se admitirá reclamación alguna, pudiendo el contratista salvar su

responsabilidad, si lo estima oportuno, mediante exposición razonada, dirigida al

Ingeniero Director, el cual podrá limitar su contestación al acuse de recibo que, en todo

caso, será obligado para este tipo de reclamaciones.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo VI – Faltas y multas.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Todas las faltas que el contratista cometa durante la ejecución de las obras, así

como las multas a que diese lugar por contravenir las disposiciones vigentes, corren

exclusivamente a su cargo, sin ningún derecho a indemnización.

Artículo VII - Cumplimiento de las disposiciones legales.

Serán a cargo del contratista, los seguros, cargas sociales y otras cargas

obligadas por la legislación vigente, haciéndose además responsable del no

cumplimiento de dicha condición.

Durante la ejecución de los trabajos, el contratista queda obligado a someterse a

toda clase de verificaciones que se soliciten por parte del Ingeniero Director de la obra y

a estar representado en todas las operaciones, tales como desmontajes y ensayos. Todas

estas operaciones serán a su cargo.

La contrata deberá obtener todos los permisos y licencias para la ejecución de las

obras.

Epígrafe II – Prescripciones generales relativas a los trabajos, materiales y

medios auxiliares.

Artículo I - Normas generales.

Una vez fijado por el Ingeniero Director de las obras el orden de ejecución de las

distintas partes de la obra o propuesto por el contratista y aprobado por aquel, deberán

dar comienzo en el plazo que señale el Director.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA 老

Desde el momento de comenzar una parte de la obra, hasta el plazo fijado para su terminación, deberá desarrollarse de modo que las unidades de obra ejecutadas en cada momento, sean sensiblemente proporcionales al tiempo transcurrido y al plazo antes expresado.

Artículo II - Libro de órdenes.

En las oficinas de la Dirección, el contratista tendrá a su disposición un libro de órdenes donde, siempre que lo juzgue conveniente, el Ingeniero escribirá las que necesite darle; el contratista firmará su verificación consignando la hora. Dichas órdenes serán de obligado cumplimiento si en las 24 horas siguientes el contratista no presenta ninguna reclamación.

Artículo III - Plazo de recuperación.

Obligatoriamente y por escrito, el contratista dará cuenta al Ingeniero Director del inicio de los trabajos, en un plazo máximo de 24 horas desde su comienzo.

Previamente, se habrá suscrito el acta de replanteo.

El adjudicatario iniciará las obras dentro del plazo de 15 días desde la fecha de adjudicación. Dará cuenta al Ingeniero Director, mediante oficio, de la fecha en que se propone iniciar los trabajos, debiendo dar el Ingeniero el acuse de recibo.

Si debiera suspenderse el inicio de los trabajos por causa ajena a la voluntad del contratista, se fijará un plazo prudencial por parte de la Dirección de obra. Si finalizada dicha prórroga, y no existiendo causa de fuerza mayor libremente apreciada por la Dirección facultativa, que impida el inicio de las obras, estas no se comienzan, este hecho será motivo suficiente para la rescisión del contrato, con pérdida de fianza.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

El contratista efectuará la totalidad de la obra en el plazo que en la contrata se

estipule, a partir de la fecha del acta de replanteo.

Ninguna fase de ejecución de las obras podrá exceder un plazo máximo de 7

meses, a partir del día en que sean iniciadas, salvo causas de fuerza mayor.

Artículo IV - Sanciones.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El incumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores dará lugar a la

imposición de una multa al contratista y en caso de reincidencia, se procederá por la vía

administrativa, a la rescisión del contrato. Sin embargo, si a su juicio fuera necesario o

conveniente para la total coordinación y finalización de los trabajos, podrá el Ingeniero

Director de las obras, autorizar una alteración del ritmo establecido.

Artículo V - Modificaciones y alteraciones del Proyecto.

Si se acordase introducir en el Proyecto modificaciones que supusieran un

aumento o reducción de una clase de fábrica, o sustitución por otra, siempre que esta

última esté comprendida en la contrata, será obligatorio para el contratista cumplir con

dichas disposiciones, sin derecho a reclamar ninguna indemnización por presuntos

beneficios que habría podido obtener en la parte reducida o suprimida.

Si para llevar a cargo las modificaciones se juzga necesario suspender toda o

parte de las obras contratadas, se comunicará por escrito la orden al contratista,

procediéndose la medición de la obra ejecutada en la parte que llegue la suspensión,

extendiéndose acta del resultado.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo VI - Materiales no utilizables o defectuosos.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

No se procederá al empleo y colocación de los materiales sin que antes sean

examinados y aceptados por el Ingeniero Director.

Cuando los materiales no sean de la calidad requerida o no estuviesen

perfectamente preparados, el Ingeniero Director dará orden al contratista para que los

reemplace por otros que se ajusten a las condiciones requeridas en los Pliegos, o a falta

de estos, a las órdenes del Ingeniero Director.

Artículo VII - Medios auxiliares.

Los medios auxiliares que sean necesarios para la ejecución de los trabajos en el

plazo previsto, serán aportados por el contratista, previa conformidad del Ingeniero

Director, a quien someterá aquella un plan de organización de la obra y de aporte de

materiales.

Artículo VIII - Maquinaria.

La contrata de maquinaria o elementos de máquina conjuntos, a situar en la obra,

será directamente responsable en todas las ramas que intervienen, en cuanto a calidad,

buena ejecución y plazo de terminación.

Todos los aparatos, máquinas y motores y otros mecanismos a utilizar, reunirán

perfectas condiciones para su funcionamiento cumpliendo, en su caso, las condiciones

exigidas por los reglamentos vigentes.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo IX - Pérdidas o averías.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El contratista no tendrá derecho a reclamación ni indemnización de ningún tipo,

por causas de pérdidas, averías o prejuicios ocasionados en las obras, excepto en los

casos de fuerza mayor que se determinan en el Pliego de Condiciones Generales para la

Contratación de Obras Públicas.

Epígrafe III – Recepción y liquidación.

Artículo I - Recepción provisional.

Al vencimiento del plazo de ejecución, tendrá lugar la recepción provisional de

las obras, que se hará por el Ingeniero Director o persona delegada y el contratista,

levantándose la correspondiente acta.

Cuando las obras presenten defectos que las hagan inadecuadas para ser

recibidas, se hará constar en acta, ordenando la Dirección las instrucciones precisas para

remediar los defectos y un plazo de ejecución.

Finalizado el plazo sin que las obras estén en condiciones de ser recibidas, se

declarará rescindido el contrato, sin conceder un nuevo plazo que será improrrogable.

Artículo II - Plazo de garantía.

El plazo de garantía será a partir de la fecha de recepción provisional, durante el

cual serán de cuenta del contratista, siempre y cuando sean imputables a defectos de

construcción.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

No se incluyen en esta obligación los trabajos de conservación normal, así como

de falta de conservación, la puesta de la cual deberá aportarla el contratista.

Asimismo, durante este plazo se procederá (por la Dirección de la obra) a la

medición definitiva de todas las unidades de obra, con la asistencia obligada del

contratista o su representante legal.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Artículo III - Recepción definitiva.

Terminado el plazo de garantía, se llevará a cabo la recepción definitiva por el

Ingeniero Director y el contratista, con las mismas formalidades establecidas para la

recepción provisional.

En caso de que las obras no reuniesen las debidas condiciones, se retrasará la

recepción definitiva hasta que, a juicio del Ingeniero Director y dentro del plazo que se

marque queden las obras ajustadas a este proyecto y Pliego.

Si después de este resultara que el contratista no hubiese cumplido, se declarará

rescindido el contrato, con pérdida de fianza.

Artículo IV - Devolución de la fianza.

Aprobada la recepción y la liquidación definitiva, se devolverá la fianza al

contratista.

Artículo V - Gastos varios.

Los gastos de replanteo, inspección ensayos y liquidación así como de vigilancia

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

送

a pie de obra, serán de cuenta del contratista, de acuerdo con la legislación vigente y cifrándose la última en los emolumentos de un oficial primera, a pie de obra en el transcurso de la duración de todos los trabajos.

Epígrafe IV – Facultades de la dirección en la ejecución de obra.

Artículo I - Facultades.

El Director de la obra tendrá plena potestad para ordenar la paralización de las actividades, o el inicio de estas, tal como se establece a lo largo de este Pliego de Condiciones.

El Director de las obra puede recusar incluso al contratista, con causa justificada, y si considera que al adoptar esta resolución es útil y necesaria para la debida marcha de la obra.

PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE ECONÓMICA

Epígrafe I – Base fundamental.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

El contratista tiene derecho a percibir el importe de todos los trabajos ejecutados, siempre que estos se hayan realizado con arreglo y sujeción a lo estipulado del Proyecto.

Epígrafe II – Garantías de cumplimiento y fianza.

Artículo I – Garantías.

El Ingeniero Director podrá exigir al contratista la presentación de referencias bancarias o de otras entidades o personas, al objeto de cerciorarse de si éste reúne todas las condiciones requeridas para el exacto cumplimiento del contrato. Dichas referencias, si le son pedidas, las presentará el contratista antes de la firma del contrato.

Artículo II - Fianzas.

Se podrá exigir al contratista, para que responda del cumplimiento de lo contratado, una fianza del 10% del presupuesto de las obras adjudicadas.

Artículo III - Ejecución de los trabajos con cargo a la fianza.

Si el contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para

completar la obra en las condiciones contratadas, el Ingeniero Director en nombre y

representación del propietario, los ordenará ejecutar a un tercero, o directamente por

administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las

acciones legales a que tenga derecho el propietario en el caso de que el importe de los

gastos efectuados en las unidades de obra que no fueran de recibo.

Artículo IV - Devolución de la fianza.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

La fianza depositada será devuelta al contratista en un plazo que no excederá de

ocho días, una vez firmada el acta de recepción definitiva de la obra, siempre que el

contratista haya acreditado que no existe reclamación alguna contra él por los daños y

perjuicios que sean de su cuenta o por deudas de los jornales o materiales, no por

inmediaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo.

Epígrafe III – Precios y revisiones.

Artículo I – Precios a que se abonarán las obras.

Los precios base del contrato serán los establecidos en el Presupuesto de este

Proyecto, siendo susceptibles de revisión, si la fecha de ejecución del contrato excede

de seis meses a partir de la fecha de redacción de este Proyecto.

Corresponde a la propiedad y al contratista la revisión de los precios, de acuerdo

con la legislación vigente al respecto.

Artículo II - Precios contradictorios.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

En el caso de ejecutarse una obra cuyo precio no figure en los Cuadros de

Precios de este Proyecto o de los adicionales o reformados, que en su caso se

redactarán, se fijará contradictoriamente por el Director y el Contratista, el precio

correspondiente con anterioridad a la ejecución de la obra de referencia, levantándose la

correspondiente acta que se someterá a la aprobación reglamentaria.

En el caso de que el contratista ejecutase obras en estas condiciones, sin haberse

fijado con anterioridad el precio de modo expresado deberá someterse para su abono, al

precio que determine el Director.

Epígrafe IV – Trabajos por administración.

Corresponde al contratista el pago de los honorarios del personal administrativo

necesario, así como los peritajes y documentos necesarios para la administración,

compra de materiales, mano de obra y otros que comprende este Proyecto, liberando a la

Propiedad de cualquier carga en concepto de estos trabajos.

Epígrafe V – Valoración y abono de los trabajos.

Artículo I - Norma general de medición y abono.

Todas las obras serán abonadas según el número total de unidades ejecutadas en

el Cuadro de Precios.

La medición de la obra concluida se hará por el tipo de unidad fijada en el

correspondiente presupuesto.

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

La valoración deberá obtenerse aplicando a las diversas unidades de obra, el precio que tuviese asignado en el Presupuesto, añadiendo a este importe el de tantos por ciento que corresponda a la baja en la subasta hecha por el contratista.

Mensualmente se harán las mediciones y estimaciones oportunas y se levantarán las correspondientes actas, firmando su conformidad el Director y el Contratista.

En el precio de cada unidad se entienden comprendidos todos los gastos necesarios de andamiajes, medios auxiliares y ayudas necesarias, para dejar completamente terminadas, con arreglo a condiciones, aunque no hayan sido enumeradas en las condiciones técnicas y económicas de la obra.

Artículo II – Abono de las obras ejecutadas.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Las obras ejecutadas se abonarán al contratista de acuerdo a las normas del Proyecto aprobado y que va a servir de base para la subasta; a las modificaciones debidamente autorizadas que se hayan introducido, y a las órdenes comunicadas por escrito por mediación del Ingeniero Director.

Artículo III - Obras de mejora.

Si por alguna disposición superior se introdujera alguna reforma en las obras, sin aumentar la cantidad total del Presupuesto, el contratista queda obligado a ejecutarla con la baja proporcional a la adjudicación de la subasta.

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo IV - Abono de las obras incompletas.

Cuando por cualquier causa se efectuase la rescisión del contrato, las obras

incompletas ejecutadas se abonarán con arreglo a la disposición definida en el Cuadro

de Precios.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Artículo V – Abono de las obras no previstas.

El abono de las obras que no figuran en este Pliego, se con arreglo a los mismos

precios aplicados a la totalidad de la obra. En el caso de ser necesaria la introducción de

algún precio que no figure en este Proyecto, o condiciones que no se hayan previsto en

este Pliego, se justificarán con arreglo a un precio fijado contradictoriamente, como se

determina en el artículo correspondiente de este Pliego.

Artículo VI - Obras a partida alzada.

Las partidas alzadas consignadas en el Presupuesto, se abonarán al contratista

cuando estén completamente acabadas, de acuerdo con lo dispuesto en el presente

Pliego.

Artículo VII - Obras defectuosas.

Si alguna obra no se hallase ejecutada con las condiciones del contrato y fuera,

sin embargo, admisible a juicio del Ingeniero Director, podrían ser recibidas

provisionalmente y definitivamente, en su caso, pero el contratista quedará obligado a

Proyecto de forestación con carrasca (Quercus ilex ssp. Rotundifolia) micorrizada

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

conformarse, sin derecho a reclamación, con la rebaja que el Ingeniero Director

determine.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Artículo VIII - Liquidaciones parciales con carácter provisional.

La obra ejecutada se abonará por certificaciones de liquidación parciales. Estas

certificaciones tendrán carácter de documentos provisionales, sujetos a las mediciones y

variaciones que puedan producirse en la valoración final.

Artículo IX - Liquidación definitiva.

Acabadas las obras, se procederá a la liquidación final, que incluirá el importe de

las unidades de obra realizadas y las que constituyan modificaciones del Proyecto,

siempre y cuando estas hayan sido previamente aprobadas, con sus precios por el

Ingeniero Director.

Epígrafe VI – Indemnizaciones mutuas.

Artículo I - Liquidación en caso de rescisión.

Siempre que se rescinda el contrato por causas ajenas al contratista, se abonarán

a éste todas las obras ejecutadas, de acuerdo con las condiciones prescritas, y todos los

materiales a pie de obra, siempre que sean de recibo y en cantidad proporcionada a la

obra pendiente de ejecución, aplicándose en estos casos, los precios que fije el

Ingeniero.

Las herramientas, útiles y medios auxiliares de construcción que se estén utilizando en el momento de la rescisión, quedarán en la obra hasta que finalice la misma, abonándose al contratista, por este concepto, una cantidad fijada de común acuerdo; en el caso de no llegarse a éste, se someterán a juicio de amigables componederos. Si el Ingeniero estima oportuno no conservar dichos útiles, serán retirados inmediatamente de la obra.

Cuando la rescisión de la contrata de la obra sea por culpa del contratista, se abonará la obra si es de recibo, y los materiales acopiados al pie de la misma, que reúnan las condiciones y sean necesarios, descontándose un 15 % en concepto de indemnización por daños y perjuicios sin que, mientras duren estos tramites, pueda entorpecerse la marcha de los trabajos.

Epígrafe VII – Varios.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Artículo I - Seguro de los trabajos.

El contratista está obligado a asegurar la obra contratada, durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

La cuantía del seguro coincidirá en todo momento, con el valor que tengan, por contrata, los objetos asegurados. El importe abonado por la sociedad aseguradora, en caso de siniestro, se ingresará a cuenta, a nombre del propietario, para que con cargo a ella se abone la obra que se construya y a medida que esta se vaya realizando. El reintegro de dicha cantidad al contratista se efectuará por certificaciones, como el resto de los trabajos.

Los riesgos asegurados y las condiciones que figuran en la póliza de seguros, los pondrá el contratista antes de contratarlos en conocimiento del propietario, al objeto de recabar de este su propia conformidad o reparos.





PLIEGO DE CONDICIONES DE ÍNDOLE LEGAL

Epígrafe I – Disposiciones Generales.

Artículo I - Contratación.

El presente Pliego de Condiciones de Índole Legal, se refiere al concurso para la contrata de la ejecución de las obras definidas en el presente Proyecto de transformación de las fincas, sita en el término municipal de San Agustín.

Se establece que pueden ir a concurso para la ejecución de las obras, todas personas físicas o jurídicas que estén inscritas legalmente en el Registro de Sociedades Mercantiles e Industriales, contando con los permisos necesarios para acometer las obras a concurso.

Los Planos, Pliego de Condiciones Técnicas y Cuadro de Precios del Proyecto, tendrán carácter contractual, por lo que deberán ser firmados en prueba de conformidad por el adjudicatario, en el acto de la formalización del contrato.

La adjudicación de las obras se realizará por el procedimiento de contratación directa.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las cláusulas de éste Pliego de Condiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y firmadas por el licitador o persona que lo represente, en el que se hará constar el nombre del licitador y la denominación de las obras a concurso.

El contenido del sobre de la proposición deberá incluir:



- Proposición económica formulada, estrictamente conforme al modelo que se adjunta en este Pliego. La proposición se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan errores, omisiones o enmiendas, que impidan conocer lo que se estime fundamental.
- Plano esquemático de las obras, con indicación de las fechas de finalización de las diferentes clases de obras.

La empresa licitadora queda en libertad de proponer un Plan de obras con el plazo de ejecución que estime oportuno, dentro de los límites que se fijan en este Pliego. En dicho Plan de obras se concertará la fecha final de libramiento de las mismas.

Se invitará, primeramente a las empresas radicadas en la comarca, a que presenten sus propuestas y se dará prioridad a las mismas, siempre y cuando cumplan lo especificado anteriormente en este mismo artículo.

La propiedad se reserva expresamente el derecho de adjudicar el contrato a la proposición que estime como más ventajosa, sin atender necesariamente al valor económico de la oferta o, alternativamente, de declarar desierta la convocatoria.

Asimismo, se reservará el derecho de asignar, si es necesario, diferentes adjudicatarios para las diferentes obras e instalaciones de este Proyecto, siempre que este hecho repercuta positivamente para llevar a un buen término dichas obras e instalaciones. En este caso, cada uno de los contratistas se atendrá a las normas que específicamente se indiquen para la parte concreta adjudicada, así como las especificaciones generales y quedará obligado a no interferir en la buena marcha de las obras que llevarán a cabo el reto de adjudicatarios.

con trufa negra (Tuber melanosporum) en el término municipal de San Agustín

Artículo II - Causas de rescisión del contrato.

Serán consideradas causas suficientes de rescisión del contrato de ejecución de

las obras las siguientes:

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

La muerte o incapacidad del contratista, a no ser que los herederos o síndicos de la

quiebra, se ofrezcan para llevarla a cabo bajo las mismas condiciones estipuladas.

❖ La quiebra del contratista.

❖ Las alteraciones del contrato por alguna o algunas de las causas siguientes:

La modificación del Proyecto en forma tal que, a juicio del Director del

Proyecto, represente alteraciones fundamentales que representen variaciones

en más o menos del 25% del importe de aquel.

La suspensión de obra comenzada, siempre que el plazo de suspensión haya

excedido de 3 meses.

La no-iniciación de los trabajos dentro del plazo señalado por parte de la

contrata.

El incumplimiento de las condiciones del contrato cuando implique

descuido o mala fe con perjuicio de los intereses de las obras.

La determinación del plazo de ejecución de la obra, sin haberse llegado a

ésta.

El abandono de la obra sin causa justificada.

Artículo III - Liquidación en caso de rescisión.

Siempre que se rescinda el contrato por causa ajena o falta de cumplimiento del

contratista, se abonará a éste todas las obras ejecutadas con arreglo a las condiciones

prescritas y todos los materiales a pie de obra, siempre que sean de recibo y en la

cantidad proporcionada a la obra pendiente de ejecución y aplicándose a éstos los

precios que fija el Ingeniero.

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Cuando la rescisión de la contrata, sea por incumplimiento del contratista se

abonará la obra hecha si es de recibo y los materiales acopiados al pie de la misma que

reúnan las debidas condiciones y sean necesarios para la misma, descontándose un

quince por ciento en calidad de indemnización por daños y perjuicios, sin que mientras

duren estas negociaciones pueda entorpecer la marcha de los trabajos.

Artículo IV - Accidentes de trabajo y daños a terceros.

En caso de accidentes ocurridos a los operarios, con motivo del ejercicio de los

trabajos para la ejecución de las obras, el contratista se atendrá a lo dispuesto por la

legislación vigente, siendo en todo caso, únicamente responsable de su incumplimiento

y sin que por ningún concepto pueda quedar afectada la propiedad, por

responsabilidades de cualquier aspecto.

Artículo V - Legislación.

En todo lo especificado en el presente Pliego de Condiciones y siempre que no

se contradiga al mismo, se atenderá a lo estipulado en el Pliego de Condiciones de la

Edificación de la Dirección General de Arquitectura, así como la vigente Ley de



Contratos del Estado, que por tanto, se consideran forman parte del presente Pliego de Condiciones.

Artículo VI – Litigios.

En cuestiones cuya resolución requiera la vía judicial, ambas partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de Teruel.

DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO

ÍNDICE DOCUMENTO Nº4: PRESUPUESTO

MEDICIONES	Pág. 1
CUADRO DE PRECIOS	Pág. 6
Cuadro de precios nº1	Pág. 7
Cuadro de precios nº2	Pág. 10
PRESUPUESTO	Pág. 14
Presupuestos parciales	Pág. 15
Presupuestos generales	Pág. 19
Resumen general de presupuestos	Pág. 22





MEDICIONES





DESIGNACIÓN DE	Partes	MEDICIONES		RESULTADOS		Clase	
LA OBRA	iguales	Longitud	Anchura	Altura	Parciales	Totales	de unidad
1Labores previas							umuau
al suelo							
1.1-							
Acondicionamiento							
del suelo							
1.1.1 Subsolado con							
un subsolador de 7							
brazos fijos, con una							
separación entre							
brazos de 50 cm,							
arrastrado por un							
tractor de 4 ruedas							
motrices y 110 CV							
de potencia.	1.2				1.2		
Pol 9, Parc 64	1,3				1,3		
Pol 9, Parc 81	1,16				1,16		
Pol 9, Parc 86 Pol 9, Parc 236	1,46 1,1				1,46 1,1		
Pol 9, Parc 248	1,38				1,1		
1019,1 arc 246	1,50				1,56	6,40	ha
						0,40	11a
						T	
1.1.2 Pase de							
cultivador de 7							
brazos flexibles,							
labor secundaria de							
mullido de la capa							
superficial del							
terreno y							
extirpación malas							
hierbas, con tractor de ruedas de 60 CV.	1.2				1.2		
Pol 9, Parc 64	1,3 1,16				1,3 1,16		
Pol 9, Parc 81	1,16				1,16		
Pol 9, Parc 86	1,1				1,40		
Pol 9, Parc 236	1,38				1,38		
Pol 9, Parc 248	1,50				1,50	6,40	ha
,							
4.0 0 ~ 1							
1.2 Señalamiento							
1.2.1 Replanteo para							
un marco de							
plantación de 7 m x							
7 m, realizada por							
peón agrícola y							
especialista,							
mediante estacas,							





cuerdas y cinta métrica. Pol 9, Parc 64 Pol 9, Parc 81 Pol 9, Parc 86 Pol 9, Parc 236 Pol 9, Parc 248	0,65 0,58 0,73 0,55 0,69				0,65 0,58 0,73 0,55 0,69	3,20	ha
2.1 Material Vegetal							
2.1.1 Planta de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) micorrizada con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra), suministrada en contenedor de 1,5 L de capacidad.	653				653	653,00	Ud.
2.2 Plantación							
			T			T	
2.2.1 Apertura por medios manuales de hoyo para plantación de árbol, incluido relleno.	653	0,3	0,30	0,30	17,631	17,63	m³
2.2.2 Reparto manual dentro de tajo a distancia menor de 500 metros, de plantas de 1 % 2 savias suministradas en envase en pendiente inferior al 15%.	653				653		
						653,00	Ud.
2.2.3 Plantación de Quercus ilex ssp.							





		T		1	
Rotundifolia					
(carrasca) o de					
Quercus faginea					
Lam. (rebollo)					
micorrizados con					
Tuber					
melanosporum Vitt.					
(trufa negra) de 1					
savia suministrado					
en contenedor					
autorrepicante de					
1,50 L de					
capacidad, con					
medios manuales:					
colocación					
aplomada, relleno					
-					
del hoyo, de					
dimensiones 0,3 m x					
0,3 m x 0,3 m, con					
una mezcla de tierra					
vegetal fertilizada y					
tierra procedente de					
la excavación hasta					
la mitad de su					
profundidad,					
compactación con					
medios naturales					
(pisado), relleno del					
resto del hoyo y					
nueva compactación					
manual, formación					
de alcorque y					
primer riego.					
	653		653		
				653,00	Ud.
				·	
3 Sistemas de					
protección de la					
<u>explotación</u>					
3.1 Cercado					
				_	
3.1.1 Cercado sobre					
terreno, de 1,0 m de					
altura, realizando					
con enrejado de					
simple torsión					
galvanizado, tipo					
40-14 y poste					
metálico de 1,25 m					
de altura, colocados					





anda 5 C-				
cada 5 m. Se				
incluye la				
realización de un				
hoyo de				
aproximadamente				
35 cm de diámetro y				
35 cm de				
profundidad,				
realizado con				
barrena helicoidal				
accionada por				
tractor de 60 CV, en				
la que se formará				
una base de				
hormigón (H-125) y				
se introducirá el				
poste 25 cm. Se				
incluye también la				
colocación de				
tornapuntas en las				
esquinas y cambios				
de dirección.				
	2.170	2.170		
			2.170,00	m
3.2 Protectores				
individuales				
3.2.1 Protector de				
tronco polietileno				
tipo tubo de 60 cm				
de altura, con				
aditivo anti-UV, de				
placa alveolar lisa				
por un lado y				
ondulada por el				
otro. Totalmente				
colocado de forma				
manual.				
manual.	653	653		
		055	653,00	Ud.
			055,00	ou.





CUADRO DE PRECIOS





Cuadro de precios nº 1





Nº	DESIGNACIÓN DE LAS		DE LOS PRECIOS
	UNIDADES DE OBRA	EN CIFRA	EN LETRA
1	ha de Pase de cultivador de 7 brazos flexibles, labor secundaria de mullido de la capa superficial del terreno y extirpación malas hierbas, con tractor de ruedas de 60 CV.	64,89	SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
2	ha de Replanteo para un marco de plantación de 7 m x 7 m, realizada por peón agrícola y especialista, mediante estacas, cuerda y cinta métrica.	94,35	NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
3	ha de Subsolado con un subsolador de 7 brazos fijos, con una separación entre brazos de 50 cm, arrastrado por un tractor de 4 ruedas motrices y 110 CV de potencia.	129,78	CIENTO VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
4	m de Cercado sobre terreno, de 1,0 m de altura, realizado con enrejado de simple torsión galvanizado, tipo 40-14 y poste metálico de 1,25 m de altura, colocados cada 5 m. Se incluye la realización de un hoyo de aproximadamente 35 cm de diámetro y 35 cm de profundidad, realizado con barrera helicoidal accionada por tractor de 60 CV, en la que se formará una base de hormigón (H-125) y se introducirá el poste 25 cm. Se incluye también la colocación de tornapuntas en las esquinas y cambios de dirección.		
		5,46	CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS





Nº	DESIGNACIÓN DE LAS	IMPORTE DE LOS PRECIOS		
	UNIDADES DE OBRA	EN CIFRA	EN LETRA	
5	ud. De Protector de tronco de polietileno tipo tubo de 60 cm. de altura, con aditivo anti-UV, de placa alveolar lisa por un lado y ondulada por el otro. Totalmente colocado de forma manual.	0,45	CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS	
6	ud de Plantación de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) o de Quercus faginea Lam. (rebollo) micorrizados con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra) de 1 savia suministrado en contenedor autorrepicante de 1,50 L de capacidad, con medios manuales: colocación aplomada, relleno del hoyo, de dimensiones 0,3 m x 0,3 m x 0,3 m, con una mezcla de tierra vegetal fertilizada y tierra procedente de la excavación hasta la mitad de su profundidad, compactación con medios naturales (pisado), relleno del resto del hoyo y nueva compactación manual, formación de alcorque y primer riego.	0,74	SETENTA Y CUATRO	
7	ud de Reparto manual dentro de tajo a distancia menor de 500 metros, de plantas de 1 % 2 savias suministradas en envase en pendiente inferior al 15%.	0,09	CÉNTIMOS NUEVE CÉNTIMOS	
8	m³ de Apertura por medios manuales de hoyo para plantación de árbol, incluido relleno.	16,63	DIECISEIS EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS	
9	ud de Planta de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) micorrizada con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra), suministrada en contenedor de 1,5 L de capacidad.	5,00	CINCO EUROS	





Cuadro de precios nº2





Número de orden		
1	LABORES PREVIAS AL SUELO	
1.1	Acondicionamiento del suelo	
1.1.1	ha de Subsolado con un subsolador de 7 brazos fijos, con una separación entre brazos de 50 cm, arrastrado por un tractor de 4 ruedas motrices y 110 CV de potencia.	
	1,5 h de Subsolado 7 brazos fijos, a 38,50 euros por h 1,5 h de Tractor de 4RM y potencia 110 CV, a 45,50 euros por h Costes indirectos (3%) Total	57,75 68,25 3,78 129,78
1.1.2	ha de Pase de cultivador de 7 brazos flexibles, labor secundaria de mullido de la capa superficial del terreno y extirpación malas hierbas, con tractor de ruedas de 60 CV.	
	1 h de Cultivador de brazos flexibles (7) labor a 27,50 euros por h 1 h de Tractor de 4RM y potencia 60 CV, a 35,50 euros por h Costes indirectos (3%) Total	27,50 35,50 1,89 64,89
1.2	Señalamiento	
1.2.1	ha de Replanteo para un marco de plantación de 7 m x 7 m, realizada por peón agrícola y especialista, mediante estacas, cuerda y cinta métrica.	
	8 h de Peón especializado (REA), a 7,90 euros por h 4 h de Peón ordinario (REA), a 7,10 euros por h Costes indirectos (3%) Total	63,20 28,40 2,75 94,35
2	<u>PLANTACIÓN</u>	
2.1	Material vegetal	
2.1.1	ud de Planta de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra) suministrado en contenedor de 1,50 L de capacidad.	
	Sin descomposición Costes indirectos (3%) Total	4,85 0,15 5,00





Número de orden	Unidades de obra	Euros
2.2	Plantación	
2.2.1	m³ de Apertura por medios manuales de hoyo para plantación de árbol, incluido relleno.	
	1,6 h de Peón ordinario jardinero, a 9,80 euros por h 3 % de Costes indirectos(s/total), a 15,68 euros por % Costes indirectos (3%) Total	15,68 0,47 0,48 16,63
2.2.2	ud de Reparto manual dentro de tajo a distancia menor de 500 metros, de plantas de 1 % 2 savias suministradas en envase en pendiente inferior al 15%.	
	0,012 h de Peón ordinario (REA), a 7,10 euros por h	0,09
	Costes indirectos (3%) Total	0,09
2.2.3	ud de Plantación de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) o de Quercus faginea Lam. (rebollo) micorrizados con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra) de 1 savia suministrado en contenedor autorrepicante de 1,50 L de capacidad, con medios manuales: colocación aplomada, relleno del hoyo, de dimensiones 0,3 m x 0,3 m x 0,3 m, con una mezcla de tierra vegetal fertilizada y tierra procedente de la excavación hasta la mitad de su profundidad, compactación con medios naturales (pisado), relleno del resto del hoyo y nueva compactación manual, formación de alcorque y primer riego.	
	0,1 h de Peón ordinario (REA), a 7,10 euros por h 1 % de medios auxiliares, a 0,71 euros por % Costes indirectos (3%) Total	0,71 0,01 0,02 0,74
3	SISTEMAS DE CORRECIÓN DE LA EXPLOTACIÓN	
3.1	Cercado	
3.1.1	m de Cercado sobre terreno, de 1,0 m de altura, realizado con enrejado de simple torsión galvanizado, tipo 40-14 y poste metálico de 1,25 m de altura, colocados cada 5 m. Se incluye la realización de un hoyo de aproximadamente 35 cm de diámetro y 35 cm de profundidad, realizado con barrera helicoidal accionada por tractor de 60 CV, en la que se formará una base de hormigón (H-125) y se introducirá el	





	poste 25 cm. Se incluye también la colocación de tornapuntas en las esquinas y cambios de dirección. 0,2 ud De Colocación sobre terreno de poste cil., a 5,38 €/ud 1 m de Instalación sobre poste de enrejado, a 4,22 euros por m Costes indirectos (3%) Total	1,08 4,22 0,16 5,46
3.2	Protectores individuales	
3.2.1	ud. De Protector de tronco de polietileno tipo tubo de 60 cm. de altura, con aditivo anti-UV, de placa alveolar lisa por un lado y ondulada por el otro. Totalmente colocado de forma manual.	
	0,006 h de Peón jardinero, a 8,55 euros por h 1 ud de Protector de tronco tubo 60 cm, a 0,39 euros por ud Costes indirectos (3%) Total	0,05 0,39 0,01 0,45





PRESUPUESTOS





Presupuestos parciales





Número de orden	Número de unidades	Designación de las unidades de obra	Precio (euros)	Importe (euros)
		COMPONENTE N°1: LABORES PREVIAS AL SUELO Capítulo 1.1 ACONDICIONAMIENTO DEL SUELO		
1.1.1	6,4	ha de Subsolado con un subsolador de 7 brazos fijos, con una separación entre brazos de 50 cm, arrastrado por un tractor de 4 ruedas motrices y 110 CV de potencia.	129,78	830,59
1.1.2	6,4	ha de Pase de cultivador de 7 brazos flexibles, labor secundaria de mullido de la capa superficial del terreno y extirpación malas hierbas, con tractor de ruedas de 60 CV.	64,89	415,30
		TOTAL CAPÍTULO 1.1		1.245,89
1.2.1	3,2	Capítulo 1.2 SEÑALAMIENTO ha de Replanteo para un marco de plantación de 7 m x 7 m, realizada por peón agrícola y especialista, mediante estacas, cuerda y cinta métrica. TOTAL CAPÍTULO 1.2	94,35	301,92 301,92
		COMPONENTE N°2: PLANTACIÓN Capítulo 2.1 MATERIAL VEGETAL		
2.1.1	653	ud de Planta de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra) suministrado en contenedor de 1,50 L de capacidad. TOTAL CAPÍTULO 2.1	5,00	3.265,00 3.265,00





	I	1		
2.2.1	17,631	Capítulo 2.2. – PLANTACIÓN m³ de Apertura por medios manuales de hoyo para plantación de árbol, incluido relleno.	16,63	293,20
2.2.2	653	ud de Reparto manual dentro de tajo a distancia menor de 500 metros, de plantas de 1 % 2 savias suministradas en envase en pendiente inferior al 15%.	0,09	58,77
2.2.3	653	ud de Plantación de Quercus ilex ssp. Rotundifolia (carrasca) o de Quercus faginea Lam. (rebollo) micorrizados con Tuber melanosporum Vitt. (trufa negra) de 1 savia suministrado en contenedor autorrepicante de 1,50 L de capacidad, con medios manuales: colocación aplomada, relleno del hoyo, de dimensiones 0,3 m x 0,3 m x 0,3 m, con una mezcla de tierra vegetal fertilizada y tierra procedente de la excavación hasta la mitad de su profundidad, compactación con medios naturales (pisado), relleno del resto del hoyo y nueva compactación manual, formación de alcorque y primer riego.	0,74	483,22
		TOTAL CAPÍTULO 2.2		835,19
3.1.1	2.170	COMPONENTE N°3: SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Capítulo 3.1. – CERCADO m de Cercado sobre terreno, de 1,0 m de altura, realizado con enrejado de simple torsión galvanizado, tipo 40-14 y poste metálico de 1,25 m de altura, colocados cada 5 m. Se incluye la realización de un hoyo de aproximadamente 35 cm de diámetro y 35 cm de profundidad, realizado con barrera helicoidal accionada por tractor de 60 CV, en la que se formará		





		una base de hormigón (H-125) y se introducirá el poste 25 cm. Se incluye también la colocación de tornapuntas en las esquinas y cambios de dirección. TOTAL CAPÍTULO 3.1	5,46	11.848,20 11.848,20
3.2.1	653	Capítulo 3.2. – PROTECTORES INDIVIDUALES ud. De Protector de tronco de polietileno tipo tubo de 60 cm. de altura, con aditivo anti-UV, de placa alveolar lisa por un lado y ondulada por el otro. Totalmente colocado de forma manual. TOTAL CAPÍTULO 3.2	0,45	293,85 293,85





Presupuestos generales





COMPONENTE	IMPORTE (euros)
1 Labores previas al suelo	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
Capítulo 1.1 – Acondicionamiento del suelo	1.245,89
Capítulo 1.2 – Señalamiento	301,92
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	1.547,81

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (1.547,81 €)

COMPONENTE	IMPORTE (euros)
2 Plantación	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
Capítulo 2.1 – Material vegetal	3.265,00
Capítulo 2.2 – Plantación	835,19
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	4.100,19

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de CUATRO MIL CIEN EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS (4.100,19 €)





COMPONENTE	IMPORTE (euros)
3 Sistemas de protección de la explotación	
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	
Capítulo 3.1 – Cercado	11.848,20
Capítulo 3.2 – Protectores individuales	293,85
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	12.142,05

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de DOCE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (12.142,05 €)





Resumen de presupuestos generales





COMPONENTE	IMPORTE (euros)
1 Labores previas al suelo 2 Plantación 3 Sistemas de protección de la explotación	1.547,81 4.100,19 12.142,05
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL	17.790,05
Presupuesto de ejecución de material 13% sobre 17.790,05 euros, en concepto de gastos generales 6% sobre 17.790,05 euros, en concepto de beneficio industrial	17.790,05 2.312,71 1.067,40
TOTAL EJECUCION POR CONTRATA	21.170,16

Asciende el presente presupuesto de ejecución material a la expresada cantidad de VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS (21.170,16 €)





BIBLIOGRAFIA

- [1] ALEXOPOULOS, C.J, C.W. Mims: Introducción a la micología. Ediciones Omega. Barcelona, 1985.
- [2] ALLUÉ ANDRADE, J.L: Atlas fitoclimático de España. Taxonomías. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Madrid. 1990
- [3] ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO).Manual para la asistencia técnica en prevención de riesgos laborales en empresas del sector forestal. Fundación para la prevención de riesgos laborales. Madrid. 2002.
- [4] BARBERO, A.; GONZÁLEZ, F.; CATALÁN, G: Manual de forestación en tierras agrícolas. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid. 1994.
- [5] BLANCO, E.; et al: Los bosques ibéricos. Una interpretación geobotánica. Ed. Planeta. Barcelona. 1997.
- [6] BONET, J.A, OLIACH, D y COLINAS, C: Cultivo de la trufa negra. Centre Tecnológic Forestal de Catalunya. Barcelona. 2008.
- [7] COSTA, M: Los bosques ibéricos. Una interpretación geobotánica. Editorial Planeta. Barcelona, 1998.
- [8] DE LOS RIOS, I: La truficultura. Editorial Instituto de desarrollo agrario, Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid. Madrid, 1998.
- [9] GARCÍA-SALMERON, J: Manual de Repoblaciones Forestales I Y II. Ed.: E.T.S.I. Montes., Madrid. 1991.
- [10] GARCIA, M: Cultivo de setas y trufas. Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 2003.
- [11] HALL, I.R, BROWN, G.T, ZAMBONELLI, A: Trufas. Historia, ciencia, cultivo y recolección con las últimas investigaciones y experiencias.





- [12] LOPEZ, G: Los arboles y arbustos de la Peninsula Ibérica e Islas Baleares. Ediciones Mundi-Prensa, Madrid, 2001.
- [13] MESON, M. y MONTOYA, J.M: Selvicultura Mediterránea. Ed.: Mundi-Prensa, Madrid. 1993.
- [14] PALAZÓN ESPAÑOL, C.F., DELGADO IZQUIERDO, I., VILAS AVENTÍN, J.,
 BARRIUSO VARGAS, J: Las Jornadas Internacionales sobre Truficultura en Aragón. Ed. Gobierno de Aragón. Departamento de Agricultura. Zaragoza. 2000.
- [15] REYNA, S: La trufa. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, 1992.
- [16] REYNA, S: Trufa, truficultura y selvicultura trufera. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid, 2000.
- [17] REYNA, S: Truficultura. Fundamentos y técnicas. Ediciones Mundi-Prensa. Madrid 2007.
- [18] RUANO, R: Viveros forestales. Mundi-Prensa. Madrid. 2003.
- [19] RUIZ DE LA TORRE, J: Mapa Forestal de España, I.C.O.N.A. Madrid. 1990.
- [20] SERRADA, R: Apuntes de Repoblaciones forestales. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid. 1995
- [21] SERRADA R: Apuntes de Selvicultura. Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Forestal. Universidad Politécnica de Madrid. Madrid. 2005.
- [22] TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A: Tarifas TRAGSA 2007. Madrid. 2007.





DIRECCIONES WEB CONSULTADAS.

URL: Instituto Nacional de Estadística: http://www.ine.es/inebase/index.html. [Consultada: 15 de Octubre de 2010].

URL: Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. Catálogo Nacional de Materiales de Base (CNMB).

http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/montes_politica_forestal/recursos_g eneticos_forestal/programas_mejora_genetica/catalogo_materiales_base

URL: Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. www.industria.jccm.es/inesint. [Consultado el 15 de Septiembre de 2010]

URL: Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas. (SIGPAC). www.sigpac.mapa.es. [Consultado el 5 de Septiembre de 2010].

URL: Infraestructura de Datos Espaciales de España. (IDEE). www.idee.es. [Consultada el 20 de Octubre de 2010]

URL: Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. (MARM). http://www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/montes_politica_forestal/estadisticas _forestal/index. [Consultada el 20 de Octubre de 2010]

URL: Sede Electrónica del Catastro. http://www.sedecatastro.gob.es/. [Consultada el 15 de Septiembre de 2010]